

48


NUMERO DE POSTULANTE # 48
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE
Identificación del Postulante:

CÉDULA: 1002625844
NOMBRES: MÓNICA SILVANA
APELLIDOS: RODRÍGUEZ AYALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-3-30 **EDAD:** 35
SEXO: FEMENINO **PUEBLO/NACIONALIDAD:** MESTIZO

Domicilio del postulante:


Datos personales protegidos por seguridad
de las y los postulantes.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
1.1. EDUCACIÓN FORMAL

MAESTRÍA UNIVERSITARIO EN DERECHO	UNIVERSIDAD ALFALA DE HENAREZ JA	2018-08-20
MAESTRÍA EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	2008-10-01
MAESTRÍA UNIVERSITARIO EN DERECHO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2011-07-10
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2007-03-03
LICENCIATURA EN DERECHO ABOGADA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2005-07-28
BACHILLER	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1999-07-30

1.2. CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE...	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	2012-09-20	RECIBIDA NACIONAL
JORNADAS DE LAS CATEDRAS JEAN MO...	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2010-04-23	RECIBIDA NACIONAL
CURSO DE INTRODUCCIÓN AL ENFOQUE DE...	NACIONES UNIDAS ECUADOR	2015-05-17	RECIBIDA NACIONAL
ENCUENTRO INTERNACIONAL PEROS...	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, INST...	2015-11-02	RECIBIDA NACIONAL
CURSO SOBRE DELITOS Y DELINCUENCIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2008-04-15	RECIBIDA NACIONAL
MESA DE OÍDIO EN ATENCIÓN SANIT...	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS U...	2010-04-26	RECIBIDA NACIONAL
CONFERENCIA SOBRE LUCHA CONTRA...	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS U...	2010-04-27	RECIBIDA NACIONAL
CURSO SOBRE LA LÉY DEL MENOR	ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSITARI...	2002-03-02	RECIBIDA NACIONAL

CICLO DE CONFERENCIAS DEL II FOR	ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	2015-09-17	RECOPILACIONES
SEMINARIO DE DERECHO PÚBLICO Y D	PROCURADURÍA GENERAL DEL ECUADOR	2010-11-20	RECOPILACIONES
FORO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYEC	COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA	2014-05-08	RECOPILACIONES
TALLER NACIONAL DE FOMENTO DE LA	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE	2015-04-27	RECOPILACIONES
IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE DE	FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD	2010-03-11	RECOPILACIONES
TALLER DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO	GRUPO EMPRESARIAL TIE Y LA ASAMS	2014-07-03	RECOPILACIONES
ENCUENTRO INTERNACIONAL POR LA P	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL	2016-03-03	RECOPILACIONES
II SEMINARIO INTERNACIONAL DE DE	ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	2014-10-21	RECOPILACIONES
SEMINARIO ECUADOR - BRASIL 2015	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACI	2012-10-08	RECOPILACIONES
X JORNADAS DE DERECHO PENAL DE	DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL U	2006-03-28	RECOPILACIONES
CURSO GENERAL FORMATIVO PARA EL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRI	2006-10-10	RECOPILACIONES
TRIBUTACIÓN FISCAL	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	2008-02-27	RECOPILACIONES
LEGISLACIÓN LABORAL Y SALARIAL	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITA	2009-00-12	RECOPILACIONES
CURSO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONA	CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMP	2015-01-16	RECOPILACIONES
SEMINARIO TALLER LOS DEBERES Y	CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL CAMP	2015-08-26	RECOPILACIONES
LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO E	ASOCIACIÓN MAYORITARIA DE AFROEC	2015-02-07	RECOPILACIONES
LOS PUEBLOS AFROECUATORIANOS Y	ASOCIACIÓN MAYORITARIA DE AFROEC	2015-06-06	RECOPILACIONES

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2016-03-14	2016-05-20
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2016-03-07	2016-03-14
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2014-01-02	2015-02-25
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	ASESOR FISCAL 1	ABOGACÍA	2013-08-05	2013-12-17
ESTUDIO JURÍDICO FLORES MARIN	ABOGACÍA	ABOGACÍA	2011-02-01	2011-05-30
ESTUDIO JURÍDICO PÉREZ NOROA ASOCIADOS	ABOGADA CONSULTORA ASOCIADA	ABOGACÍA	2007-09-10	2009-08-19
DEPARTAMENTO LEGAL - ERNST & YOUNG ABOGADOS MADRID-ESPAÑA	ABOGADA	ABOGACÍA	2007-06-04	2007-07-08
CONSEJO GUARDA DE COLEGES DE ABOGADOS (ABOGADOS NACIONALES)	ABOGADA	ABOGACÍA	2007-01-10	2007-03-15
FORO DE DERECHO USUARIO DEPARTAMENTO LEGAL INFORMATICA MADRID-ESPAÑA	ABOGADA	ABOGACÍA	2006-06-21	2006-12-20
X JORNADAS DE DERECHO PENAL UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DE LA	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2011-08-20	2013-05-17
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2011-07-04	2011-09-12
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2011-10-04	2011-12-16

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2016-01-08	2016-05-20
TRIBUNAL CONFLICTIVO ELECTORAL	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2013-05-17	2013-08-04
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2013-02-25	2013-07-13
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2012-11-25	2012-11-21
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN	ABOGACÍA	2016-07-14	2016-08-20





ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA	2015-03-01	2016-03-14
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA	2014-01-02	2015-02-23
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA	2013-05-05	2013-12-31
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (INEN), UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ECUADOR	DOCENTE DE POSGRADO	2011-05-20	2013-05-17
4.- OTROS MÉRITOS			
LA NUEVA DEMOCRACIA	OBRAS PUBLICADAS		2010-07-02
EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA V	OBRAS PUBLICADAS		2014-08-04
LA NEUROCIENCIA PARA EL DESARROLLO	OBRAS PUBLICADAS		2014-08-05
COMPRENSIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA	OBRAS PUBLICADAS		2013-09-30
LA CONSTITUCIÓN: INSURSIÓN DEMOCRÁTICA	OBRAS PUBLICADAS		2014-10-15
MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA	OBRAS PUBLICADAS		2014-11-20
EL COMPENDIO DE DERECHO PARLAMENTARIO	OBRAS PUBLICADAS		2016-03-23
PERITAJE PROCESOS DE NOMBRAMIENTO	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2014-03-09
VISIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2013-05-01
DERECHO A LA CIUDADANÍA UNIVERSAL	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2014-05-03
ESTRATEGIAS ORATORICAS PARA EL E	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2014-05-04
MANUAL DE PRÁCTICA PARLAMENTARIA	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2010-04-18
TRATADO DE CODIFICACIÓN	INVESTIGACIONES ENSAYOS		2015-05-05
UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO E	PREMIOS		2013-05-20
FUNDACIÓN "KANKIS" POR EL CÍRCULO	PREMIOS		2012-04-16
COORDINACIÓN INTERCULTURAL CAMP	PREMIOS		2014-07-26
OBSERVADORA DIRECCIONAL INTERACIO	PREMIOS		2016-04-07
PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA P	PREMIOS		2015-06-27
PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA P	PREMIOS		2016-06-03
VOLUNTARIA EN EL ÁREA JURÍDICA P	PREMIOS		2015-05-02
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			
El Ecuadorista o Ecuadorista en el exterior por lo menos tres años en situación de movilidad humana			X
El Persona discapacitada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural			X

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Consejo de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, concordando de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente formulario.

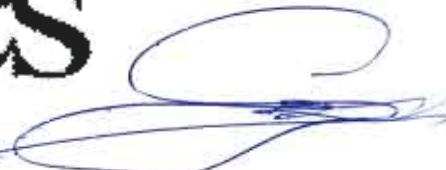
6000003

48

CiPCCS


FIRMA DEL POSTULANTE




FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000004

EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA

DOCUMENTOS HABILITANTES

1. Formulario de Postulación
2. Hoja de Vida
3. Carta de Exposición de Motivos
4. Declaración Juramentada
5. Documentación que acredite el ejercicio profesional como abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en Ciencias Jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.
6. Documentación de respaldo de méritos



000005

LIBRERÍA EN CÍRCULO





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Uinkaykuna Rikrayakpash
Puna Yanapankuypa Intimachuy

HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS JUECES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: Rodríguez Ayala Mónica Silvana
Apellido: Rodríguez Méjico Mónica

Dirección Domiciliar:

Dirección:

Celular:

E-mail:



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de bachiller, reconocido por el Ministerio de Educación	Instituto de Enseñanza Secundaria, San Isidro de Madrid, España.	Ciencias	Bachiller
Título de tercer nivel en Derecho	Universidad Complutense de Madrid-España.		Licenciada en Derecho Abogada
	Universidad Complutense de Madrid-España.	Estudios Latinoamericanos	Licenciada en Ciencia Políticas y de la Administración
Título de cuarto nivel en Derecho	Universidad Complutense de Madrid-España.		Magister Universitario en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
	Universidad Carlos III de Madrid-España	Asesoría Jurídica de la Empresa	Master en el Ejercicio de la Abogacía.



Universidad Alcalá de Henares Madrid-España. Actualidad	Master Universitario en Derecho
---	------------------------------------

1. CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA DE 8 A 16 HORAS			
Seminario Internacional sobre "Pluralismo Jurídico y Justicia de Paz".	20 y 21 de junio de 2012	16	Instituto de Altos Estudios Nacionales y el Consejo de la Judicatura
Jornadas de las Cátedras Jean Monnet sobre "La protección de los derechos humanos en la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa: su proyección interior y exterior".	2010-04-23	8	Universidad Complutense de Madrid, Madrid-España
Curso de Inducción al enfoque de género. Nivel I. Sección Teórica y Nivel II Sección Metodológica y Herramientas Básicas.	2015-04-17	8	Naciones Unidas Ecuador
I Encuentro Internacional Retos de la Democracia.	2015-11-09.	8	Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia
I Curso sobre Delitos y Delincuentes Sexuales VII Jornadas de Criminología	Del 15 al 19 de abril de 2002.	12	Universidad Complutense de Madrid, Madrid-España
Mesa coloquio en "Atención Sanitaria en la Huelga de Hambre Aspectos jurídicos y dentostológicos".	2010-04-16	8	Instituto de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, Madrid-España
Conferencia sobre Lucha contra el terrorismo y "Derechos Humanos" y "Derecho Humanitario y Derecho de los Derechos Humanos: Una apuesta por la Convergencia".	17 y 24 de marzo de 2010	16	Instituto de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, Madrid-España

I Curso sobre la Ley del Menor	Del 4 al 7 de marzo de 2002.	8	Asociación Cultural Universitaria Coalición de Delegados de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid-España
Ciclo de Conferencias del II Foro Parlamentario Beijing + 20 años Asamblea Nacional del Ecuador	2015-09-17	8	Asamblea Nacional del Ecuador
Seminario de Derecho Público y Derecho Internacional PGE 2013.	2013-11-20	10	Procuraduría General del Estado Ecuador
Foro de Socialización del Proyecto de Código Orgánico General de Procesos.	2014-05-08	8	Comisión de Justicia y Estructura del Estado, la Escuela Legislativa de la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional de la Judicatura.
Taller Nacional de Fomento de la Participación Ciudadana e Inclusión Social. Retos y Desafíos.	2015-04-27	10	Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. Asamblea Nacional del Ecuador
IV Seminario Internacional de Derecho Internacional Privado: Litigación civil internacional: nuevas perspectivas europeas y de terceros Estados. Departamento de Derecho Internacional Privado.	11 y 12 de marzo de 2010.	16	Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Madrid España
Taller del Programa Estratégico de Liderazgo.	2014-07-05.	15	Grupo Empresarial BET y la Asamblea Nacional del Ecuador.

CAPACITACIÓN RECIBIDA DE 17 a 31 HORAS

Seminario Ecuador - Brasil "Los derechos de la Pachamama y el Buen Vivir: El Derecho al Agua"	8 y 9 de octubre de 2012.	20	Instituto de Altos Estudios Nacionales. (IAEN)
X Jornadas de Derecho Penal de Profesores y estudiantes de Derecho penal de las	Del 28 al 30 de marzo de 2006.	20	Departamento de Derecho Penal Universidad Complutense de Madrid. Madrid-España.



Universidades de Madrid			
CAPACITACIÓN RECIBIDA DE MÁS DE 32 HORAS			
Curso General Formativo para el Acceso a la Profesión de Abogado. Práctica Procesal Penal. Práctica Contencioso-Administrativo.	Del 14 de octubre de 2005 al 31 de mayo de 2006.	360	Universidad Complutense de Madrid. Escuela de Práctica Jurídica. Facultad de Derecho Madrid-España
Tributación Fiscal.	27 de febrero de 2008.	53	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP.
Legislación Laboral y Salarial.	12 septiembre de 2008	53	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP
CAPACITACIÓN IMPARTIDA DE 8 A 16 HORAS			
Encuentro Internacional Por la paridad de género y la efectiva participación política de las mujeres.	03 de marzo de 2016.	8	Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia. Quito. Participación como expositora.
Seminario Internacional de Derecho Parlamentario, Ciencia Política y Técnica Legislativa.	21 y 22 de octubre de 2014	8	Asamblea Nacional del Ecuador, Universidad Central del Ecuador y Ágora Democrática Participación como expositora
CAPACITACIÓN IMPARTIDA DE MAS DE 32 HORAS			
Curso de Garantías Constitucionales en el marco de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el Ecuador.	10, 17, 24 y 31 de enero de 2015.	32	Confederación Intercultural Campesina del Ecuador (AMARU)
Seminario Taller: "Los deberes y derechos de los Ciudadanos en los procesos electorales en el Ecuador".	20, 21, 27 y 28 de junio de 2015.	32	Confederación Intercultural Campesina del Ecuador. (AMARU)
La Garantía del Debido Proceso en el Marco de la Defensa de los derechos colectivos, de los pueblos y nacionalidades.	07, 14, 21 y 28 de febrero de 2015	32	Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador (AMAE).



Los pueblos afrodescendientes y su acceso al Sistema Político Electoral Ecuatoriano	4, 18 y 25 de abril de 2015	32	Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador (AMAE)
---	-----------------------------	----	--

4. EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO EN MATERIA AFINES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
14-03-2016	Actualidad Corte 20-03-2016	3 meses 6 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
01-03-2015	14-03-2016	1 año 14 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
02-01-2014	26-02-2015	13 meses 27 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
05-06-2013	31-12-2013	6 meses 26 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Asesor Nivel 1	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la

		48			Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
01-02-2011	30-05-2011	4 meses	Estudio Jurídico Flores Marín.	Abogada	Abogada. Resolución de asuntos jurídicos en materia de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Procesal.
10-09-2007	18-09-2009	1 año, 11 meses, 9 días	Estudio Jurídico Pérez Noboa Asociados	Abogada Consultora Asociada	Abogada: en el área de Constitucionalismo, asesoramiento jurídico y gestión de trámites judiciales.
09-04-2007	06-7-2007	2 meses 28 días	Departamento legal, Ernst & Young Abogados, Madrid-España	Abogada	Abogada en el área fiscal, consultoría, asesoría y auditoría.
10-03-2007	16-03-2007	2 meses 6 días	Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, Madrid-España.	Abogada	Departamento de Asesoría Jurídica en la gestión de trámites judiciales y administrativos.
21-06-2006	20-12-2006	6 meses	Portal Derecho IUSTEL, Departamento legal informática, Madrid-España.	Abogada	Tratamiento informático de textos jurídicos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS JURÍDICAS

20-06-2011	17-05-2013	1 año, 10 meses, 27 días	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Postgrado del Estado.	Profesora Agregada 2, en el Decanato de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho	Dictar los cursos de capacitación, planificar y ejecutar materias designadas dentro de los programas de capacitación, preparar sílabos, material didáctico para la docencia. Realizar proyectos de investigación referentes al campo de educación superior.
01-03-2011	12-05-2011	3 meses 12 días	Universidad Internacional SEK Ecuador	Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	Dictar los cursos de capacitación, planificar y ejecutar materias designadas dentro de los programas de capacitación, preparar sílabos, material didáctico para la docencia. Realizar proyectos de investigación referentes al campo de educación superior.
01-10-2011	16-12-2011	2 meses 16 días	Universidad Internacional SEK Ecuador.	Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Dictar los cursos de capacitación, planificar y ejecutar materias designadas dentro de los programas de capacitación, preparar sílabos, material didáctico para la docencia. Realizar proyectos de investigación referentes al campo de educación superior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE GERENCIA, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS O ACADÉMICOS.

08-01-2015	Actualidad al Corte 20-05-2016	1 año 5 meses 12 días	Consejo Electoral Nacional Acta de Posesión Asamblea Nacional del Ecuador	Consejera Alternas del Consejo Nacional Electoral (CNE).	Actuar en ausencia del consejero o consejera principal, para ejercer las funciones establecidas en el artículo 25 de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
17-06-2013	04-06-2013	18 días	Tribunal Contencioso Electoral	Directora de Investigación Contencioso Electoral	Elaboración y ejecución de proyectos de investigación y publicaciones de obras relacionadas con la jurisdicción contencioso-electoral.



25-02-2012	13-03-2012	17 días	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).	Decana encargada Escuela de Constitucionalismo y Derecho	Gestión académica y administrativa en las áreas de Derecho Público, Derecho Constitucional y Estudios de Pluralismo Jurídico. Elaboración de programas académicos de cuarto nivel.
15-11-2012	21-11-2012	6 días	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).	Decana encargada Escuela de Constitucionalismo y Derecho.	Gestión académica y administrativa en las áreas de Derecho Público, Derecho Constitucional y Estudios de Pluralismo Jurídico. Elaboración de programas académicos de cuarto nivel.
14-03-2016	Actuado al Corte 20-03-2016	3 meses 8 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
01-03-2015	14-03-2010	1 año 14 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
02-01-2014	28-02-2015	13 meses 27 días	Asamblea Nacional del Ecuador	Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.
05-06-2013	31-12-2013	6 meses 25 días	Asamblea Nacional del Ecuador.	Aseso Nivel 1 Unidad de Técnica Legislativa	Seguimiento legislativo de los proyectos de ley tramitados en las comisiones especializadas, elaboración de informes no vinculantes de los anteproyectos de ley para su aprobación o archivo en el Consejo de Administración Legislativa, asesoramiento jurídico a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Ejecución de proyectos de publicación en materias relacionadas con derecho parlamentario, derecho constitucional y técnica legislativa.

DOCENCIA UNIVERSITARIA EN ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA					
20-06-2011	17-05-2013	1 año, 30 meses, 27 días	Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Universidad de Postgrado del Estado	Docente de Posgrado	Impartir cátedras de Derecho Internacional Público, Derecho Público en las maestrías de Relaciones Internacionales y diplomacia, Maestría en Gestión Pública, Maestría en Gerencia de Empresas Públicas, Especialización en Gestión Pública

5.- OTROS MÉRITOS:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR O COAUTOR EN RAMAS DEL DERECHO Y DEMOCRACIA			
TÍTULO	CATEGORÍA	DERECHO DE AUTOR/ ISBN	DESCRIPTOR
La Nueva Democracia	Autora Fecha: 02-02-2016	Derecho de Autor 4to. QJII-047815	Destaca lo que es la democracia como una forma de gobierno del Estado en el cual el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas. Destaca a la participación ciudadana como uno de los mecanismos de la democracia.
El Derecho Constitucional a la Tutela Judicial efectiva del individuo en el marco de los Acuerdos de Protección Recíproca de inversiones	Autora Fecha: 04-09-2014	Derecho de autor QJII-044474	Realiza un análisis histórico-jurídico en el cual las personas naturales o jurídicas pasan a ser titulares de derechos a nivel internacional. Se centra en los casos específicos de los acuerdos de protección recíproca de inversiones, espacio en el cual el derecho ha evolucionado con instituciones de protección y garantía de los sujetos a la hora de invertir en otros Estados.
La Neurociencia para el Desarrollo del Derecho Constitucional a la Educación Inclusiva.	Autora Fecha: 03-09-2014	Derecho de autor No. QJII-044473	Plantea la importancia de la neurociencia desde un escenario que prioriza la efectividad orientada hacia las expectativas, inclinaciones, autoestima y la necesidad de interacción social. Desde el derecho constitucional a la educación inclusiva pone al servicio de la sociedad los avances científicos en torno al conocimiento de la mente.
Compendio de Técnica Legislativa para la construcción de leyes	Coautora Fecha: 30-09-2013	Derecho de autor 042660 ISBN 978-9942-8918-6-0	Recoge una serie de ponencias sobre derecho constitucional, ciencia política y técnica legislativa que fueron presentadas en el Seminario Internacional de Técnica Legislativa y Estructuras metodológicas organizado por la Universidad Central del Ecuador y la Asamblea Nacional del Ecuador.



La Constitución: incursión democrática y literaria en las leyes.	Coautora Fecha: 15-10-2014	Tomo I Derecho de autor No. 043624 ISBN 978-9942-9918-6-7. Volumen II Derecho de autor No. 043735 ISBN 978-9942-9918-7-4. Volumen III Derecho de autor No. 043736 ISBN 978-9942-9918-8-1	Doce cuentos dirigidos a niños, niñas y jóvenes que tienen por objeto difundir los derechos constitucionales a través de la literatura (derecho a la educación, trabajo, no discriminación, acceso a la justicia, derechos de la naturaleza)
Manual de Técnica Legislativa.	Coautora Fecha: 20-11-2014	Derecho de autor 044795 ISBN 978-9942-07-716-5	Obra publicada para la Asamblea Nacional en la que se establecen reglas y recomendaciones para redactar anteproyectos de ley conforme con los requisitos establecidos en la Constitución y Ley Orgánica de la Función Legislativa, la seguridad jurídica.
II Compendio de Derecho Parlamentario, Ciencia Política y Técnica Legislativa.	Coautora Fecha: 23-03-2016	Derecho de autor 047819 ISBN 978-9942-8630-4-2	Recoge una serie de ponencias sobre derecho constitucional, ciencia política y técnica legislativa que fueron presentadas en el I Seminario Internacional de Ciencia Política, Seguridad Jurídica y Técnica Legislativa organizado por la Universidad Central del Ecuador y la Asamblea Nacional del Ecuador
INVESTIGACIONES, EN SAYOS, Y/O ARTICULOS PUBLICADOS SOBRE TEMAS DE DERECHO Y DEMOCRACIA			
Pestaje: Procesos de nombramientos de magistrados en Europa.	Fecha: 06-06-2014	Derecho de autor No. QUI-044216	Estudio comparado del sistema de selección de jueces en Europa y Latinoamérica en el que se analiza la independencia judicial y se evidencia la pugna entre la función legislativa y ejecutiva para controlar el poder judicial.
Visión Constitucional del Derecho a la Imagen y la Autonomía Femenina	Fecha: 03-09-2014	Derecho de autor No. QUI-044472	Refiere el proceso por el cual, se crean a través de medios de prensa españoles campos de sentido en los que se definen las jerarquías del imaginario, los lugares de los modelos dominantes o canónicos de belleza mujer y los de las representaciones periféricas y marginadas del ser femenino.
Derecho a la ciudadanía universal: desde un modelo monocultural hacia un modelo intercultural	Fecha: 03-09-2014	Derecho de autor No. QUI-044471	Reflexión teórica sobre las dinámicas de inclusión y exclusión social y cultural, generadas a partir del nacimiento de la ciudadanía como mecanismo de cohesión social, política y cultural del Estado-Nación y su posterior transformación, hasta los actuales momentos.
Estrategias didácticas para el efectivo cumplimiento del Derecho Constitucional a la Educación Superior	Fecha: 04-09-2014	Derecho de autor QUI-044475 ISBN 978-9942-9918-5-0	En esta publicación se detallan las estrategias y técnicas didácticas adecuadas para desarrollar procesos de enseñanza en el aula, garantizándose el derecho a una educación superior de calidad.
Manual de Práctica Parlamentaria	Fecha: 18-04-2016	Derecho de autor 047950	Describe el proceso de tramitación parlamentaria de los proyectos de ley en comisión. Se

		ISBN 978-9942-8530-3-9	hacen recomendaciones y establecen criterios para estandarizar la práctica parlamentaria dentro de los Parlamentos y otros organismos que legislan.
Estado de Codificación	Fecha 05-05-2016	Derecho de autor 047620 ISBN 978-9942-8530-3-9	Herramienta técnica y práctica que gira en torno a un tema que por primera vez recibe atención en el contexto legislativo ecuatoriano. Esta publicación jurídica introduce nociones técnicas combinadas con reflexiones, recomendaciones y ejemplos que facilitan la comprensión y la aplicación de criterios para una óptima codificación de las leyes.

PREMIOS O RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TEMAS RELACIONADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA		Institución otorgante	Fecha de otorgación
Reconocimiento		Unidad Educativa Santo Domingo el Fierbo de Pomasqui, por colaboración como conferencista en la importancia de los derechos políticos.	20 de mayo de 2013.
Reconocimiento		Fundación "Amigos" por el ciclo de conferencias sobre temas de la Democracia Ecuatoriana y el Desarrollo de los Derechos Políticos en el Ecuador.	10 de enero de 2012.
Reconocimiento		Confederación Intercultural Campesina del Ecuador, AMARU, por su contingente profesional.	26 de julio de 2014.
VEEDOR U OBSERVADOR EN PROCESOS AFINES		Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
Observadora Electoral internacional		Representante del Consejo Nacional Electoral del Ecuador en el programa de acompañamiento electoral de las elecciones Presidenciales y Parlamentarias de la República de Corea.	Del 7 al 15 de abril de 2016
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIAS AFINES		Descripción del evento (nombre, institución que impulsa el proceso, objeto, duración)	Fecha del evento
Participación en la Consulta Popular del sector denominado la Manga del Cura		Consejo Nacional Electoral, Participación en la Consulta Popular del sector denominado la Manga del Cura para la delimitación territorial.	27 de septiembre de 2015.
Participación en la Consulta Popular del sector denominado Las Góndolas.		Consejo Nacional Electoral, Participación en la Consulta	3 de abril de 2016



	Popular del sector denominado la Manga del Cura para la delimitación territorial.	
Voluntaria en el área jurídica para atender a migrantes e inmigrantes.	Fundación Asociación Ramaditas, Asesoramiento jurídico y técnico para la regularización de inmigrantes	Del 02 de agosto del 2005 hasta el 15 de septiembre de 2007.

ACCIÓN AFIRMATIVA	
Descripción	Autoridad otorgante
Certificado de Movimiento Migratorio	Ministerio del Interior
Certificado de Residencia en parroquia rural	Tenencia Política de la Parroquia Rural de Sumaco, Cantón Quito.



Firma del Postulante



EN CÍRCULO
BLANCO



Quito D.M., 20 de junio de 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE
LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS JUEZAS Y JUECES DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Presente.

Distinguidos señores:

Soy Mónica Silvana Rodríguez Ayala, con cédula de ciudadanía No. 1002625844 y a ustedes respetuosamente me dirijo para exponerles los motivos que me llevan a participar en el Concurso Público de Oposición y Méritos para la selección y designación para la Primera Renovación Parcial de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

Mi presencia en este Concurso obedece a mi profunda vocación cívica y ética por contribuir a consolidar la existencia de un "Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico" (artículo 1 de la Constitución de la República).

Considero que una de las características fundamentales de los Sistemas Electorales en Latinoamérica, es que cuentan con órganos electorales especializados (previstos generalmente a nivel constitucional) con responsabilidades jurisdiccionales y/o administrativas en la materia y que el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, es el responsable, entre otras funciones, de administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos; conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral; conocer asuntos litigiosos internos de las



48

PACIFIC
BLANCO



0000020

organizaciones políticas y organismos desconcentrados; y, sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y, en general, las vulneraciones de normas electorales.

En este sentido, constituye un reto profesional y personal el poder contribuir y apuntalar este proceso, en tanto la justicia electoral es uno de los pilares fundamentales de la construcción de un sistema democrático y, en especial, del aseguramiento del derecho de participación política de los ciudadanos que actualmente es clave en un Estado Democrático de Derecho y Justicia.

En caso de ser honrada con la designación de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, impartiré justicia electoral de manera independiente e imparcial para dar estricto cumplimiento de la Norma Constitucional y las disposiciones legales en material electoral.

Aprovecho la ocasión, señores miembros de esta Comisión, para expresarles mi sentimiento de respeto.

Atentamente,

Mgt. Mónica Silvana Rodríguez Ayala

POSTULANTE



ESPECIAL
BLANCO



0J00022



Factura: 002-002-000038716



20161701037P03814

NOTARIAL PAULINA ALEXANDRA ALQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P03814					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2019, (15:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RODRIGUEZ AYALA SÓNICA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1001005541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
INSCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJECIONES/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INCETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA ALQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0100023

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS.

D.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ Y SEETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: la señora **MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA**, de estado civil casada por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruida por mi la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura y me dice que es su voluntad hacer una declaración juramentada, al efecto, advertida que fue de la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sitvase



Dña. Paulina Auquilla Fonseca
Quito, Ecuador



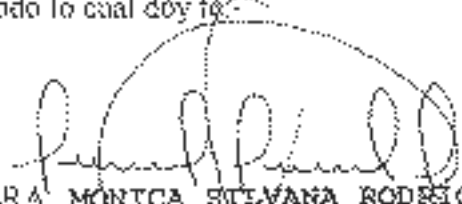
incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTE. - A la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada, comparece por sus propios derechos la señora Mónica Silvana Rodríguez Ayala, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero dos seis cinco ocho cuatro cuatro (1002625844), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación o profesión, y domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA. - Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: a) Que mediante esta declaración acredito cumplir con los requisitos establecidos en el artículo once (11) del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. b) Que no me encuentro incurso en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo doce (12) del reglamento del concurso público de oposición y méritos para la renovación parcial de dos jueces del Tribunal Contencioso Electoral. c) Que mediante esta declaración acepto expresamente cumplir con todas las normas aplicables, conforme lo establecido en el artículo quince (15) del presente Reglamento. TERCERA. - AUTORIZACION. - Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que acceda a mis datos de carácter personal, información, declaración o documentos recibidos, con el propósito de que realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mí entregada como postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente declaración. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. - HASTA AQUI LA DECLARACION. - Firmada por Doctora Mónica Rodríguez Ayala con matrícula profesional uno siete guión dos mil cinco guión dos



Notaría Trigesima Séptima

48

cuatro dos del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SRA. MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA.

C.C. 100262584-4.

C.V. 010-0204


DRA. PATRICIA ALEJO FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



010016

Dra. Patricia Alejo Fonseca
Quito, Ecuador

14
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CECULA
CÓDIGO NACIONAL 100262584-4

IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MACONAS SANTIAGO
MOBILIDAD
FAMILIA
FECHA DE EMISIÓN 2015-12-20
AÑO DE EMISIÓN ECUATORIANA
MEXICO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

APellidos y nombres de padre
RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
APellidos y nombres de la madre
AYALA ANDRADE ROSA MATILDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-12-20
FECHA DE EMISIÓN
2015-12-20

CECULA
CÓDIGO NACIONAL 100262584-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECORTES REGIONALES 12 FEB 2014

010
010-0204 1002625844
NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
CECULA
FECHA DE EMISIÓN
QUITO
CANTON
CINCUAGUATON
MCHOCHE
PARTIDOS
20m

C.I. 1002625844

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

SECRETARÍA GENERAL

033-00000000-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002629844

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2009

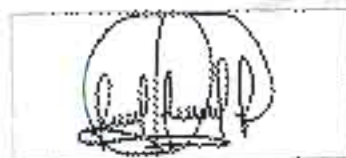
Nombres del padre: RODRIGUEZ VILLARREAL HECTOR OSWALDO

Nombres de la madre: AYALA ANDRADE ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUCILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Original signed by: JORGE troya.fuentes
Title: JORGE troya.fuentes
Date: 2015.06.17 09:41:46 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNovi>



1 2 2 9 1 3 7



48

-15-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, - FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISEIS, - DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

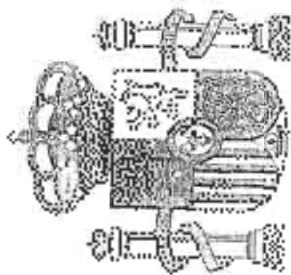


Nº 48

RECIBO
BLANCO



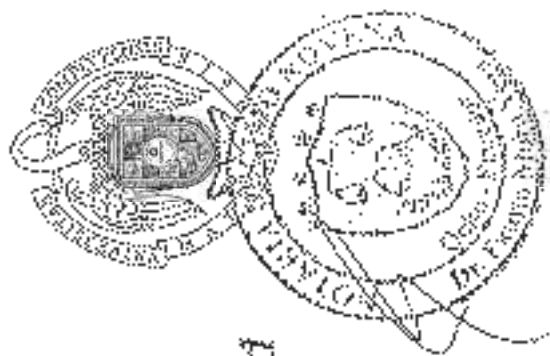
000000



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente.

Doña Mónica Silvana Rodríguez Ayala

nacida el día 30 de marzo de 1981 en Macas, Morona Santiago (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Derecho, en un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Derecho

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar las derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 2005

El Rector de la Universidad de Madrid

El Rector

La interesada,

Mónica Rodríguez Ayala

Madrid, 28 de julio de 2005

Registro Nacional de Títulos, Clero de Ecuador, Registro Universitario de Títulos

20050728

28/07/2005

10050007891

20050728

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme a lo establecido en la Ley Notarial, doy fe que el documento que en esta copia del original que me fue presentado para este efecto y auto segundo de fecho aludido.

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

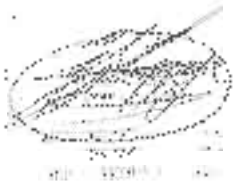


0000036





NOTA DE DECISION MONEDA DE ORO
EN APLICACION A LA LEY MONETARIA
que se expide en virtud de la Ley



ANEXO DE LA LEY DE MONEDA DE ORO
1. La moneda de oro es una moneda de curso legal.
2. La moneda de oro es emitida por el Banco de México.
3. La moneda de oro es emitida en la forma de una moneda de curso legal.
4. La moneda de oro es emitida en la forma de una moneda de curso legal.
5. La moneda de oro es emitida en la forma de una moneda de curso legal.

Form with multiple sections and checkboxes, including a large central area for a photograph or document.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



0000032

[illegible]

 REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

CERTIFICADO DE VOTACION
RECCION REGIONAL DE AREQUIPA

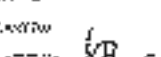
010

010 - 0784 1002625844

NOMINADO SE REGISTRÓ EN EL CENSO
RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
CALLE
DIRECCION

SECRETARIA GENERAL
MONSERRATE
MAGISTRADO


PRESIDENTE DE LA COMISION

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] tope(s) [] [] es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



9920033

12 13

PAGINA 
EN BLANCO



0000034

0000034

48

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MS. RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

Matrícula No: 17.2605-242
Cédula No: 1002020600
Fecha de inscripción: 09/03/2011
Matrícula anterior: 12552
Tipo de salgo: O+

[Firma]
Fecha



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000035

48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000036

000000



COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
Memorando No. 1312-CGTH-AH-16

PARA : Mgt. Mónica Rodríguez Ayala.
COORDINADORA GENERAL UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA

DE : Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

ASUNTO : En el t. tto

FECHA : Junio 15 del 2016

Con un atento saludo y en referencia al memorando No.146-UPL-AN-2016 de junio 13 del año en curso; y, una vez revisado su expediente personal, que reposa en los archivos de esta Coordinación me permito certificar lo siguiente :

	CONTRATO O ACCIÓN DE PERSONAL				OBSERVACIONES	TUBERCIOSIS
	PUESTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TIPO DE CONTRATO		
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Asesoría Fiscal I	2016-15	21-12-15	Contrato de Honorarios	2016-15	Asesoría Fiscal I y Asesoría Fiscal II en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto y en la Comisión de Asesoría y Asesoría de la Asamblea Legislativa.
	Coordinador de Asesoría Legislativa	2016-15	21-12-15	Contrato de Honorarios	2016-15	Coordinador de Asesoría Legislativa en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto y en la Comisión de Asesoría y Asesoría de la Asamblea Legislativa.
	Coordinador de Asesoría Legislativa	2016-15	21-12-15	Contrato de Honorarios	2016-15	Coordinador de Asesoría Legislativa en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto y en la Comisión de Asesoría y Asesoría de la Asamblea Legislativa.
	Coordinador de Asesoría Legislativa	2016-15	21-12-15	Contrato de Honorarios	2016-15	Coordinador de Asesoría Legislativa en el proceso de aprobación de la Ley de Presupuesto y en la Comisión de Asesoría y Asesoría de la Asamblea Legislativa.
TOTAL						2016-15

Particular que notifico a usted para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL

Indirizzo per: **Angela Maria Casanova**

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITA
 Centraline lo despidió por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de
 lo que es el desahucio, que en (supuesto) antecedente, es, P.E.
 COPIA DEL JUICAMENTO, que en (supuesto) antecedente, es, P.E.
 cuando devolvi al interesado.

17 JUN. 2016

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

17 JUN. 2016

0000037

48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000036



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO



Acción de Personal N° 1000714 CGTH-AN

Tipo de la Acción: Otros

Fecha de la Acción: 16 marzo 2016

Empleada: **Mónica Silvana Rodríguez Ayala**

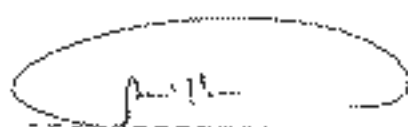
Cédula: 1002625844

Rige a partir de: **15 marzo 2016**

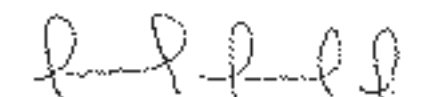
Explicación:

De conformidad con la delegación otorgada por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante Resolución PL-CR-2015-DIC-RES-03 de 09 de diciembre de 2015, en su calidad de Administradora General, RESUELVO: Cambiar la denominación del cargo que ocupa la señora Mónica Silvana Rodríguez Ayala, conforme consta en el anexo Situación Propuesta.
BASE LEGAL: Disposición General Tercera de la Resolución CAL-2015-2017-115
REFERENCIA: Resolución del Consejo Administrativo de la Legislatura CAL-2015-2017-115, de 15 de marzo de 2016 y Memorando No. 0183-AG-AN-EMDP-2016 de 16 de marzo de 2016

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
Institución:	ASAMBLEA NACIONAL	Institución:	ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad:	Unidad Técnica Legislativa	Dependencia o Unidad:	Unidad Técnica Legislativa
Cargo:	Coordinador Técnico Legislativo	Cargo:	Coordinadora General de la Unidad de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada:	7798.00	Remuneración Mensual Unificada:	7798.00


Mario Danilo Grunja Camacho
Coordinador General de Talento Humano


Evelyn María Sánchez Pita
Administradora General


Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Recibí el _____ con
_____ hojas anexas adjuntas.

f. Servidor Legislativo

Declaro bajo juramento que no soy funcionario público empleado, y no he sido ni seré funcionario público, ni funcionario de una institución pública, ni funcionario de una institución privada.

Registro No.	Fecha de Registro
1000971	15 marzo 2016.

Responsable de Registro y Control: Ee. Eduardo García



48

ESPACIO
BLANCO



00000000

00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Acción de Personal N° 1000518 CGTH-AN

Tipo de la Acción: Otros

Fecha de la Acción: 09 marzo 2015

Empleado: Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cédula: 5002625841

Fecha de Inicio: 01 marzo 2015

Explicación:

De conformidad con la Resolución CAL-2013-2015-183 de 16 de marzo de 2015, se procede con la actualización de la remuneración mensual efectiva del puesto de Coordinador de Técnica Legislativa, conforme lo detallado en el Listero de la situación propuesta.

SITUACION ACTUAL

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual (Unificada): 4124,88

SITUACION PROPUESTA

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual (Unificada): 1798,00

Rosmel Oswaldo Puroño Paredes

Coordinador General de Talento Humano

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Recibí en _____ con
_____ por fides adjuntas.

I. Servicio: Legislativo

Paul Alejandro Ayora Palacio

Administrador General

Declaro bajo juramento que no soy, ni he sido, funcionario público de esta institución, ni que no tengo, ni he tenido, ninguna relación de dependencia o subordinación con esta institución.



Registro No.	Fecha de Registro
1000773	01 marzo 2015

Razón:

00000041

48

ENCIO
BLANCO



0900042

5.00000

48



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO: Que la presente COPIA es igual a la ORIGINAL, que reposa en los Archivos de esta Dirección.
FECHA: 14 JUNIO 2016
Juan López
RESPONSABLE

Acción de Personal N° 1000336 DRH-AN

Tipo de la Acción: Nombramiento de Libre nombramiento y remuneración

Fecha de la Acción: 02 enero 2014

Empleado: Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cédula: 1002525844

Fecha de Inicio: 02 enero 2014

Explicación:

Por delegación de la Presidenta de la Asamblea Nacional contenida en Memorando No. PAN-GH-2014-0001 y de conformidad a la resolución del Consejo de Administración Legislativa, se propone y se nombra en calidad de Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa a la doctora Mónica Silvana Rodríguez Ayala, a partir del 02 de enero de 2014, conforme la especificada en el contenido de la resolución propuesta.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Institución:	ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad:	Unidad Técnica Legislativa
Cargo:	Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada:	4174,60

Paul Alejandro Ayora Palacio
Paul Alejandro Ayora Palacio
Coordinador General de Talento Humano

Mónica Silvana Rodríguez Ayala
Mónica Silvana Rodríguez Ayala
Recibí el _____ de 2014
Folios _____
Folios _____

Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano
Gabriela Alejandra Rivadeneira Burbano
Presidenta

3. Servidor Legislativo

En la fe y para el efecto que se requiere para el cargo en el sistema político legislativo, y no de carácter técnico en el sistema administrativo y judicial, se declara en fe.



Registro No.	Fecha de Registro
1000571	02 enero 2014

Razón:

0000043

48

CLANCO



0000044



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES



Contrato No.: 5834

COMPARECIENTES

A la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, comparecen por una parte la Asamblea Nacional representada por el (la) señor(a) Gloria del Carmen Realpe Cevallos, en su calidad de Administrador General de la Asamblea Nacional, debidamente facultado para el efecto, a quien en adelante se le denominará LA ASAMBLEA; y, por otra parte el (la) señor(a) Mónica Silvana Rodríguez Ayala por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el (la) CONTRATADO(A), quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La Asamblea, para el cumplimiento de su misión institucional, requiere contratar personal en los diferentes niveles ocupacionales, debidamente calificado y comprometido, para lo cual cuenta con la respectiva asignación presupuestaria y disponibilidad de saldos suficientes, previo a contraer obligaciones.

SEGUNDA.- OBJETO

Con estos antecedentes, la Asamblea Nacional contrata al (a la) señor(a) **Mónica Silvana Rodríguez Ayala**, en calidad de **Asesor Nivel 1**, para que preste servicios ocasionales en la Unidad Técnica Legislativa con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Reglamento para la Contratación de Asesores, Secretarios Relatores, Prosecretarios Relatores, Consultores, Técnicos Administrativos y Asistentes Administrativos emitido por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) y conforme lo previsto en el antepenúltimo inciso del Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Arts. 159 y 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

TERCERA.- ACTIVIDADES Y JORNADA DE TRABAJO

El (la) Contratado(a) tendrá relación de dependencia y ejecutará las actividades inherentes al puesto, así como las que le disponga su jefe inmediato, en una jornada de trabajo de 6 horas diarias.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

La Asamblea, pagará al (a la) Contratado(a), la remuneración mensual unificada de tres mil trescientos cuarenta (\$3340.00) USD, más los beneficios de ley.

El pago se realizará por mensualidades vencidas y se aplicará a la partida presupuestaria "Servicios Personales por Contrato", valores de los cuales se descontará el aporte al Seguro Social, Impuesto a la Renta y los que corresponda de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Las partes acuerdan que, cualquiera que fuere la causa de cesación de funciones, la remuneración acordada se pagará hasta el día efectivamente trabajado o laborado.



El presente contrato rige a partir del 5 de junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, fecha en la que concluirá sin necesidad de notificación previa o solemnidad alguna.

Las partes de manera expresa acuerdan que el presente contrato terminará antes de su vencimiento por las siguientes causas: renuncia voluntaria formalmente presentada; incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente; pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada; remoción tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción; destitución; muerte; y a solicitud de la o el asambleísta bajo cuya dirección presta sus servicios, por resolución del Consejo de Administración Legislativa o por decisión unilateral de la Asamblea Nacional. En todos los casos de cesación de funciones que corresponda a la decisión de la Administración, bastará la notificación escrita del (de la) Administrador (a) General o del (de la) Coordinador(a) General de Talento Humano.

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

En caso de controversia, las partes se someten al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Art. 90 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Se adjunta como documentos habilitantes: copia de la cédula de ciudadanía que acredite la mayoría de edad, certificado de votación; hoja de vida actualizada; copia de título o certificado que acredite su preparación académica, certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ocupar cargo público; declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias, declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, declaración de no encontrarse incurso en nepotismo hacia la autoridad nominadora y los asambleístas, declaración de no encontrarse impedido, inhabilitado o prohibido para desempeñar cargo público según la Constitución de la República y las leyes vigentes.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Para constancia de aceptación y ratificación de lo convenido, las partes suscriben en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de Junio del año 2013.


Gloria del Carmen Realpe Cevallos
Administrador General de la Asamblea Nacional


Mónica Silvana Rodríguez Ayala
EL CONTRATADO

CC: 1002625844



0000040



48

48

Pérez Noboa
& Abogados Asociados
Fundado en 1991



CERTIFICACIÓN

Doctor Antonio Iván Pérez Carrillo, con cédula de ciudadanía 1700594326, certifico que la magíster MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA, trabajó en este Estudio Jurídico en calidad de ABOGADA CONSULTORA ASOCIADA en el área de Constitucionalismo, a partir del 10 de septiembre de 2007 ininterrumpidamente hasta el 19 de agosto de 2009. Su relación laboral con el Estudio es de un año, once meses, nueve días.

La interesada puede dar a esta certificación el uso que estimare procedente.

Quito D.M., 31 de julio de 2014


 Dr. Antonio Iván Pérez Carrillo
 Matrícula 1349

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (fue) autocolado es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que seguido devolví al interesado.

Quito, a _____

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

17 JUN 2016

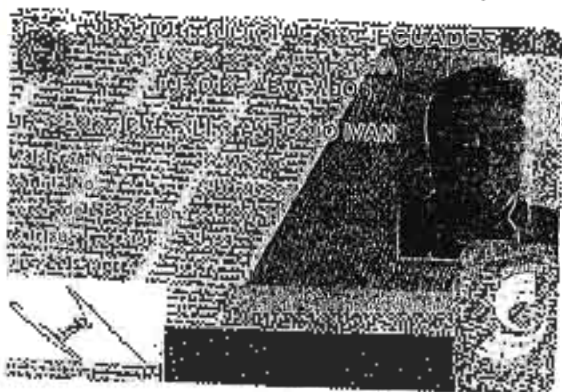


0000047

PAGINA
EN BLANCO



0000048



ADVERTENCIA

Este documento es de uso exclusivo
PERSONAL e interno.
El Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
los riesgos que le genera al
Constitución y las

Dr. Günter...

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 48 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fe que el documento que en [] (hoja/s) antecede, es EL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.

17 JUN 2016

Quito, a.....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



3310-0000

00000049

PAGINA 37
EN BLANCO



0000050

ESTUDIO JURÍDICO

FLORES MARÍN

CERTIFICADO



Abogado Xavier Edmundo Flores Marín, certifica que la Magister MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA con cédula de ciudadanía 1802625844, laboró en mi estudio jurídico, en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2011 hasta el 30 de mayo de 2011.

La mencionada profesional demostró solvencia y capacidad en la resolución de asuntos jurídicos relacionados con Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Procesal.

La magister Mónica Rodríguez puede dar a esta certificación, el uso que estime conveniente.

Abg. Xavier Flores Marín

Quito D.M, 18 de enero de 2016

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 46 numeral 5 de la Ley Notarial, en la que el documento que en ... 30 días antes de la ... COPIA DEL ORIGINAL ... presentado para este efecto y ... según devolvi al interesado.

20 JUN. 2016

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000051

PAGINA
EN BLANCO



0000052

48

—27—



Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, soy le que el documento que en _____ (Español: adelante) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000053

48

PAGINA
EN BLANCO



0000004



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL, e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer el valor de este documento y los derechos que se confieren al titular con la Constitución y las Leyes de la República.

Es Autorizado por el Consejo de la Judicatura

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] leg(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y así, seguido devolvi al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 48

PAGINA 37
EN BLANCO

0000050





48

48

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE INGENIEROS AGRÓNOMOS



D. Alfredo González Salguero, Dr. Ingeniero Agrónomo y Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos:

CERTIFICA: Que D^a Mónica Rodríguez Ayala ha venido desempeñando tareas relacionadas con el Departamento Legal del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, mediante contrato de trabajo indefinido.

Las labores encomendadas han sido desempeñadas satisfactoriamente.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado en Madrid a uno de Mayo de dos mil siete



Alfredo González Salguero



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
QUITO

En presente fotocopia concuerda fielmente con el original, que ha sido exhibido en el Consulado General de España, en presencia de los señores de su cargo.

Quito, a

01 SET. 2014

Enrique Cárdenas Muñoz

Enrique Cárdenas Muñoz
CANCELLER

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, la que el documento que en [] fuere autógrafo, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y la seguí devolvi al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000057

48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000058



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

COMANDO GENERAL DE FUERZA
QUITO



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA

Tiempo completo

☒ Obra o servicio determinado
☒ Eventual por circunstancias de la producción
Interinidad

4	0	1
4	0	2
4	1	0

☐ Tiempo Parcial

☐ Obra o servicio determinado
☐ Eventual por circunstancias de la producción
Interinidad

3	0	3
3	0	2
3	1	0

☐ Situación mixta o parcial

3	1	0
---	---	---

APOS DE LA EMPRESA

CIE / NIE

B-20256526

ABLO DINA GARCIA

Industria de Alimentos y Bebidas

RNST & YOUNG ABOGADOS S.L.

PAÑA

MAORIO

APOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

0 5 2 1

2 8

202700

4 4

Actividad Económica

Asesoría de Empresas

APOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÑA

MAORIO

APOS DEL DE LA TRABAJADORA

2 8 0 3 0

ONICA RODRIGUEZ AYALA

Afiliación a la S.S.

11541750346

Nivel Educativo

Superior

NIE / NIE

X199316292

Fecha de nacimiento

16/03/81

Idioma hablado

Español

ADRES

ESPAÑA

En la asistencia legal, en su caso, de OND

FNIE

en calidad de (2)

DECLARAN

que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo en los términos siguientes:

CLASIFICACION

1. La persona contratada prestará sus servicios como (3)

Asesoría / Asesoría / Nivel (4)

Secario

Título Superior Técnico

Incluido en el grupo

rama de clasificación profesional vigente en la empresa

de acuerdo con el

2. La jornada de trabajo será (5)

☒ A Tiempo completo. La jornada de trabajo será de 40 horas semanales de trabajo con los descansos que establece la Ley

☐ A Tiempo parcial. La jornada de trabajo ordinaria será de 36 horas semanales de trabajo con los descansos que establece la Ley

☐ Siendo una jornada superior a (6)

La de un trabajador a tiempo completo no-paralelo

La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación

La jornada máxima legal

La distribución del tiempo de trabajo será

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la autenticidad de este documento en la forma que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

17 JUN 2016

Quito, a: Horas: Al día ☒ A la semana ☐

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



La duración del presente contrato se establece en (7)

estableciendo un periodo de prueba de (7)

3 meses

02/06/2017

hasta

06/09/2017

con el convenio colectivo para la rama de actividad propia a la establecida legalmente, señalada con una X

al 10.171.1 (v)

El/los firmante/s

0000053

[illegible][illegible]

Sustituye a trabajadores que desierten a reserva del pedido de trabajo
 Sustituye a trabajadoras por maternidad, por beneficiarias de cuotas
 Sustituye a trabajadores constantes por cantidad de los mismos, según el trabajador que comparece al momento de la contratación (Decreto 140 del 14 de mayo de 1995)
 No hay de prestaciones por desempleo de nuevo ingreso y no hay de prestaciones por desempleo de nuevo ingreso (Decreto 140 del 14 de mayo de 1995)
 Para cubrir temporalmente, en caso de trabajo durante el periodo de prestación a prestación, para su cobertura definitiva
 Sustituye a trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestación por desempleo (Decreto 140 del 14 de mayo de 1995)
 por la Administración Pública o cualquier otro modo de gestión de la prestación
 Sustituye a trabajadores con discapacidad que comparecen a la prestación por discapacidad temporal o permanente (Decreto 140 del 14 de mayo de 1995)
 Desempleados durante el periodo de prestación por desempleo. Este desempleo debe ser a una limitación del 50% de los costos
 Beneficiarios de la Seguridad Social

Que hayan ejercido su derecho a la movilidad geográfica y al cambio del centro de trabajo, disfrutando de un periodo de adaptación a una bonificación del 100 % de los costes empresariales.

[illegible][illegible]

El presente contrato se suscribió por la dispensa en los términos expresados que resulta de aplicación y cumplimiento por las fechas 12 y 11 del Estado d

[illegible]

El campo del papeete comienza a ser el Reino de España de

STANDARD POSITIONAL

El primer paso en la elaboración de un presupuesto es la estimación de los ingresos y los gastos. Los ingresos se estiman a partir de los datos históricos y de las proyecciones de futuro. Los gastos se estiman a partir de los datos históricos y de las proyecciones de futuro. La diferencia entre los ingresos y los gastos es el resultado neto. El resultado neto puede ser positivo o negativo. Si es positivo, significa que la empresa tiene un excedente. Si es negativo, significa que la empresa tiene un déficit. El resultado neto es el indicador más importante de la rentabilidad de la empresa.

[illegible]

1. Elaboración de un plan de trabajo

[illegible]

ma que garante, se exigindo tal documento o(a) solicitante em caráter de urgência e comunicação prévia ao ... ficando as partes envolvidas

9 de _____ de agosto de 2007

Esta remota, mostrando o
señal de síncrono y procedo

Monte Rodriguez, Jr.  

Regalado de las Yabonantes

[illegible][illegible][illegible]

SECRET

00000000



D^{ña} JULIA MUÑOZ CAÑAS, Apoderada de PORTALDERECHO, S.A., con domicilio social en la calle Princesa, n.º 29, de Madrid, MANIFIESTA

Que D^{ña} MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA ha venido desempeñando, desde el 21 de junio al 20 de diciembre de 2006, tareas varias en relación con la elaboración de contenidos para el portal jurídico iustel.com, propiedad de PORTALDERECHO, S.A., mediante contrato de trabajo en Prácticas.

Las labores encomendadas han sido desempeñadas satisfactoriamente.

Para que surta efectos donde convenga al interesado, firmo lo presente en Madrid, a 15 de marzo de 2007

Julia Muñoz Cañas

Julia Muñoz Cañas



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] (ap(s) autorizada) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y así seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000061

48

PAGINA
EN BLANCO



0000062



48

Abstract

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

SALES REPRESENTATIVES

NOTES AND REFERENCES

POINT, SILVERA RIVER (SUN) AYAC

2025-03-25 15:35:35

283741758021

SOURCE IDENTIFICATION

4 2 3

0123456789

SYNOPSIS

[illegible]

La presente fotografía corresponde al expediente de la causa de amparo, que ha sido exhibido en el Concejo General de España; así como por la misma causa de amparo.

02/20/2017

Conclusion:

សង្គមភាពកម្ពុជា

2000年12月29日



Reason: See 10/10/55

1. CODIF CACONNES REFORMATIVES

REFERENCIA:	FOLIO:	HORA:	FECHA:	PAGINA:
00700300000000	07.08.2007	08:00:21	04/08/2007	00000000

Este documento só será válido com a confirmação da redeção.

563(2511)

References

0-969-96-3

48

OPACIO
BLANCO



0000064



MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCIDENTES SOCIALES

GOBIERNO GENERAL DE ESPAÑA



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA

Form section for contract type and duration, including checkboxes for full-time, part-time, and temporary work.

DATOS DE LA EMPRESA: CIF/NIF B-20766126

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION: Empresa ABLO PINA GARCIA, Cuentas 2.211.149-K, Representante Pablo Ruiz Pizarro.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO: España, Madrid, C. Social 200020

DATOS DEL DE LA TRABAJADORA: España, Madrid, C. Social 38020

DATOS DEL TRABAJADOR: ONICA RODRIGUEZ AYALA, NIF X3953825Z, Fecha de nacimiento 06/03/84, Nacionalidad Española.

La asistencia legal, en su caso, de D/O: FINE

DECLARAN

se reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo de acuerdo a las siguientes:

CLAUSSULAS

Primera: La persona contratada prestará sus servicios como (1) Titulada Superior General, incluido en el grupo de sueldo con el...

Segunda: La jornada de trabajo será (3).

Tercera: A tiempo completo: La jornada de trabajo será de 40 horas semanales de promedio en el grupo nivel prestadas de Lunes a Viernes con los descansos que establece la Ley.

Quarta: A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 20 horas semanales de promedio en el grupo nivel prestadas de Lunes a Viernes con los descansos que establece la Ley.

Quinta: La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será

Sexta: La duración del presente contrato se extenderá desde 09/04/2007 hasta 09/04/2007.

Si el convenio colectivo permite una duración mayor a la establecida legalmente, señálela con una X:

El PE-177 A/V

0000063





INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DAOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS

HENRYA DELVANA RODRIGUEZ AYALA

Nº SEGURIDAD SOCIAL

25111578163

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

R. T. E.

0000000000

SITUACIONES

RECEJA	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILAR VACACIONES	FECHA DE ALTA	FECHA DE SUSPENSIÓN DE ALTA	FECHA DE BAJA	CT	COT %	CC	DIAS	CI
GENERAL	0001877915 COM. PROD. SANTA CRUZ DE MARCEANO 13	03.12.2000	03.12.2000	...	250	32.2	21	86	100
GENERAL	00154024470 FORMACIÓN SERVICIOS DE FORMACIÓN Y OB.	03.05.2000	01.04.2000	...	421	...	01	97	100
GENERAL	00155270044 VACACIONES REtribuidas Y NO DISTRIBUIDAS	01.05.2000	01.05.2000	02.05.2000	...	...	...	...	...
GENERAL	00075323563 VACACIONES REtribuidas Y NO DISTRIBUIDAS	17.03.2000	03.05.2000	14.03.2000	...	32.0	...	6	100
GENERAL	00000473363 VACACIONES REtribuidas Y NO DISTRIBUIDAS	17.06.2000	17.06.2000	17.06.2000	...	32.2	...	1	100
GENERAL	00125270044 ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.	02.04.2000	03.04.2000	10.04.2000	400	...	01	22	100
GENERAL	00075323563 COM. PROD. COL. INC. AGROB.	10.01.2000	10.01.2000	10.01.2000	400	32.0	27	50	100
GENERAL	00155127206 PORTAL GUZMAN, S.A.	12.06.2000	01.06.2000	20.12.2000	420	...	01	123	100
GENERAL	00000473363 DE COMERCIO ANEXO, S.A.	09.06.2000	09.06.2000	10.06.2000	500	32.2	03	1	100
GENERAL	00160203602 SIMONS FERNANDEZ DE VELAZCO JOSEPH	01.11.2000	01.11.2000	03.10.2000	200	32.0	0	100	100
GENERAL	00160203602 SIMONS FERNANDEZ DE VELAZCO JOSEPH	01.02.2001	01.02.2001	30.06.2001	250	32.0	02	10	100
GENERAL	00160203602 ERSTLLOY Y MARCHE S.A.	03.06.2000	01.06.2000	01.06.2000	400	...	03	11	100



TESORERÍA GENERAL DE DEPOSITOS
QUITO

La presente fotocopia es una copia fiel del original, que ha sido emitida en el Consorcio General de Depósitos, así como en el original en su totalidad.

Quito, 01.06.2001

Carolina Cordero
Carolina Cordero Muñoz
CANCILLER



CONFIGURACIONES INFORMATICAS

REFERENCIA	FECHA	HORA	USUARIO	PAGINA
000000000000	01.06.2001	04.06.21	00000000	00000000

Este documento no será válido sin la configuración informática

00000000

ACCIO
BLANCO



0000080



La Universidad
de postgrado
del Estado



A QUIEN INTERESE

A petición verbal de la interesada, Máster **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, portadora de la C.I. No. **100262584-4**, CERTIFICO, que la indicada docente laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales desde el **20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013**, como Profesora Agregada 2 en el Decanato de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, percibiendo una remuneración mensual de \$2.415,00 (Dos mil cuatrocientos quince dólares mensuales).

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2013

Atentamente,

Ximena Carvajal
Abg. Ximena Carvajal

DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO (ENG.)



PAGINA
EN BLANCO



0000070

3 y 12

-36-



La Universidad
de postgrado
del Estado



Yo, Alejandra Cárdenas Reyes Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales certifico por medio del presente que la Señora Mónica Rodríguez Ayala, con cédula de ciudadanía número 1002625844, participó como investigadora en el proyecto de investigación denominado "Planes de Formación y Capacitación de las Juezas y los Jueces en la UNASUR. Balance y perspectivas para un continente en cambio" desde el 10 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente a petición del interesado.

En Quito, a 21 de Enero de 2013.

Atentamente,

Alejandra Cárdenas Reyes
Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho
Instituto de Altos Estudios Nacionales



NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (fech) antecebo es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que en fecho que antecebo es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

25 SET. 2013



Dra. Mónica Rodríguez Ayala
Cédula de ciudadanía número 1002625844



0000071

48

PAGINA
EN BLANCO



0000072



14 meses

Yo, Marcelo Bonilla Urvina, decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales Quito-Ecuador, certifico por medio del presente que la Señora Mónica Rodríguez Ayala con cédula de ciudadanía número 2002625844, participó como investigadora en el proyecto de investigación denominado "Propuesta de Cursos de Formación Inicial general y específica para funcionarios judiciales" desde el 1 de Agosto de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

Para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente a petición de la interesada.

En Quito a 1 de Septiembre de 2012.

Atentamente,



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en _____ (fechas) antecedente, es FIEP COMA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a _____

17 JUN 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
que la Calificación que ANTECEDE
corresponde a la Ley Notarial

Quito, a _____

28 SET 2013



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



48

PAGINA
EN BLANCO



0000074



CERTIFICADO

Señores:

A quien Interese

Presente.-

Certifico que la Magister **Rodriguez Ayala Mónica Silvana**, titular de la cédula de ciudadanía No. **100262564-4**, laboró en la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**, en calidad de **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, desde el **01 de marzo de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2011** en relación de **DEPENDENCIA LABORAL**, y desde el **01 de noviembre del 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011** bajo la contratación de **HONORARIOS PROFESIONALES**.

Durante el semestre marzo - julio 2011, la Docente impartió las cátedras de: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO DE INTEGRACIÓN, PLAN DE TESIS, SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS y DERECHO AMBIENTAL**. Y a partir de octubre 2011 la cátedra de **SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS**.

Puede la Magister Rodriguez hacer uso del presente certificado para los fines consiguientes.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conformado lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] (ojos) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

San Francisco de Quito, D.M., 17 JUN. 2016
28 de agosto del 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Asentamente,

Mag. Maria Fernanda Veiasco
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO



RECURSOS HUMANOS



CAMPUS "QUAN MONTALVO"
EL CALVARIO S/N Y FRAY FRANCISCO COMPTA, MONASTERIO DE GUAPULO - APARTADO 17-2119-22 - QUITO ECUADOR
TEL: (593-2) 2223 658 - (593-2) 2225 972 - FAX: (593-2) 2558 280 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"
LIBERTO EINSTEIN S/N Y STA. TRANSVERSAL, CANCELÓN - APARTADO 17-2119-22 - QUITO ECUADOR
TEL: (593-2) 3974 800 AL 3974 850 - FAX: (593-2) 2803 905 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC
WWW.UISEK.EDU.EC - WWW.SEK.NET - WWW.SEK.EDU

0000075

48

PAGINA
EN BLANCO



0000076



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 1 días del mes de marzo de 2011, comparecen por una parte la Universidad Internacional SEK, legalmente representada por su Rector Dr. Rodolfo Ceprián Molina, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en calidad de Rector, a quien en adelante se le denominará "La UISEK", y la Magister RODRÍGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien en adelante se le denominará "El Docente". Ambas partes son hábiles para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de trabajo a plazo fijo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONTRATACIÓN.- La UISEK, para el mejor desenvolvimiento de las tareas propias de su actividad, contrata los servicios lícitos y personales de El Docente, dichas funciones las desempeñará de conformidad con la ley, los reglamentos internos de la institución, las disposiciones generales, órdenes e instrucciones que impartan UISEK o sus representantes.

SEGUNDA: OBJETO.- El Docente se compromete a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la UISEK, en calidad prenombrada es decir como **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**, para lo cual declara tener los conocimientos y capacidades necesarias.

TERCERA: REMUNERACIÓN.-

3.1 La UISEK pagará por la prestación de los servicios acordados, el sueldo mensual de \$793,10 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 DÓLARES)

3.2 A estos valores se descontará el aporte personal al IESS, cantidad que será cancelada hasta el quinto día del mes siguiente. La UISEK realizará todas las deducciones provisionales u ordenadas por la autoridad competente que corresponda, cualquier incremento de ley, si lo especifica la norma, será imputable a la remuneración total que perciba El Docente.

CUARTA: HORARIO DE TRABAJO.- El Docente se obliga a laborar de lunes a viernes de 08H00 a 13H30; pudiendo La UISEK hacer reajustes o cambios de horarios, que estimando conveniente, la jornada diaria podrá dividirse en dos turnos, las circunstancias, de acuerdo al Art.57 del Código del Trabajo, UISEK descontará a El Docente las faltas y atrasos a su trabajo.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Copia del Original, que me ha sido presentada y que he verificado, en la cual se declara que el contenido del presente documento es fiel y verdadero, según consta en el original.
17 JUN. 2016

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CAMPUS 'JUAN MONTALVO'

FRAY FRANCISCO COMPE Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUÁPULO - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR

TEL: (593-2) 2223 688 - (593-2) 2225 972 - FAX: (593-2) 2223 689 - E-MAIL: UISEK@UISEK.EDU.ES

CAMPUS 'MIGUEL DE CERVANTES'

ALBERTO SINISTRUZZI Y STA. TRANSVERSAL, CARCELÉN - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR

TEL: (593-2) 2485 098 - (593-2) 2485 104 - FAX: (593-2) 2485 105 - E-MAIL: UISEK@UISEK.EDU.ES

WWW.UISEK.EDU.ES - WWW.SEK.NET - WWW.SEK.EDU

0000077

QUINTA: OBLIGACIONES Se consideran como obligaciones de El Docente las siguientes:

1. Timbrar el reloj de control de horas laboradas al inicio y al final de su jornada de trabajo.
2. Ser responsable del desarrollo de su materia y mantener una actitud educativa positiva en todo momento.
3. Planificar y programar sus materias de acuerdo con los departamentos y atender a la personalización.
4. Procurar que el alumno utilice sus conocimientos previos, y según sus capacidades alcance los niveles programados y asegure el aprendizaje autorregulado.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje del alumno, con honestidad, equanimidad y justicia.
6. Ser el mediador del aprendizaje de los alumnos, atender a sus consultas y colaborar en su formación humana y científica.
7. Preparar, vigilar y corregir las pruebas de evaluación, devolver a los alumnos las pruebas corregidas y explicar los criterios de calificación, si el alumno lo requiere.
8. Mantener entrevistas personales con los alumnos e incentivar su participación.
9. Integrarse en el equipo docente de la universidad.
10. Asistir a los actos oficiales de la universidad y a las sesiones de evaluación en los días y horas preñados.
11. Cuidar la postura y compostura en su aspecto personal, como elemento educativo y de prestigio.
12. Tratar con corrección y respeto a los alumnos, sin autoritarismo ni vulgaridad y exigir el mismo trato.
13. Evitar recriminar errores de sus alumnos en público, procurando hacerlo de modo personal y en privado.
14. Cumplir cuantas funciones le encomiende el Rector y/o Decano de la Facultad.
15. Efectuar las investigaciones que le encomienda la Universidad o el Decanato de su facultad.
16. Poner en conocimiento de las autoridades de la UISEK, las inquietudes de los alumnos.

Además El Docente realizará otras actividades administrativas, académicas y de investigación parecidas, análogas a las expresadas en los numerales anteriores, o que aun no siéndolas, sean compatibles con la destreza capacidad y conocimientos de El Docente y que sean necesarias para el buen desarrollo de los servicios que presta La UISEK.





UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK

SEXTA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.-

- 7.1 El Docente se compromete a proteger toda la información confidencial y no confidencial recibida en virtud del desempeño de su relación contractual con la UISEK u otras sociedades clientes o relacionadas con la UISEK, a la que haya tenido acceso por cualquier medio, así como a impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada, adquirida o utilizada sin consentimiento de la UISEK por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos.
- 7.2 El Docente declara que no revelará, salvo ser requerido por ley, orden judicial o por acuerdo escrito entre las partes, cualquier información o hecho, en forma directa o indirecta, oral o por escrito sobre los hechos y obligaciones presentes y/o futuros relativos a éste contrato; cualquier información secreta o confidencial, concerniente a las Políticas, Reglamentos, Normativa institucional y prácticas comerciales de la UISEK y en general, cualquier información relativa adquirida antes, durante o después de la firma de éste contrato.

SÉPTIMA: PROHIBICIONES.- El Docente se encuentra en la prohibición de utilizar, introducir y reproducir software y programas computacionales no licenciados no autorizados por su titular dado que ello constituya infracción a la ley de Propiedad intelectual y expone a La UISEK a sanciones severas; y, a sus sistemas a daños irreparables. El Docente, no podrá utilizar los equipos computacionales de La UISEK, ya sea dentro o fuera de la jornada de trabajo, para fines ajenos al desarrollo de sus funciones o para propósitos diversos del giro de La UISEK. Esta prohibición incluye, a título meramente enunciativo, el uso de Internet o correos electrónicos (e-mail) para envío o recepción de documentos, archivos o mensajes que atentan contra la moral y las buenas costumbres.

Conforme a lo anterior y para efectos previstos en el Art. 46 del Código de Trabajo la cláusula novena de este contrato de trabajo se deja expresa constancia que el incumplimiento de dichas prohibiciones enumeradas constituirá incumplimiento grave del presente contrato de Trabajo.

OCTAVA: LUGAR DE TRABAJO.- El Docente desempeñará su trabajo en el Campus "Juan Montalvo", Monasterio de Guápulo, Fray Francisco Compe y Cruz de Piedra; o en cualquier otra sede de la Universidad SEK que se establezca en el futuro.

NOVENA: PLAZO.- Este contrato tendrá la duración de un año, con un periodo de prueba de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción. Vencido este plazo la UISEK deberá notificar a la otra parte, su voluntad de darlo por terminado con 30 días de anticipación.

CAMPUS "JUAN MONTALVO"

FRAY FRANCISCO COMPE Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUÁPULO - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2223 086 - (593-2) 2225 972 - FAX: (593-2) 2223 089 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"

ALBERTO EINSTEIN S/N Y STA TRANSVERSAL, CARCELÉN - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2485 098 - (593-2) 2485 103 - FAX: (593-2) 2485 105 - E-MAIL: UISEK.MC@UISEK.EDU.EC

WWW.UISEK.EDU.EC - WWW.SEK.NET - WWW.SEK.EDU

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
17 JUN 2015



0000073

anticipación a su terminación o El Docente con 15 días de anticipación; de conformidad con el Código de Trabajo vigente. Así mismo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado previo visto bueno ante el Ministerio de Trabajo y Empleo. Al término del contrato se suscribirá la respectiva acta de finiquito.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades de El Docente, mientras preste sus servicios a UISEK, quedarán de propiedad exclusiva de esta, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos o mejoras.

DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD.- Estipulan expresamente las partes que son complementarios a este contrato y para tal efecto se entienden forman parte de él:

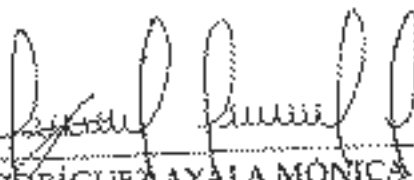
- El Manual de Funcionamiento y los Estatutos de la Universidad Internacional SEK.
- Todos los reglamentos de la Universidad Internacional SEK.
- Los Manuales Propios de la Institución Internacional SEK.

Los manuales enumerados anteriormente son de pleno conocimiento de El Docente. En todo lo que no estuviere previsto en este contrato las partes declaran incorporadas las disposiciones de la ley de la materia, en especial las relativas a las obligaciones del empleador y del trabajador y las prohibiciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN COMPETENTE.- En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a arbitraje o mediación, cuya acta de mediación tendrá fuerza de cosa juzgada. De no ser posible llegar a un acuerdo, las partes, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y valor, el mismo que será registrado ante el Inspector del Trabajo.


RODOLFO CEPRIAN MOLINA
 RECTOR


RODRIGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA
 E.E. 100262584-4


 INSPECTOR DE TRABAJO



0000000





CERTIFICADO



Señores:

A quien Interese

Presente.-

Certifico que la Magister Rodriguez Ayala Mónica Silvana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100262584-4, laboró en la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, en calidad de DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2011, en relación de DEPENDENCIA LABORAL y desde el 1 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2011 bajo la contratación de HONORARIOS PROFESIONALES.

Durante el semestre marz-jul2011, la Docente impartió las cátedras de: SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO DE INTEGRACIÓN, PLAN DE TESIS, SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS y DERECHO AMBIENTAL. Y a partir de octubre 2011 la cátedra de SISTEMAS JURÍDICOS COMPRARADOS

Puede la Magister Rodriguez hacer uso del presente certificado para los fines consiguientes.

San Francisco de Quito, D. M., 21 de septiembre de 2012

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, 1995
Atestamos que en los autos que en el presente caso se han presentado para este fin, se ha
seguido de diversa manera.

17 JUN 2012

Ma. Fernanda Moreno
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Dr. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CAMPUS "JUAN MONTALVO"

PRAY FRANCISCO COMPTÉ Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUAPULO - APARTADO 17-21-12-22

TEL. (593-2) 2223 800 - (593-2) 2225 972 - FAX. (593-2) 2223 800 - E-MAIL: CISEK, JMD@CISEK.EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"

ALBERTO EINSTEIN SAN Y STA. TRANSVERSAL, CAÑAGUÁN - APARTADO 17-21-12-22 - QUITO ECUADOR

TEL. (593-2) 2485 020 - (593-2) 2486 104 - FAX. (593-2) 2485 103 - E-MAIL: CISEK MC@CISEK.EDU.EC

WWW.CISEK.EDU.EC • WWW.SEK.NET • WWW.SEK.EDU

PAGINA
EN BLANCO



0000082



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA DE POSESIÓN

ASAMBLEA NACIONAL
COPIA que es de la copia del original que reposa
en los archivos de la Asamblea Nacional



CONSEJERAS SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
(PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL)

En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, comparece la señora Mónica Silvana Rodríguez Ayala como **QUINTA CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

Quito, 08 de enero de 2015.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA

C.C. 1002625844

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

17 JUN. 2016



0000083

48

PAGINA
EN BLANCO



0000084



Nº

48



Quito, 08 de junio de 2016

CERTIFICACIÓN

A petición de la magister, **RODRÍGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **1002625844** certifico que:

La mencionada profesional laboró en el Tribunal Contencioso Electoral, desde el 17 de mayo al 04 de junio de 2013, en calidad de Directora de Investigación Contencioso Electoral, con una remuneración de USD 2.693,56 más beneficios de Ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente como bien tuviere dentro del marco legal pertinente.



Mgs. Lisseth Caceres Clavijo
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 48 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] (fecha) autoseñalé, es FIE:
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Justicia que garantiza democracia

0000035

N 48

PAGINA
EN BLANCO



0000086



República del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

48

ACCION DE PERSONAL

Nº 0345483

Fecha: 06 de mayo de 2013

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO.

FECHA:

RODRIGUEZ AYALA

MONICA SILVANA

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1002625844

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

17 de mayo de 2013

EXPLICACION:

La Dra. Catalina Castro Llerena, Presidenta del TOE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley Orgánica del Servicio Público, extiende nombramiento a la licenciada Rodríguez Ayala Mónica Silvana al cargo de Directora de Investigación Contencioso Electoral.

INGRESO ☒	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	SIEMPRE ☐	JUBILACION ☐
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACION MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACION PROPUESTA

Agregador de Valor

PROCESO: _____
SUBPROCESO: Dir. Investigación Contencioso Electoral
PUESTO: Director
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACION MENSUAL: \$ 2.593,56
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 230

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público, doy fe que el documento que en _____ (lugar) _____, se firmó, es una copia del ORIGINAL que me fue presentado por _____ (Nombre y Apellido) y que el mismo es una copia del ORIGINAL que me fue presentado por _____ (Nombre y Apellido).

DOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Paulina Aguilar Fonseca
AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

No. 004-TC-027

Fecha

07 Mayo 2013

REGISTRO Y CONTROL

f.

Responsable del Registro

0000087

CAUCION REGISTRADA CON No _____

Fecha _____

48

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO Huáscar Delgado Pacheco CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002625899
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Quito

FECHA: 13-05-2013



Firmatario

Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00

2034-87-01-34-C

50384 300

Q. B. C. 679.50

IBRATI
Instituto de Apoio
Estudos e Pesquisas

1.2.1. 10^4 to 10^5 de postgrado
del Estado

and Katsch

A QUIEN INTERESE

A petición mediante correo electrónico de la interesada, Máster MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA, portadora de la C.I. No. 100262584-4, CERTIFICO:

Que la indicada docente laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales desde el 20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013, en las siguientes modalidades de contratos:

Tipo de contrato y Número	Grupo Ocupacional	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Funciones
Ocasional Académico 038-2011	Profesora Agregada 1	20/01/2011	31/12/2019	Docencia: - Dictar los cursos de capacitación adelantados como apoyo a los programas del IAEH. - Planificar y ejecutar los materias que se le designa dentro de un programa de capacitación. - Preparar syllabus, material didáctico, presentaciones y otros necesarios para ejercer la docencia en el curso designado. - Elaborar, aplicar y corregir los instrumentos de evaluación del curso. - Defensoría, lectura y calificación de tesis. Investigación: - Realizar proyectos de investigación referente al campo de educación superior. Gestión: - Asistente para la gestión académica - Coordinación del Área de Derecho público y administración pública - Diseño, coordinación y ejecución del curso de capacitación especializada en "Litigación oral en los procesos penales". - Relacionamiento institucional con organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnico-académicos. - Coordinación de logística: contacto con conferencistas, acciones de coordinación con los responsables en el IAEH de la compra y emisión de pasajes aéreos y la gestión de hospedaje y movilización de profesores invitados y conferencistas, apoyo en el proceso de contratación de conferencistas y profesores invitados, brindando la información requerida para la misma. - Acciones de enlace con todos los áreas del IAEH involucradas en la organización de eventos: Comunicación, Administración, Sistemas, Otras. - Las demás que sean dispuestas por el decanato de la Escuela.
Ocasional Académico 037-2012	Profesora Agregada 2	01/01/2012	31/12/2012	Docencia: - Diseño del área de concentración en Derecho Constitucional Público del Programa de Maestría en Derecho de la ECVH. - Preparar los cátedras que le son asignadas a las exposiciones del docente tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEH. - Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas al docente contratado. - Participar en todas las actividades del claustro docente de la Escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho (ECYD). Investigación: - Participar en todas las actividades de los docentes del IAEH. - Realizar y apoyar a publicarse en el área de su expertise académico: El docente - investigador se presentará en la Escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho de la ECVH.

0022139

				IAEN. - Participación en el desarrollo del proyecto de investigación de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, "Reglamento de la administración de justicia y la consolidación del estado constitucional de derechos y justicia". Gestión: - Coordinación y Planificación Académica de la ECYD. - Coordinación del Área de Derecho Público. - Asistente para la gestión académica. - Diseño, coordinación y ejecución de cursos de capacitación especializada. - Relacionamiento internacional con los organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnicos-académicos. - Coordinación de logísticas con autoridades, apoyo en los procesos de realización de los congresos y simposios. - Asesorar de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.
Honorario Académico 019-2013	Profesora Agregada 2	11/01/2013	15/12/2013	- Impartir clases de Derecho Administrativo en la Especialización "Administración Pública" de la Escuela de Gobierno y Administración Pública. - Elabora la evolución de la cátedra mencionada. - Elabora la investigación "Los profesores de nombramientos de Magistrados en Europa" como postgrado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Quintana y otros vs Ecuador. - Participar en seminarios para socialización y discusión de los resultados de investigación.
Ocasional Académico 019-2013	Profesora Agregada 2	01/02/2013	15/05/2013	Docencia: - Impartir clases presenciales a víctimas tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua en el IAEN, relacionadas con su área de conocimiento, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Diseñar los sílabos de las cátedras nuevas o las existentes del docente que dicta tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN. - Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas a la docente contratada. - Diseñar y ejecutar un curso especializado que desarrolle conocimientos de capacitación especializada en el área del derecho público. - Diseñar y coordinar un seminario nacional o internacional en el área del derecho público en coordinación con las áreas de la Escuela. - Participar en todas las actividades del claustro docente de la Escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho (ECYD). - Participar en todas las actividades de las decanías del IAEN. Investigación: - Diseñar y coordinar un proyecto de investigación relacionado con el área del derecho público. - Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de especialización académica. La docente investigadora se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD - IAEN. - Dirigir trabajos de investigación de especialización y maestrías de la Universidad relacionadas con el área de su expertise. Gestión: - Coordinar el Área de Derecho Público. - Coordinar la especialización en derecho público regional y



				Además: - Diseñar una especialización que fortalezca la profesionalización en las áreas de la argumentación, interpretación y oratoria en los procesos judiciales. - Establecer relacionamiento institucional con los organismos e instituciones pertinentes. - Elaborar informes y reportes técnicos-académicos. - Coordinar logística, contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de contratación de los conferencistas y profesores invitados. - Realizar acciones de enlace con todas las áreas del ISEN involucradas en la organización de eventos.
--	--	--	--	---

Adicionalmente la mencionada docente subrogó los siguientes cargos:

- **Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho** (Del 25 de febrero al 13 de marzo de 2012)
- **Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho** (Del 15 al 21 de noviembre de 2012)

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2014

Atentamente,


Edgar Campoverde Ch.
DIRECTOR DESARROLLO HUMANO



Elaborado

Abg. Mónica Flores

Analista Desarrollo Humano

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] (fecha) ante mí, es FIEI COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN BLANCO



A QUIEN INTERESE

A petición mediante correo electrónico de la interesada, Máster MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA, portadora de la C.I. No. 100262584-4, CERTIFICO:

Que la mencionada profesional laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, como docente en los siguientes programas académicos:

MATERIA	NÚMERO DE HORAS	PRODUCTO	PROGRAMA	FECHA INICIO MÓDULO	FECHA FIN MÓDULO
Derecho Internacional Público	04	Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia (Paralelo B)	Relaciones Internacionales y Diplomacia	25/03/2013	15/05/2013
Derecho Administrativo	16	Maestría en Gestión Pública (tiempo completo)	Gestión Pública	20/01/2012	07/03/2012
Derecho Público	48	Maestría en Gerencia de Empresas Públicas	Gerencia de Empresas Públicas	23/02/2012	10/05/2012
Derecho Internacional Público	04	Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia (Paralelo A)	Relaciones Internacionales y Diplomacia	25/03/2013	15/05/2013
Derecho Administrativo	16	Especialización en Gestión Pública	Gestión Pública	05/07/2012	15/09/2012
Derecho Administrativo	16	Maestría en Gestión Pública (Paralelo I)	Gestión Pública	15/03/2013	11/05/2013

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2014

Atentamente,

Econ. Oscar Campoverde Ch.
DIRECTOR DESARROLLO HUMANO

Elaborado
Abg. Mónica Flores
Analista Desarrollo Humano

Conforme lo dispuesto en el Art. 48 numeral 5 de la Ley Notarial, devuelvo el documento que en la fecha antecedente, en FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devuelvo al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000093

48

Que la indicarla docente laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales desde el 20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013, como Profesora Agregada 2 en el Decanato de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, percibiendo una remuneración mensual de \$2.415,00 (Dos mil cuatrocientos quince dólares mensuales).

Instituto de Altos Estudios Nacionales Av. Amazonas N37-271 y Vialidad equina
P.O. 1806-421 6338 / 1906 - 423 6333 / (593 2) 357-9966 www.iaen.edu.ec Quito - Ecuador



- 48 -

48



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 69527546
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 6/20/2016 12:51:56 PM
 SOLICITANTE: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1002625844

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, esta señora RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA, con cédula de ciudadanía N° 1002625844, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN		SI	NO
		X	

Entidad	Modalidad de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	N° Comprobante
ASAMBLEA NACIONAL	FOLIO DE FIDELIDAD		10026258	20/09/2016	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrán una validez de 6 días hábiles desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica, y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



69527546

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático. Cualquier modificación o alteración del mismo, lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec



0000003

48

 E C U A D O R E	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	
RECIBI ESTA CORRESPONDENCIA		
QUITO	20 JUN 2016	HORA:
NOMBRE:		
FIRMA:		
N.C.C.C.I.		



0000096

-49-

48



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 026487175675
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 6/20/2016 12:55:06 PM
 PERSONA NATURAL: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1002625844

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, a la señora RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA, con cédula de ciudadanía N° 1002625844, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1 Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieron sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).

2 La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.

3 Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Dalcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



026487175675

Este certificado no sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec



0000097

18 48

ESPACIO
CLANCO



Oficio Nro. CNE-DNOP-2016-0190-01

Quito, 14 de junio de 2016

Señora
Mónica Rodríguez Ayala
En su Despacho

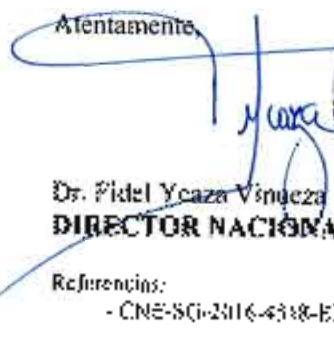
De mi consideración:

En atención a su comunicación de 14 de Junio de 2016, mediante la cual solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA); me permito informarle lo siguiente:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de esta Dirección, la señora *Mónica Rodríguez Ayala* con cédula de ciudadanía No. 1002625844, NO consta a la fecha como afiliada, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Dr. Fidel Ycaza Vinuela
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:

- CNE-SCi-2016-4318-EXT

av



48

BLANCO



0000100

48

51-

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

160 DE CERTIFICACIÓN. Se tiene proceso pendiente a controla personal con el Estado
COORDINADOR CERTIFICADO, PAGO 21-06-18-1752
PÉDULO CERTIFICADO, LUGAR 20 de Junio del 2018
DULCEMANO, REPÚBLICA DE LA AMÉRICA LATINA
COORDINADOR CERTIFICADO, PAGO 21-06-18-1752

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORIA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado se ingresó a la página de institución que lo emitió donde se ingresó el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



P A G O - 21-06-18-1752

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

01/06/2018



0000101

48

ESPACIO
BLANCO



0000162



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionaría con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: TCE-CE-2016-0362
Fecha de Emisión: 20/06/2016
Solicitante: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
Cédula de Ciudadanía: 1002625844

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, desde el año 2011 hasta la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generada a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 24 horas

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-40 y Paredón
POX. (593) 62 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec



Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000104



CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio
del Trabajo

Nº. CIWEB4062014

NOMBRE:

RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1002625844

REGISTRA

NO

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICÓ: que el (la) señor (a) (lla) RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA con cédula de ciudadanía N° 1002625844, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Leda Cristina Freire

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

FECHA EMISIÓN: Viernes 17 de Junio 2016 10:50

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



0000105

48

ESPACIO
BLANCO



0000106

I. FORMACIÓN ACADÉMICA



0000107

48

ESPACIO
BLANCO



0000108

1.1 EDUCACIÓN FORMAL



0000103

NO 48

ESPACIO
BLANCO



0000110



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Doña Mónica Silvana Rodríguez Ayala

nacida el día 30 de marzo de 1981 en Macas, Morona Santiago (Sicundo), de nacionalidad española, ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Derecho Internacional y Relaciones Internacionales

según el programa que figura al dorso de este documento, expide el presente título propio de la Universidad Complutense, correspondiente al grado académico de

MAGISTER UNIVERSITARIO

con calificación de **APTO-MENCION DE EXCELENCIA**, en la Promoción 2009/2010.

Dado en Madrid, 18 de julio de 2011

La rectora,

El vicerrector,

El director de la biblioteca,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1998 CALIFICACIONES-0042

Nº Reg. M-2011-2204

Esc. Complutense de Estudios Libres





2110003

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D/O^a D. Angel Hias Mirón

de fecha 28/02/2012



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

1. País: España
2. Ha sido firmado por
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/impreso con el de su Notaría
5. En Madrid
6. En Madrid
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número
9. Sello/timbre

18107
10 firma

Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino
Firma delegada del Decano

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 2-6-SET-2013



Escritura
de la
ciudad
de Quito
en
fechas

82437003

84



EL RECTOR
DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



Considerando que

DOÑA MÓNICA SYLVANA RODRÍGUEZ AYALA

ha cursado los pertinentes estudios organizados por el INSTITUTO ALONSO MARTÍNEZ DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
y el CENTRO COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, con 120 créditos ECTS,
cuyo contenido se detalla en el anexo, con carácter de título propio le expide el

TÍTULO DE MÁSTER EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA
(Asesoría Jurídica de la Empresa)

Cetafe, octubre de 2008

La interinidad.

El Rector,



El Director del Máster,

Daniel Peña Sánchez de Rivera

Vizier Moreno Cárdenas



Nº 48

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Pedro Gil Bonmati
de fecha 20/05/2009



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1 Pais: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por
D. Pedro Gil Bonmati

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 20 de Mayo de 2009

7 Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el numero 27552

9. Sello/timbre 10. Firma

[Handwritten signature]

Doña M^a Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, 26 SET. 2013



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Novena
Cantón Quito



0000114

001263413



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 12-05-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA, con documento de identificación número 1002625844, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNI-ESE), la siguiente información:

Nombre: RODRIGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA
 Número de Documento de Identificación: 1002625844
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	7201R-12-3865
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	1
Título	MAESTRO UNIVERSITARIO DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2012-04-18
Observaciones	"Título Propio"

Número de Registro	4320R-11-130
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	MASTER EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA (ASESORIA JURIDICA DE LA EMPRESA)
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	4144R-11-129
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	1
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Número de Registro	1039R-08-3780
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

0000115

Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO 48
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2008-06-05
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESC, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 128 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior Según la Resolución RPC-SC-19-No.256-2015

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12-06-2016 09:41 am

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0000116



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid



48

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Mónica Silvana Rodríguez Ayala

nacida el día 30 de marzo de 1981 en Macas, Morona Santiago (Ecuador), de nacionalidad española,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 2007

La interesada,

El Rector,

El Jefe de la Unidad de Trámites

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cirilo Benito Alvarado Martínez

1.80-147108

2008/004574

28020997

314632

Registro Nacional de Títulos | Colegio de Graduados de la Universidad Complutense de Madrid



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
E INSTRUCCIÓN
Calle 10 de Agosto y Avenida 10 de Agosto
Quito, Ecuador
Teléfono: 2241-1000
Fax: 2241-1000
Correo electrónico: educacion@ecuador.gob.ec
Web: www.mineduc.gob.ec

APOSTILLE (O LEGALIZACION UNICA)
Convention de La Haye du 5 octobre 1961 (Final Rectifié)
24121975 de 2 de octubre)

1. País España
El presente documento es sobre

2. Ha sido firmado por: M^{te} Blanca Toranzo Moreno
3. Asistente en calidad de: Jefa de Sección de Títulos
4. Se ha sellado y firmado con: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
Cebárfach
5. En: Madrid
6. El 12 de noviembre de 2008
7. Por: M^{te} Dolores Montijo Isalza

8. Ser Al otorgar: 35497
9. Ser otorgar: 10 Firma

Reverso del título universitario oficial de Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, expedido el día 3 de septiembre de 2007 a favor de Doña Mónica Sotomayor Rodríguez Ayala, que supuso, en septiembre de 2006, los estudios correspondientes al mencionado título, según un plan de estudios bienotológico por Acuerdo de 16 de mayo de 2000 (BOE 4-VII-2000).

Código autosecuencial: 1-ED-147138
Nº de registro del título: 2008-004574
Código de centro: 28070693
Número de serie del título: 314032
Nº de autosecuencial: 1-ED-147138



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE ASESORIA
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000118

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió
Quito, a 26 SET. 2013

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias presentadas por la legislación vigente,

Doña Mónica Silvana Rodríguez Ayala

nacida el día 30 de marzo de 1981 en Macas, Morona Santiago (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Derecho, nacida el día 30 de marzo de 1981 en Macas, Morona Santiago (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana, expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Derecho

con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 25 de julio de 2005

Le interese,

Mónica Rodríguez A.

El Rector,

[Firma]

El Rector de la Universidad de Jaén

[Firma]

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Código Nacional de Identificación

Registro Nacional de Faltas Código de DNI 7800, Registro Nacional de Faltas: 2006047891 20027001 202013



0000119



48

60

FUNCION JUDICIAL DEL DEJADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODO DE ABOGADOS

AB. MS. RODRIGUEZ AYALA MONICA SUZANA

Matricula No. 17-2025-247

Cédula No. 1001025544

Fecha de inscripción: 06/04/2011

Identificación: 12552

Tipo de Asignación: Q+

[Firma]



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CAI QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la L.O. de hoy
le que el documento que en ... (fotocopia) ... es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me ha presentado para este efecto y acto
seguido ... al interesado.

Quito, D.

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



0000121

PAGINA
EN BLANCO



0000122



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 04-05-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA, con documento de identificación número 1002625844, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNESE), la siguiente información:

Nombre: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
 Número de Documento de Identificación: 1002625844
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	7201R-12-3386
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER UNIVERSITARIO DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2012-04-18
Observaciones	"Título Propio"

Número de Registro	4220R-11-130
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	MASTER EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA (ASESORIA JURIDICA DE LA EMPRESA)
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	4244R-11-128
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Número de Registro	1039R-08-3780
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



Título	ABOGADO
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2008-06-06
Observaciones	48

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNESCE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 04-05-2016 10:46 am

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0000124

48



División Nacional de Régimen Escolar

EQUIPARACION DE TITULOS

0004338

N.

LA JEFA DE LA DIVISION NACIONAL DE REGIMEN ESCOLAR

CONSIDERANDO:

- QUE el señor (ita) **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, solicita que este Ministerio reconozca el certificado obtenido en el exterior y se lo equipare con el correspondiente en el Ecuador,
- QUE dicho documento se halla debidamente legalizado por las autoridades competentes; y,
- EN uso de las atribuciones que le confieren el artículo 259 del Reglamento General de la Ley de Educación y acuerdo ministerial 4528 del 23 de noviembre del 2002;

RESUELVE:

RECONOCER como válido el certificado obtenido en el exterior por el señor (ita) **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, y darle el equivalente con el título de bachiller en **CIENCIAS**, que se confiere en nuestro país.

El referido documento tendrá validez siempre que se encuentre equiparado.

COMUNIQUESE en Quito,

29 NOV. 2007

[Signature]
Bolívia Velasco B.

JEFA NACIONAL DE REGIMEN ESCOLAR (E)



TC:
30-11-07
Ref. 3589
Esp.

0000125



የፍቃድ ሰነድ ይሰጣል፡

09... 17... 2407

4572 *31*

Հնչյուն ԲԵ : ... 5 Բ :

[illegible]

Experiments: 66, 67, 68, 69

Հանձնարար ինքնուրույն հիմ. 4.8.3.3.

№ 22 14 5.000

[illegible]

1. *Staphylococcus aureus* (S. aureus)

157

11/11/2015 11:39:56 AM



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE

que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento original que se me exhibió y que fué devuelto al interesado

Quito a 27 MAR 2008.....



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Canton Quito



0000125

48

48

1.2 Capacitaciones recibidas e
impartidas en Derecho
Constitucional, Derecho
Electoral, Derecho Procesal,
Derecho Administrativo y
Democracia



ESPACIO
BLANCO



0000125

Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país De 8 a 16 horas recibidas

48



00000000

00000129

ESPACIO
BLANCO



0006130



Consejo de la Judicatura



La Universidad
de postgrado



48

El Instituto de Altos Estudios Nacionales y El Consejo de la Judicatura

Confieren el presente

CERTIFICADO A

Mónica Rodríguez Ayala

Por haber participado en el Seminario Internacional "Pluralismo Jurídico y Justicia de Paz" realizado en la ciudad de Quito los días 20 y 21 de junio de 2012.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.
Quito, a

Dra. Paulina Auguila Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO

17 JUN. 2016

Quito, 27 de junio de 2012

[Signature]

Dr. Oscar Montero
Decano General Académico del IAEN

[Signature]

Ing. Paulo Rodríguez
Presidente del Consejo de la Judicatura



0000431

N.º 68 . 1. 1. 1.

PAGINA 37
EN BLANCO



0000132

48



Prof. Dr. Gil Carlos Rodríguez Iglesias
Catedrático de Derecho Internacional Público
Cátedra de "Jean Monnet" de Derecho
Comunitario Europeo.

Profa. Dra. Nicole Stoffel Villetton
Titular de Derecho Internacional Público
Cátedra "Jean Monnet" La acción exterior y
y las políticas de la Unión Europea
Directora Académica del CDE de la UCM.

CERTIFICAN QUE

Dña. Mónica Silvana Rodríguez Ayala

ha asistido a la Jornada de las Cátedras Jean Monnet arriba mencionadas sobre *"La protección de los derechos humanos en la Unión Europea tras el tratado de Lisboa: su proyección interior y exterior"*, que se ha desarrollado en el Auditorio I de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid el día 23 de abril de 2010. La Jornada ha sido patrocinada por la Comisión Europea, a través de las Cátedras Jean Monnet, contando con la colaboración del Centro de Documentación Europea de la UCM y el Centro de Excelencia Jean Monnet "Antonio Truyol".

La duración de la Jornada ha sido de 8 horas.

Y a los efectos que resulten oportunos, expide y firma el presente, en Madrid a 23 de abril de 2010.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Notarías, se certifica que el documento que en este momento se presenta para este efecto, es una COPIA DEL ORIGINAL, que no fue presentada para este efecto, y se le devuelve al interesado.

Quito, a...

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Fdo. Gil Carlos Rodríguez Iglesias

Fdo. Nicole Stoffel Villetton

0000133

48

PAGINA
EN BLANCO



0000134

NACIONES UNIDAS ECUADOR

Certifica que

Mónica Rodríguez

ha superado con éxito

el nivel (sección teórica) del curso de inducción al enfoque de género

17 abril 2015

IKJVSYYK3

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA
Conforme lo dispuesto por el Art. 15 numeral 5 de la
le que el documento que en
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolvi al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Nº 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000130

NACIONES UNIDAS ECUADOR

Certifica que

Mónica Rodríguez

ha superado con éxito

la sección metodológica y herramientas básicas
del curso de inducción al enfoque de género

17 abril 2015

13W81F9Z2C

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Constitución del Ecuador, doy fe que el documento que en este momento se presenta es una COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado por el interesado y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



48

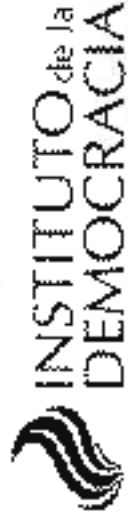
PAGINA
EN BLANCO



0000138



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador y el Instituto de la Democracia confieren el presente certificado

MÓNICA RODRÍGUEZ

por haber asistido al I Encuentro Internacional Retos de la Democracia celebrado en la sede de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Quito-Ecuador, el 09 de noviembre de 2015, con una duración de 8 horas, cuyo objetivo fue fortalecer la democracia a escala nacional e internacional, con énfasis en la región suramericana.

Juan Pablo Pozo Bahamonde

Presidente del Consejo Nacional Electoral

Milton Paredes Paredes

Director del Instituto de la Democracia (e)



Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

17 JUN. 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA

48



0000140



VII JORNADAS DE CRIMINOLOGÍA

D/D^a Mónica Rodríguez Ayala



Ha realizado con aprovechamiento las actividades del "I Curso sobre Delitos y Delincuentes Sexuales", organizado por la Asociación Cultural Universitaria Colectivo de Delegados y celebrado del 15 al 19 de abril de 2002 en la Facultad de Derecho de la U.C.M., con una duración total de doce horas lectivas.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CA

informe lo dispuesto por el Art. 181 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, al día 17 de junio de 2016, que el documento que se me fue presentado para este efecto y acto seguido, se levantó el presente.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Madrid, 19 de Abril de 2002

Andrea Marín Marín
Dña. Andrea Marín Marín
Secretaría General de la A.C.U.
Colectivo de Delegados



71-

12 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000142



Dña. María José Falcón y Tella, Directora del Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, otorga el presente

DIPLOMA

A la Sra. Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA** por su participación en la *Mesa Coloquio* que bajo el título "**ATENCIÓN SANITARIA EN LA HUELGA DE HAMBRE. ASPECTOS JURÍDICOS Y DEONTOLÓGICOS**", impartieron los **PROFS. DRS. JOSÉ MIGUEL SERRANO RUIZ-CALDERÓN, MARÍA JOSÉ FALCÓN Y TELLA y el DR. BORJA MONTERO SÁNCHEZ DEL CORRAL**, el día 16 de abril en el Aula del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Y para que así conste, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de dos mil diez.

Fdo. Dña. María José Falcón y Tella
Directora del Instituto

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, el FIECO DE DERECHO, COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a...

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000143

№ 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000145

48



Doña María José Falcón y Tella, Directora del Instituto Universitario de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, otorga el presente

DIPLOMA

A la Sra. Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA** por su participación en las Conferencias que bajo el título "**LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y DERECHOS HUMANOS**" y "**DERECHO HUMANITARIO Y DERECHO DE LOS DERECHOS HUMANOS: UNA APUESTA POR LA CONVERGENCIA**", fueron impartidas por el **PROF. DR. MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, los días 17 y 24 de marzo en el Aula del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Y para que así conste, se expide el presente en Madrid a, veinticuatro de marzo de dos mil diez.

Fdo. Dña. María José Falcón y Tella
Directora del Instituto

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DE QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es FIEL
la que el documento que en estos autos se presenta para este efecto y acto
se copia del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto
seguido devolvi al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



0000145

48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000145

I CURSO SOBRE LA LEY DEL MENOR

D/Dña. Mónica Rodríguez Ayala

Ha realizado con aprovechamiento las actividades del "I Curso sobre la Ley del Menor", organizado por la Asociación Cultural Universitaria Coalición de Delegados y celebrado del 4 al 7 de marzo de 2002 en la Facultad de Derecho de la U.C.M., con una duración total de ocho horas lectivas (8 h.).

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el día 17 de junio de 2016, he verificado que el documento que en mi poder se encuentra inscrito en el FIC, es una COPIA DEL ORIGINAL que me ha sido presentado para este efecto y al no haber seguido devuelto al interesado.

Quito, a 17 JUN 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ITO

17 JUN 2016



Madrid, 7 de marzo de 2002

Dña. Andrea Marín Marco
Secretaría General de la A.C.U.
Coalición de Delegados



7/5

4 8

U.C.M.



74

0000147

48

PAGINA
EN BLANCO



0000143



II FORO PARLAMENTARIO
BEIJING + 20 AÑOS

LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, PARLAMERICAS Y ONU MUJERES

Confieren el presente

CERTIFICADO A:

Mónica Rodríguez Ayala

POR HABER PARTICIPADO DEL CICLO DE CONFERENCIAS DEL
II FORO PARLAMENTARIO BEIJING + 20 AÑOS

Quito, 17 de septiembre de 2015


Gabriela Rivadeneira Burbano
Presidenta

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR
COSEJO PARTICIPACIÓN
CIVIL Y SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

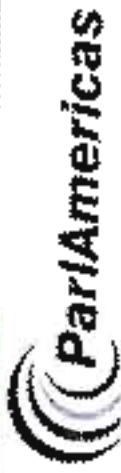

Marcel Guerra Castillo
Presidenta

ParlAmericas


Moni Pizani
Representante
ONU - MUJERES



ASAMBLEA NACIONAL



ONU
MUJERES

El Movimiento de las Mujeres de la ONU

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CA
Quito, a 17 JUN. 2016
Copia del original que se le devuelve al interesado.
Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



48

75

Nº 48

PAGINA
EN BLANCO



0000150

Confiere el presente certificado a

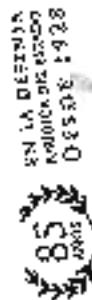
Mónica Rodríguez

Por su participación en calidad de asistente al

**SEMINARIO
DE DERECHO PÚBLICO
Y DERECHO INTERNACIONAL
PGE 2013**

realizado en la ciudad de Quito
el día 20 de noviembre de 2013 con una duración de 10 horas

Dr. Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CA
Confirmando lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
le que el documento que en (firmas) antecede es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolvi al interesado.
Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 48

PAGINA
EN BLANCO



0000152



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCUELA LEGISLATIVA
QUINTA

LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO,
LA ESCUELA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Contienen el presente certificado a:

Alcaldesa Magister Mónica Rodríguez Ayala

Por su asistencia y participación en el Foro de Socialización del Proyecto de Código Orgánico General de Procesos,
realizado en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Guayaquil, 8 de mayo de 2014

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

conforme a lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento de la
que el documento que se
COPIA DEL ORIGINAL, que me ha prestado para este efecto, y
segundo devolvi al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Marcela Aguiñaga Vallejo
SECRETARÍA VICEPRESIDENTA
ASAMBLEA NACIONAL

17 JUN 2016

CONSEJO PARTICIPATIVO
CIUDADANO Y
COMUNITARIO
0000153

Dr. Mauro Andino Raimoso
PRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Ab. Gina Godoy Andrade
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Dr. Diego Perez Enríquez
COORDINADOR
ESCUELA LEGISLATIVA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA
0000153

48

PAGINA
EN BLANCO



0000154

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Mica Rodríguez

Por su asistencia al:

TALLER NACIONAL DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL: RETOS Y DESAFÍOS

Realizado en el Auditorio José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional,
con una duración de 10 horas, el 27 de abril de 2015.

Dora Aguirre Hidalgo
DORA AGUIRRE HIDALGO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN
Conforme lo dispuesto por el artículo 18 numeral 5 de la
Ley Orgánica de la Función Notarial, se declara que el documento que
COPIA DEL ORIGINAL que fue presentado para este efecto y acto
seguido devolvió al interesado.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA-TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
del Ecuador



INSTITUTO
NACIONAL

MIGRATION FOR DEVELOPMENT



48

PAGINA
EN BLANCO



0000153



Facultad de Derecho

Universidad Complutense de Madrid

Doña Mónica S. Rodríguez Ayala

ha asistido al IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Citigación civil internacional: nuevas perspectivas europeas y
de terceros Estados (Madrid 11 y 12 de marzo de 2010)

Madrid, 12 de marzo de 2010

Los Directores del Seminario

[Handwritten signature]

Hace constar que

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 11 numeral 5 de la Ley Orgánica de Notaría, es FIEL
le que el documento que en mi poder se encuentra, es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.
Quito, a 17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

17 JUN. 2016



0000157



Nº 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0903153

Grupo Empresarial BET
Confiere el presente certificado a:



MSC. Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Por haber aprobado el Taller del:

"PROGRAMA ESTRATÉGICO DE LIDERAZGO"

Una vez que ha cumplido con todos los requisitos y asistencia a 16 horas de capacitación presencial.

Dado y Firmado en Quito a los 05 días del mes de julio de 2014

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA
Coordinado por el Art. 18 numeral 5 de la
que el documento que en 1 (una) copia del original
COPIA DEL ORIGINAL que no fue presentado para este caso
segundo devolvi al interesado.

17 JUN 2016

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Pablo Hingworth F.

Gerente Sector Estratégico Público
BETLATAM CONSULTORA CÍA. LTDA



Gabriela Rivadeneira
Presidenta
ASAMBLEA NACIONAL

42 40

PAGINA 37
EN BLANCO



0300160

—81—

48

Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país De 8 a 16 horas impartidas



0000161

48

ESPACIO
BLANCO



0000162



El Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia
confieren el presente certificado

A:
Dra. Mónica Rodríguez
Consejera Alternativa del CNE

Por haber participado en el
ENCUENTRO INTERNACIONAL
Por la paridad de género y la efectiva
participación política de las mujeres

en calidad de expositora, con el tema:
La transversalidad del enfoque de género en la actividad legislativa
Quito, 3 de marzo de 2016

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL GA
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la
Ley que el documento que en
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este fin
seguido devolvi al interesado.

Quito, a

17 JUN.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITA

00001603

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

PR
125 CANTONES
El documento que se
presenta es copia
fotostática.

ONUM
MUJERES

ife
Instituto de la Democracia
Instituto de la Democracia

ADN
ADN

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA
37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

ADN
ADN
Director Ejecutivo del Instituto de la Democracia

ADN
ADN

Quilla Fon

-82-

48

PAGINA 37
EN BLANCO





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y ÁGORA DEMOCRÁTICA

Confieren el presente certificado a:

Patricia Rodríguez

Por participación como Expositor (a) en el Seminario Internacional de Derecho Parlamentario,
Ciencia Política y Técnica Legislativa.

Realizado en la Asamblea Nacional del Ecuador, los días 21 y 22 de octubre de 2014, con una duración de 8 horas

Quito D.M., 22 de octubre de 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme a lo establecido en el artículo 18 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, la que es de dominio público y no requiere de inscripción alguna, y en virtud de la copia del original que me fue presentada para este efecto, he verificado que el interesado es el suscrito.

Quito, a

Dra. Patricia Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

17 JUN 2016

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Gabriela Rivadeneira
PRESIDENTA
ASAMBLEA NACIONAL

Cristhian Parreño
DIRECTOR
ÁGORA DEMOCRÁTICA

[Signature]



ÁGORA

democrática

0000165

48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000163

Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país De 17 a 31 horas recibidas



0000167

Nº 48 13

ESPACIO
BLANCO



0000163

SEMINÁRIO EQUADOR - BRASIL

"LOS DERECHOS DE PACHAMAMA Y EL BUEN VIVIR: EL DERECHO AL AGUA"

Quito, 8 e 9 de outubro de 2012

Certificamos que Mónica Rodríguez Ayala
ministrou a palestra

no SEMINÁRIO LOS DERECHOS DE PACHAMAMA Y EL BUEN VIVIR: EL DERECHO AL AGUA, realizada em Quito nos dias 8 e 9 de outubro de 2012. (Carga horária 20h)

Quito, Equador, 9 de outubro de 2012.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Conferimos e dispusimos por el presente que el documento que se nos ha presentado, el cual es el documento que nos fue presentado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que nos fue presentado para este efecto y acto seguido devolvimos al interesado.

Quito,

Dra. Paulina Augusta Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Prof. Dra. Germaine de Oliveira Moraes

Professora Decana do Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal do Ceará

Coordenadora do Grupo de Pesquisa Uniquinos - CNA

Realização



UNIVERSIDADE
FEDERAL DO CEARÁ



Apelo



UNISINOS

UNIVALI



Prof. Dra. Germaine de Oliveira Moraes
Decana do Programa de Pós-Graduação em Direito
Instituto de Altos Estudos Nacionais

Nº 48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000120

48



D. Emilio Octavio de Toledo y Ubieta

Director del Departamento de Derecho penal de la Universidad Complutense de Madrid

CERTIFICA QUE

Dña. MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA

ha asistido a las X Jornadas de Profesores y Estudiantes de Derecho penal de las Universidades de Madrid, celebradas los días 28, 29 y 30 de marzo de 2006 (20 horas) en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Y a los efectos que resulten oportunos, expide y firma el presente en Madrid a 4 de abril de 2006.

Emilio Octavio de Toledo y Ubieta

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numero 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, doy fe que el documento que en mi calidad de Notaria Trigesima Septima del Cantón Quito es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado en mi oficio y acto seguido me ha sido exhibido.

Quito, a 17 JUN. 2006

OFICIO DE DERECHO PENAL

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000171

72 48

PAGINA 
EN BLANCO



0000172

Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país Más de 32 horas recibidas

48



0000173

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000174

1753



Quello a
 razón: CERTIFICADO y así lo que se
 expone que aparece en FOLIO 102
 DEL LIBRO que habiendo se devolvió
 por haberse pagado el valor
 de la misma.

Universidad Complutense Escuela de Práctica Jurídica

D. José Leandro Martínez-Cardós Ruiz
 Secretario Técnico de la Escuela de Práctica Jurídica

CERTIFICADO:

1º.- Que Dña. **MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA**, cursó durante el año académico 2005-2006, las enseñanzas del Curso "General formativo para el acceso a la profesión de Abogado" de esta Escuela, cuyas clases tuvieron lugar los lunes, miércoles y viernes lectivos comprendidos entre el 14 de octubre de 2005 y el 31 de mayo de 2006, de 10,00 a 14,00 horas, habiendo obtenido el correspondiente Diploma de Aprovechamiento, que le fue expedido con fecha 2 de junio de 2006.

2º.- Que en dicho Curso se impartieron trescientas cincuenta horas lectivas.

Y para que así conste, y a petición de la interesada, expido el presente, con el VºBº del Sr. Director, a diez de enero de dos mil once.

VºBº
 El Secretario Técnico,

[Firma]



TESTIMONIO NOTARIAL DE LEGITIMACION DE FIRMAS.

Yo, FRANCISCO CALDERON ALVAREZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio hago constar que CONSIDERO LEGITIMA la firma que figura al dorso como de DON JOSE LEANDRO MARTINEZ-CARDOS RUIZ, por ser, al parecer, análoga a otra inculpitada suya OBRANTE EN MIS ARCHIVOS.- Y así lo anoto en mi Libro-Indicador con el numero:64/2011.-

Madrid, a 18 de enero de 2011.-



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 118 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 (una) copia adjunto es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.
20 JUN. 2016

Quito, a.....
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Apostilla (o legalización) de:
(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre 1978)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Francisco Calderón Álvarez
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / firmado con el de su Notario

CERTIFICADO
En Madrid a 19 de enero de 2011
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
Con el número 3563
Sello / timbre: 10. Firma



Don Miguel Ángel Mestanza Guzmán
Firma delegada del Decano

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

ESCUELA DE PRÁCTICA

JURÍDICA

48



Tema 4

Procedimiento para tramitar las peticiones de separación o divorcio presentadas de común acuerdo por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro.

Tema 5

La separación judicial contenciosa.

Tema 6

La disolución del matrimonio.

Tema 7

La nulidad del matrimonio.

Tema 8

Las parejas no casadas.

Tema 9

Procedimiento para los pleitos contrarios de separación, divorcio y nulidad de matrimonio.

Tema 10

Aspectos sustantivos de las medidas provisionales.

Tema 11

Tramitación de las medidas provisionales previas.

Tema 12

Tramitación de las medidas provisionales derivadas.

Tema 13

La ejecución de la sentencia.

Tema 14

Los recursos en los pleitos matrimoniales.

Tema 15

La modificación de las medidas definitivas.

Tema 16

Los hijos en los conflictos de sus progenitores.

Tema 17

Las prestaciones dinerarias.

Tema 18

La vivienda familiar.



0000177

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

ESCUELA DE PRÁCTICA

JURÍDICA



Tema 19

Los regímenes económicos matrimoniales.

Tema 20

Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 21

Las causas canónicas de nulidad de matrimonio.

Tema 22

Eficacia civil de resoluciones de los Tribunales Eclesiásticos o de decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado.

Tema 23

Las sentencias de nulidad, separación o divorcio dictadas por tribunales extranjeros.

Tema 24

Las acciones de filiación.

Tema 25

Procesos sucesorios.

XIV. PRÁCTICA PROCESAL PENAL: ASISTENCIA AL DETENIDO

Profesor: D. José Ángel Rollón Bragado

Tema 1

La jurisdicción penal.- Extensión y límites.- Los órganos jurisdiccionales penales.- La competencia penal: criterios de atribución y tratamiento procesal.- Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 2

Las partes en el proceso penal (I): El Ministerio Fiscal.- El acusador particular y popular.- El acusador privado.- La Abogacía del estado.- El actor Civil.

Tema 3

Las partes en el proceso penal (II): el imputado.- El responsable civil.- Representación y defensa de las partes; defensa de oficio y beneficio de justicia gratuita.

Tema 4

Los actos del proceso penal.- Requisitos de lugar, tiempo y forma.- Nulidad, anulabilidad e irregularidad.- El incidente de nulidad de actuaciones.- Los recursos y sentencias.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
le que el documento que en 1, (topo) anexo, es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este auto y acto
seguido devolvi al interesado.

20 JUN. 2016

Quito, a.....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

48



Tema 5

El proceso por delitos graves.- Fases.- El sumario.- Iniciación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio.

Tema 6

Diligencias para la comprobación del delito y averiguación del delincuente (I): el cuerpo del delito y la inspección ocular.- Declaración del imputado.- Declaraciones de los testigos.

Tema 7

Diligencias para la comprobación del delito y averiguación del delincuente (II): careos.- Informes periciales.- Circulación o entrega vigilada de drogas tóxicas, sustancias prohibidas y otros objetos.- Video vigilancia.

Tema 8

Diligencias para la comprobación del delito y averiguación del delincuente (III): intervenciones corporales.- Entrada y registro en lugar cerrado.- Intervención de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.

Tema 9

Las medidas cautelares personales: la detención.- La prisión provisional.- La orden de protección.- La libertad provisional.- Otras medidas.- El procedimiento de "habeas corpus".

Tema 10

Las medidas cautelares reales: conservación de los efectos e instrumentos del delito.- Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: fianzas y embargos.

Tema 11

El procesamiento y la indagatoria.- Auto de conclusión del sumario.- El sobreseimiento y sus clases.

Tema 12

La apertura del juicio oral.- Artículos de previo pronunciamiento.- Las calificaciones provisionales de las partes.- Prueba anticipada.- Conformidad del acusado.

Tema 13

La prueba (I).- Concepto.- Objeto.- Eficacia probatoria de las diligencias policiales y sumariales.- Valoración y carga de la prueba.- La prueba preconstituida.

Tema 14

La prueba (II).- Medios de prueba.- Declaración del acusado.- Declaración de los testigos.- Careos.- Informes periciales.- Prueba documental.- Inspección ocular.- Prueba indiciaria.

Tema 15

La prueba (III).- Procedimiento probatorio.- Proposición, admisión o denegación.- Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales.- La prueba irregular.



0000173

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

ESCUELA DE PRÁCTICA

JURÍDICA

48



Tema 16

El juicio oral.- Desarrollo y conclusión.- El planteamiento de la "tesis".- La suspensión del juicio.

Tema 17

La sentencia estructural y contenido.- Exhaustividad y motivación.- Congruencia.- Efectos.- Cosa juzgada.

Tema 18

El procedimiento abreviado (I).- Ámbito de aplicación y competencia.- Disposiciones generales.- Actuaciones de la policía judicial y del Ministerio Fiscal.- Diligencias previas.

Tema 19

El procedimiento abreviado (II).- La preparación del juicio.- El juicio oral.- La sentencia.- Impugnación y ejecución.

Tema 20

El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.- Ámbito de aplicación.- Actuaciones de la policía judicial.- Diligencias urgentes ante el juzgado de guardia.- Preparación del juicio oral.- Especialidades de la conformidad.- Desarrollo del juicio y sentencia.- Impugnación.

Tema 21

Nuevos delitos leves.- Régimen general.- Enjuiciamiento inmediato.- Procedimientos en primera y segunda instancia.

Tema 22

El proceso ante el tribunal del jurado.- Ámbito de aplicación.- Composición y constitución del jurado.- La instrucción preparatoria.- El juicio oral.- Veredicto y sentencias.- Recursos.

Tema 23

El proceso penal de menores.- Ámbito de aplicación.- Instrucción.- Audiencia.- Sentencia.- Recursos.- Ejecución de las medidas.- Responsabilidad civil.

Tema 24

Los recursos (I).- Reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 25

Los recursos (II).- Casación y revisión.

Tema 26

La ejecución penal.- Consideraciones generales.- Cumplimiento de penas y medidas de seguridad.- Recursos.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
En virtud de lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 folio(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

20 JUN 2016

Dra. Paulina Aquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA



48

PROGRAMA

I. PRÁCTICA PROCESAL CIVIL: LOS PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS Y ESPECIALES.

Profesor: D. Santiago Thomas de Carranza y Méndez de Vigo

PRIMERA PARTE

LOS PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS

Tema 1.

Los sistemas de solución de conflictos. La jurisdicción. Los órdenes jurisdiccionales. La jurisdicción civil: su extensión y límites. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 2.

Los órganos jurisdiccionales y su determinación. Enumeración de los órganos jurisdiccionales. La competencia objetiva. La competencia territorial. La competencia funcional. La abstención y recusación.

Tema 3.

Las partes. La capacidad para ser parte. La capacidad procesal. La legitimación. La postulación. La pluralidad de partes.

Tema 4.

El objeto y los actos. El objeto del proceso: la pretensión. En especial, la cuantía litigiosa. Los procesos con pluralidad de objetos. Los actos procesales. Requisitos y efectos. Clases de actos. Las resoluciones judiciales.

Tema 5.

Los procesos civiles. Clasificación de los procesos civiles. Reglas para determinar el proceso aplicable al caso concreto.

EL JUICIO ORDINARIO

Tema 6.

Actuaciones previas a la presentación de la demanda. la reclamación previa en la vía administrativa, la conciliación y las diligencias preliminares.

Tema 7.

La demanda. La estructura de la demanda. Los documentos que han de acompañarse a la demanda. La mesa judicial.



0000181

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

48



Tema 8.

La presentación de la demanda. El reparto. La recepción de la demanda en el Juzgado y la dación de cuenta. El examen de la demanda por el Juez. La admisión de la demanda: posibles actitudes del demandante. La admisión a trámite de la demanda.

Tema 9.

El llamamiento al demandado. Las conductas del demandado. La oposición a la presentación. La proposición de la declinatoria. La contestación a la demanda. La reconvenición: su régimen jurídico. La alegación de compensación y de la nulidad del negocio en que se funda la demanda. Contestación a la reconvenición.

Tema 10

La audiencia previa al juicio. Convocatoria de las partes, conductas de las mismas y efectos de la incomparecencia. Contenido de la audiencia. Señalamiento del juicio.

Tema 11.

La prueba en general. Concepto. Sujetos y objeto de la prueba. La carga probatoria. El procedimiento probatorio. Efectos: valoración de la prueba. Los medios de prueba. La anticipación y el aseguramiento de la prueba.

Tema 12.

El juicio. La comparecencia de las partes. El desarrollo del juicio. Actuaciones previas a la práctica de las pruebas. La práctica de la prueba: disposiciones generales.

Tema 13.

La práctica de la prueba; El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de los testigos. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. La prueba documental. Los instrumentos de reproducción y archivo de datos. Las presunciones.

Tema 14.

La conclusión del juicio. Las conclusiones sobre la prueba. Los informes jurídicos. El escrito de ampliación de hechos.

Tema 15.

Las diligencias finales. La sentencia. Los requisitos. La estructura. La notificación y la información sobre los recursos. La aclaración, corrección y cumplimiento de la sentencia. Las costas.

Tema 16.

El desarrollo anormal: las cuestiones incidentales. La terminación anormal del proceso. La renuncia. El desistimiento. El allanamiento. La transacción. La caducidad de la instancia. La satisfacción extraprocesal y la carencia sobrevenida de objeto. El sobreseimiento.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 número 5 de la Ley Notarial, devolví el documento que en (1) (dos) (tres) (cuatro) (cinco) (seis) (siete) (ocho) (nueve) (diez) (once) (doce) (trece) (catorce) (quince) (dieciséis) (diecisiete) (dieciocho) (diecinueve) (veinte) (veintiuno) (veintidós) (veintitrés) (veinticuatro) (veinticinco) (veintiseis) (veintisiete) (veintiocho) (veintinueve) (treinta) (treinta y uno) (treinta y dos) (treinta y tres) (treinta y cuatro) (treinta y cinco) (treinta y seis) (treinta y siete) (treinta y ocho) (treinta y nueve) (cuarenta) (cuarenta y uno) (cuarenta y dos) (cuarenta y tres) (cuarenta y cuatro) (cuarenta y cinco) (cuarenta y seis) (cuarenta y siete) (cuarenta y ocho) (cuarenta y nueve) (cincuenta) (cincuenta y uno) (cincuenta y dos) (cincuenta y tres) (cincuenta y cuatro) (cincuenta y cinco) (cincuenta y seis) (cincuenta y siete) (cincuenta y ocho) (cincuenta y nueve) (sesenta) (sesenta y uno) (sesenta y dos) (sesenta y tres) (sesenta y cuatro) (sesenta y cinco) (sesenta y seis) (sesenta y siete) (sesenta y ocho) (sesenta y nueve) (setenta) (setenta y uno) (setenta y dos) (setenta y tres) (setenta y cuatro) (setenta y cinco) (setenta y seis) (setenta y siete) (setenta y ocho) (setenta y nueve) (ochenta) (ochenta y uno) (ochenta y dos) (ochenta y tres) (ochenta y cuatro) (ochenta y cinco) (ochenta y seis) (ochenta y siete) (ochenta y ocho) (ochenta y nueve) (noventa) (noventa y uno) (noventa y dos) (noventa y tres) (noventa y cuatro) (noventa y cinco) (noventa y seis) (noventa y siete) (noventa y ocho) (noventa y nueve) (cien) (cien y uno) (cien y dos) (cien y tres) (cien y cuatro) (cien y cinco) (cien y seis) (cien y siete) (cien y ocho) (cien y nueve) (doscientos) (doscientos y uno) (doscientos y dos) (doscientos y tres) (doscientos y cuatro) (doscientos y cinco) (doscientos y seis) (doscientos y siete) (doscientos y ocho) (doscientos y nueve) (trescientos) (trescientos y uno) (trescientos y dos) (trescientos y tres) (trescientos y cuatro) (trescientos y cinco) (trescientos y seis) (trescientos y siete) (trescientos y ocho) (trescientos y nueve) (cuatrocientos) (cuatrocientos y uno) (cuatrocientos y dos) (cuatrocientos y tres) (cuatrocientos y cuatro) (cuatrocientos y cinco) (cuatrocientos y seis) (cuatrocientos y siete) (cuatrocientos y ocho) (cuatrocientos y nueve) (quingientos) (quingientos y uno) (quingientos y dos) (quingientos y tres) (quingientos y cuatro) (quingientos y cinco) (quingientos y seis) (quingientos y siete) (quingientos y ocho) (quingientos y nueve) (seiscientos) (seiscientos y uno) (seiscientos y dos) (seiscientos y tres) (seiscientos y cuatro) (seiscientos y cinco) (seiscientos y seis) (seiscientos y siete) (seiscientos y ocho) (seiscientos y nueve) (setecientos) (setecientos y uno) (setecientos y dos) (setecientos y tres) (setecientos y cuatro) (setecientos y cinco) (setecientos y seis) (setecientos y siete) (setecientos y ocho) (setecientos y nueve) (ochocientos) (ochocientos y uno) (ochocientos y dos) (ochocientos y tres) (ochocientos y cuatro) (ochocientos y cinco) (ochocientos y seis) (ochocientos y siete) (ochocientos y ocho) (ochocientos y nueve) (novecientos) (novecientos y uno) (novecientos y dos) (novecientos y tres) (novecientos y cuatro) (novecientos y cinco) (novecientos y seis) (novecientos y siete) (novecientos y ocho) (novecientos y nueve) (mil) (mil y uno) (mil y dos) (mil y tres) (mil y cuatro) (mil y cinco) (mil y seis) (mil y siete) (mil y ocho) (mil y nueve) (dos mil) (dos mil y uno) (dos mil y dos) (dos mil y tres) (dos mil y cuatro) (dos mil y cinco) (dos mil y seis) (dos mil y siete) (dos mil y ocho) (dos mil y nueve) (tres mil) (tres mil y uno) (tres mil y dos) (tres mil y tres) (tres mil y cuatro) (tres mil y cinco) (tres mil y seis) (tres mil y siete) (tres mil y ocho) (tres mil y nueve) (cuatro mil) (cuatro mil y uno) (cuatro mil y dos) (cuatro mil y tres) (cuatro mil y cuatro) (cuatro mil y cinco) (cuatro mil y seis) (cuatro mil y siete) (cuatro mil y ocho) (cuatro mil y nueve) (cinco mil) (cinco mil y uno) (cinco mil y dos) (cinco mil y tres) (cinco mil y cuatro) (cinco mil y cinco) (cinco mil y seis) (cinco mil y siete) (cinco mil y ocho) (cinco mil y nueve) (seis mil) (seis mil y uno) (seis mil y dos) (seis mil y tres) (seis mil y cuatro) (seis mil y cinco) (seis mil y seis) (seis mil y siete) (seis mil y ocho) (seis mil y nueve) (siete mil) (siete mil y uno) (siete mil y dos) (siete mil y tres) (siete mil y cuatro) (siete mil y cinco) (siete mil y seis) (siete mil y siete) (siete mil y ocho) (siete mil y nueve) (ocho mil) (ocho mil y uno) (ocho mil y dos) (ocho mil y tres) (ocho mil y cuatro) (ocho mil y cinco) (ocho mil y seis) (ocho mil y siete) (ocho mil y ocho) (ocho mil y nueve) (nueve mil) (nueve mil y uno) (nueve mil y dos) (nueve mil y tres) (nueve mil y cuatro) (nueve mil y cinco) (nueve mil y seis) (nueve mil y siete) (nueve mil y ocho) (nueve mil y nueve) (diez mil) (diez mil y uno) (diez mil y dos) (diez mil y tres) (diez mil y cuatro) (diez mil y cinco) (diez mil y seis) (diez mil y siete) (diez mil y ocho) (diez mil y nueve) (once mil) (once mil y uno) (once mil y dos) (once mil y tres) (once mil y cuatro) (once mil y cinco) (once mil y seis) (once mil y siete) (once mil y ocho) (once mil y nueve) (doce mil) (doce mil y uno) (doce mil y dos) (doce mil y tres) (doce mil y cuatro) (doce mil y cinco) (doce mil y seis) (doce mil y siete) (doce mil y ocho) (doce mil y nueve) (trece mil) (trece mil y uno) (trece mil y dos) (trece mil y tres) (trece mil y cuatro) (trece mil y cinco) (trece mil y seis) (trece mil y siete) (trece mil y ocho) (trece mil y nueve) (catorce mil) (catorce mil y uno) (catorce mil y dos) (catorce mil y tres) (catorce mil y cuatro) (catorce mil y cinco) (catorce mil y seis) (catorce mil y siete) (catorce mil y ocho) (catorce mil y nueve) (quince mil) (quince mil y uno) (quince mil y dos) (quince mil y tres) (quince mil y cuatro) (quince mil y cinco) (quince mil y seis) (quince mil y siete) (quince mil y ocho) (quince mil y nueve) (dieciséis mil) (dieciséis mil y uno) (dieciséis mil y dos) (dieciséis mil y tres) (dieciséis mil y cuatro) (dieciséis mil y cinco) (dieciséis mil y seis) (dieciséis mil y siete) (dieciséis mil y ocho) (dieciséis mil y nueve) (diecisiete mil) (diecisiete mil y uno) (diecisiete mil y dos) (diecisiete mil y tres) (diecisiete mil y cuatro) (diecisiete mil y cinco) (diecisiete mil y seis) (diecisiete mil y siete) (diecisiete mil y ocho) (diecisiete mil y nueve) (dieciocho mil) (dieciocho mil y uno) (dieciocho mil y dos) (dieciocho mil y tres) (dieciocho mil y cuatro) (dieciocho mil y cinco) (dieciocho mil y seis) (dieciocho mil y siete) (dieciocho mil y ocho) (dieciocho mil y nueve) (diecinueve mil) (diecinueve mil y uno) (diecinueve mil y dos) (diecinueve mil y tres) (diecinueve mil y cuatro) (diecinueve mil y cinco) (diecinueve mil y seis) (diecinueve mil y siete) (diecinueve mil y ocho) (diecinueve mil y nueve) (veinte mil) (veinte mil y uno) (veinte mil y dos) (veinte mil y tres) (veinte mil y cuatro) (veinte mil y cinco) (veinte mil y seis) (veinte mil y siete) (veinte mil y ocho) (veinte mil y nueve) (veintiuno mil) (veintiuno mil y uno) (veintiuno mil y dos) (veintiuno mil y tres) (veintiuno mil y cuatro) (veintiuno mil y cinco) (veintiuno mil y seis) (veintiuno mil y siete) (veintiuno mil y ocho) (veintiuno mil y nueve) (veintidós mil) (veintidós mil y uno) (veintidós mil y dos) (veintidós mil y tres) (veintidós mil y cuatro) (veintidós mil y cinco) (veintidós mil y seis) (veintidós mil y siete) (veintidós mil y ocho) (veintidós mil y nueve) (veintitres mil) (veintitres mil y uno) (veintitres mil y dos) (veintitres mil y tres) (veintitres mil y cuatro) (veintitres mil y cinco) (veintitres mil y seis) (veintitres mil y siete) (veintitres mil y ocho) (veintitres mil y nueve) (veinticuatro mil) (veinticuatro mil y uno) (veinticuatro mil y dos) (veinticuatro mil y tres) (veinticuatro mil y cuatro) (veinticuatro mil y cinco) (veinticuatro mil y seis) (veinticuatro mil y siete) (veinticuatro mil y ocho) (veinticuatro mil y nueve) (veinticinco mil) (veinticinco mil y uno) (veinticinco mil y dos) (veinticinco mil y tres) (veinticinco mil y cuatro) (veinticinco mil y cinco) (veinticinco mil y seis) (veinticinco mil y siete) (veinticinco mil y ocho) (veinticinco mil y nueve) (veintiseis mil) (veintiseis mil y uno) (veintiseis mil y dos) (veintiseis mil y tres) (veintiseis mil y cuatro) (veintiseis mil y cinco) (veintiseis mil y seis) (veintiseis mil y siete) (veintiseis mil y ocho) (veintiseis mil y nueve) (veintisiete mil) (veintisiete mil y uno) (veintisiete mil y dos) (veintisiete mil y tres) (veintisiete mil y cuatro) (veintisiete mil y cinco) (veintisiete mil y seis) (veintisiete mil y siete) (veintisiete mil y ocho) (veintisiete mil y nueve) (veintiocho mil) (veintiocho mil y uno) (veintiocho mil y dos) (veintiocho mil y tres) (veintiocho mil y cuatro) (veintiocho mil y cinco) (veintiocho mil y seis) (veintiocho mil y siete) (veintiocho mil y ocho) (veintiocho mil y nueve) (veintinueve mil) (veintinueve mil y uno) (veintinueve mil y dos) (veintinueve mil y tres) (veintinueve mil y cuatro) (veintinueve mil y cinco) (veintinueve mil y seis) (veintinueve mil y siete) (veintinueve mil y ocho) (veintinueve mil y nueve) (treinta mil) (treinta mil y uno) (treinta mil y dos) (treinta mil y tres) (treinta mil y cuatro) (treinta mil y cinco) (treinta mil y seis) (treinta mil y siete) (treinta mil y ocho) (treinta mil y nueve) (treinta y uno mil) (treinta y uno mil y uno) (treinta y uno mil y dos) (treinta y uno mil y tres) (treinta y uno mil y cuatro) (treinta y uno mil y cinco) (treinta y uno mil y seis) (treinta y uno mil y siete) (treinta y uno mil y ocho) (treinta y uno mil y nueve) (treinta y dos mil) (treinta y dos mil y uno) (treinta y dos mil y dos) (treinta y dos mil y tres) (treinta y dos mil y cuatro) (treinta y dos mil y cinco) (treinta y dos mil y seis) (treinta y dos mil y siete) (treinta y dos mil y ocho) (treinta y dos mil y nueve) (treinta y tres mil) (treinta y tres mil y uno) (treinta y tres mil y dos) (treinta y tres mil y tres) (treinta y tres mil y cuatro) (treinta y tres mil y cinco) (treinta y tres mil y seis) (treinta y tres mil y siete) (treinta y tres mil y ocho) (treinta y tres mil y nueve) (treinta y cuatro mil) (treinta y cuatro mil y uno) (treinta y cuatro mil y dos) (treinta y cuatro mil y tres) (treinta y cuatro mil y cuatro) (treinta y cuatro mil y cinco) (treinta y cuatro mil y seis) (treinta y cuatro mil y siete) (treinta y cuatro mil y ocho) (treinta y cuatro mil y nueve) (treinta y cinco mil) (treinta y cinco mil y uno) (treinta y cinco mil y dos) (treinta y cinco mil y tres) (treinta y cinco mil y cuatro) (treinta y cinco mil y cinco) (treinta y cinco mil y seis) (treinta y cinco mil y siete) (treinta y cinco mil y ocho) (treinta y cinco mil y nueve) (treinta y seis mil) (treinta y seis mil y uno) (treinta y seis mil y dos) (treinta y seis mil y tres) (treinta y seis mil y cuatro) (treinta y seis mil y cinco) (treinta y seis mil y seis) (treinta y seis mil y siete) (treinta y seis mil y ocho) (treinta y seis mil y nueve) (treinta y siete mil) (treinta y siete mil y uno) (treinta y siete mil y dos) (treinta y siete mil y tres) (treinta y siete mil y cuatro) (treinta y siete mil y cinco) (treinta y siete mil y seis) (treinta y siete mil y siete) (treinta y siete mil y ocho) (treinta y siete mil y nueve) (treinta y ocho mil) (treinta y ocho mil y uno) (treinta y ocho mil y dos) (treinta y ocho mil y tres) (treinta y ocho mil y cuatro) (treinta y ocho mil y cinco) (treinta y ocho mil y seis) (treinta y ocho mil y siete) (treinta y ocho mil y ocho) (treinta y ocho mil y nueve) (treinta y nueve mil) (treinta y nueve mil y uno) (treinta y nueve mil y dos) (treinta y nueve mil y tres) (treinta y nueve mil y cuatro) (treinta y nueve mil y cinco) (treinta y nueve mil y seis) (treinta y nueve mil y siete) (treinta y nueve mil y ocho) (treinta y nueve mil y nueve) (cuarenta mil) (cuarenta mil y uno) (cuarenta mil y dos) (cuarenta mil y tres) (cuarenta mil y cuatro) (cuarenta mil y cinco) (cuarenta mil y seis) (cuarenta mil y siete) (cuarenta mil y ocho) (cuarenta mil y nueve) (cuarenta y uno mil) (cuarenta y uno mil y uno) (cuarenta y uno mil y dos) (cuarenta y uno mil y tres) (cuarenta y uno mil y cuatro) (cuarenta y uno mil y cinco) (cuarenta y uno mil y seis) (cuarenta y uno mil y siete) (cuarenta y uno mil y ocho) (cuarenta y uno mil y nueve) (cuarenta y dos mil) (cuarenta y dos mil y uno) (cuarenta y dos mil y dos) (cuarenta y dos mil y tres) (cuarenta y dos mil y cuatro) (cuarenta y dos mil y cinco) (cuarenta y dos mil y seis) (cuarenta y dos mil y siete) (cuarenta y dos mil y ocho) (cuarenta y dos mil y nueve) (cuarenta y tres mil) (cuarenta y tres mil y uno) (cuarenta y tres mil y dos) (cuarenta y tres mil y tres) (cuarenta y tres mil y cuatro) (cuarenta y tres mil y cinco) (cuarenta y tres mil y seis) (cuarenta y tres mil y siete) (cuarenta y tres mil y ocho) (cuarenta y tres mil y nueve) (cuarenta y cuatro mil) (cuarenta y cuatro mil y uno) (cuarenta y cuatro mil y dos) (cuarenta y cuatro mil y tres) (cuarenta y cuatro mil y cuatro) (cuarenta y cuatro mil y cinco) (cuarenta y cuatro mil y seis) (cuarenta y cuatro mil y siete) (cuarenta y cuatro mil y ocho) (cuarenta y cuatro mil y nueve) (cuarenta y cinco mil) (cuarenta y cinco mil y uno) (cuarenta y cinco mil y dos) (cuarenta y cinco mil y tres) (cuarenta y cinco mil y cuatro) (cuarenta y cinco mil y cinco) (cuarenta y cinco mil y seis) (cuarenta y cinco mil y siete) (cuarenta y cinco mil y ocho) (cuarenta y cinco mil y nueve) (cuarenta y seis mil) (cuarenta y seis mil y uno) (cuarenta y seis mil y dos) (cuarenta y seis mil y tres) (cuarenta y seis mil y cuatro) (cuarenta y seis mil y cinco) (cuarenta y seis mil y seis) (cuarenta y seis mil y siete) (cuarenta y seis mil y ocho) (cuarenta y seis mil y nueve) (cuarenta y siete mil) (cuarenta y siete mil y uno) (cuarenta y siete mil y dos) (cuarenta y siete mil y tres) (cuarenta y siete mil y cuatro) (cuarenta y siete mil y cinco) (cuarenta y siete mil y seis) (cuarenta y siete mil y siete) (cuarenta y siete mil y ocho) (cuarenta y siete mil y nueve) (cuarenta y ocho mil) (cuarenta y ocho mil y uno) (cuarenta y ocho mil y dos) (cuarenta y ocho mil y tres) (cuarenta y ocho mil y cuatro) (cuarenta y ocho mil y cinco) (cuarenta y ocho mil y seis) (cuarenta y ocho mil y siete) (cuarenta y ocho mil y ocho) (cuarenta y ocho mil y nueve) (cuarenta y nueve mil) (cuarenta y nueve mil y uno) (cuarenta y nueve mil y dos) (cuarenta y nueve mil y tres) (cuarenta y nueve mil y cuatro) (cuarenta y nueve mil y cinco) (cuarenta y nueve mil y seis) (cuarenta y nueve mil y siete) (cuarenta y nueve mil y ocho) (cuarenta y nueve mil y nueve) (cincuenta mil) (cincuenta mil y uno) (cincuenta mil y dos) (cincuenta mil y tres) (cincuenta mil y cuatro) (cincuenta mil y cinco) (cincuenta mil y seis) (cincuenta mil y siete) (cincuenta mil y ocho) (cincuenta mil y nueve) (cincuenta y uno mil) (cincuenta y uno mil y uno) (cincuenta y uno mil y dos) (cincuenta y uno mil y tres) (cincuenta y uno mil y cuatro) (cincuenta y uno mil y cinco) (cincuenta y uno mil y seis) (cincuenta y uno mil y siete) (cincuenta y uno mil y ocho) (cincuenta y uno mil y nueve) (cincuenta y dos mil) (cincuenta y dos mil y uno) (cincuenta y dos mil y dos) (cincuenta y dos mil y tres) (cincuenta y dos mil y cuatro) (cincuenta y dos mil y cinco) (cincuenta y dos mil y seis) (cincuenta y dos mil y siete) (cincuenta y dos mil y ocho) (cincuenta y dos mil y nueve) (cincuenta y tres mil) (cincuenta y tres mil y uno) (cincuenta y tres mil y dos) (cincuenta y tres mil y tres) (cincuenta y tres mil y cuatro) (cincuenta y tres mil y cinco) (cincuenta y tres mil y seis) (cincuenta y tres mil y siete) (cincuenta y tres mil y ocho) (cincuenta y tres mil y nueve) (cincuenta y cuatro mil) (cincuenta y cuatro mil y uno) (cincuenta y cuatro mil y dos) (cincuenta y cuatro mil y tres) (cincuenta y cuatro mil y cuatro) (cincuenta y cuatro mil y cinco) (cincuenta y cuatro mil y seis) (cincuenta y cuatro mil y siete) (cincuenta y cuatro mil y ocho) (cincuenta y cuatro mil y nueve) (cincuenta y cinco mil) (cincuenta y cinco mil y uno) (cincuenta y cinco mil y dos) (cincuenta y cinco mil y tres) (cincuenta y cinco mil y cuatro) (cincuenta y cinco mil y cinco) (cincuenta y cinco mil y seis) (cincuenta y cinco mil y siete) (cincuenta y cinco mil y ocho) (cincuenta y cinco mil y nueve) (cincuenta y seis mil) (cincuenta y seis mil y uno) (cincuenta y seis mil y dos) (cincuenta y seis mil y tres) (cincuenta y seis mil y cuatro) (cincuenta y seis mil y cinco) (cincuenta y seis mil y seis) (cincuenta y seis mil y siete) (cincuenta y seis mil y ocho) (cincuenta y seis mil y nueve) (cincuenta y siete mil) (cincuenta y siete mil y uno) (cincuenta y siete mil y dos) (cincuenta y siete mil y tres) (cincuenta y siete mil y cuatro) (cincuenta y siete mil y cinco) (cincuenta y siete mil y seis) (cincuenta y siete mil y siete) (cincuenta y siete mil y ocho) (cincuenta y siete mil y nueve) (cincuenta y ocho mil) (cincuenta y ocho mil y uno) (cincuenta y ocho mil y dos) (cincuenta y ocho mil y tres) (cincuenta y ocho mil y cuatro) (cincuenta y ocho mil y cinco) (cincuenta y ocho mil y seis) (cincuenta y ocho mil y siete) (cincuenta y ocho mil y ocho) (cincuenta y ocho mil y nueve) (cincuenta y nueve mil) (cincuenta y nueve mil y uno) (cincuenta y nueve mil y dos) (cincuenta y nueve mil y tres) (cincuenta y nueve mil y cuatro) (cincuenta y nueve mil y cinco) (cincuenta y nueve mil y seis) (cincuenta y nueve mil y siete) (cincuenta y nueve mil y ocho) (cincuenta y nueve mil y nueve) (sesenta mil) (sesenta mil y uno) (sesenta mil y dos) (sesenta mil y tres) (sesenta mil y cuatro) (sesenta mil y cinco) (sesenta mil y seis) (sesenta mil y siete) (sesenta mil y ocho) (sesenta mil y nueve) (sesenta y uno mil) (sesenta y uno mil y uno) (sesenta y uno mil y dos) (sesenta y uno mil y tres) (sesenta y uno mil y cuatro) (sesenta y uno mil y cinco) (sesenta y uno mil y seis) (sesenta y uno mil y siete) (sesenta y uno mil y ocho) (sesenta y uno mil y nueve) (sesenta y dos mil) (sesenta y dos mil y uno) (sesenta y dos mil y dos) (sesenta y dos mil y tres) (sesenta y dos mil y cuatro) (sesenta y dos mil y cinco) (sesenta y dos mil y seis) (sesenta y dos mil y siete) (sesenta y dos mil y ocho) (sesenta y dos mil y nueve) (sesenta y tres mil) (sesenta y tres mil y uno) (sesenta y tres mil y dos) (sesenta y tres mil y tres) (sesenta y tres mil y cuatro) (sesenta y tres mil y cinco) (sesenta y tres mil y seis) (sesenta y tres mil y siete) (sesenta y tres mil y ocho) (sesenta y tres mil y nueve) (sesenta y cuatro mil) (sesenta y cuatro mil y uno) (sesenta y cuatro mil y dos) (sesenta y cuatro mil y tres) (sesenta y cuatro mil y cuatro) (sesenta y cuatro mil y cinco) (sesenta y cuatro mil y seis) (sesenta y cuatro mil y siete) (sesenta y cuatro mil y ocho) (sesenta y cuatro mil y nueve) (sesenta y cinco mil) (sesenta y cinco mil y uno) (sesenta y cinco mil y dos) (sesenta y cinco mil y tres) (sesenta y cinco mil y cuatro) (sesenta y cinco mil y cinco) (sesenta y cinco mil y seis) (sesenta y cinco mil y siete) (sesenta y cinco mil y ocho) (sesenta y cinco mil y nueve) (sesenta y seis mil) (sesenta y seis mil y uno) (sesenta y seis mil y dos) (sesenta y seis mil y tres) (sesenta y seis mil y cuatro) (sesenta y seis mil y cinco) (sesenta y seis mil y seis) (sesenta y seis mil y siete) (sesenta y seis mil y ocho) (sesenta y seis mil y nueve) (sesenta y siete mil) (sesenta y siete mil y uno) (sesenta y siete mil y dos) (sesenta y siete mil y tres) (sesenta y siete mil y cuatro) (sesenta y siete mil y cinco) (sesenta y siete mil y seis) (sesenta y siete mil y siete) (sesenta y siete mil y ocho) (sesenta y siete mil y nueve) (sesenta y ocho mil) (sesenta y ocho mil y uno) (sesenta y ocho mil y dos) (sesenta y ocho mil y tres) (sesenta y ocho mil y cuatro) (sesenta y ocho mil y cinco) (sesenta y ocho mil y seis) (sesenta y ocho mil y siete) (sesenta y ocho mil y ocho) (sesenta y ocho mil y nueve) (sesenta y nueve mil) (sesenta y nueve mil y uno) (sesenta y nueve mil y dos) (sesenta y nueve mil y tres) (sesenta y nueve mil y cuatro) (sesenta y nueve mil y cinco) (sesenta y nueve mil y seis) (sesenta y nueve mil y siete) (sesenta y nueve mil y ocho) (sesenta y nueve mil y nueve) (setenta mil) (setenta mil y uno) (setenta mil y dos) (setenta mil y tres) (setenta mil y cuatro) (setenta mil y cinco) (setenta mil y seis) (setenta mil y siete) (setenta mil y ocho) (setenta mil y nueve) (setenta y uno mil) (setenta y uno mil y uno) (setenta y uno mil y dos) (setenta y uno mil y tres) (setenta y uno mil y cuatro) (setenta y uno mil y cinco) (setenta y uno mil y seis) (setenta y uno mil y siete) (setenta y uno mil y ocho) (setenta y uno mil y nueve) (setenta y dos mil) (setenta y dos mil y uno) (setenta y dos mil y dos) (setenta y dos mil y tres) (setenta y dos mil y cuatro) (setenta y dos mil y cinco) (setenta y dos mil y seis) (setenta y dos mil y siete) (setenta y dos mil y ocho) (setenta y dos mil y nueve) (setenta y tres mil) (setenta y tres mil y uno) (setenta y tres mil y dos) (setenta y tres mil y tres) (setenta y tres mil y cuatro) (setenta y tres mil y cinco) (setenta y tres mil y seis) (setenta y tres mil y siete) (setenta y tres mil y ocho) (setenta y tres mil y nueve) (setenta y cuatro mil) (setenta y cuatro mil y uno) (setenta y cuatro mil y dos) (setenta y cuatro mil y tres) (setenta y cuatro mil y cuatro) (setenta y cuatro mil y cinco) (setenta y cuatro mil y seis) (setenta y cuatro mil y siete) (setenta y cuatro mil y ocho) (setenta y cuatro mil y nueve) (setenta y cinco mil) (setenta y cinco mil y uno) (setenta y cinco mil y dos) (setenta y cinco mil y tres) (setenta y cinco mil y cuatro) (setenta y cinco mil y cinco) (setenta y cinco mil y seis) (setenta y cinco mil y siete) (setenta y cinco mil y ocho) (setenta y cinco mil y nueve) (setenta y seis mil) (setenta y seis mil y uno) (setenta y seis mil y dos) (setenta y seis mil y tres) (setenta y seis mil y cuatro) (setenta y seis mil y cinco) (setenta y seis mil y seis) (setenta y seis mil y siete) (setenta y seis mil y ocho) (setenta y seis mil y nueve) (setenta y siete mil) (setenta y siete mil y uno) (setenta y siete mil y dos) (setenta y siete mil y tres) (setenta y siete mil y cuatro) (setenta y siete mil y cinco) (setenta y siete mil y seis) (setenta y siete mil y siete) (setenta y siete mil y ocho) (setenta y siete mil y nueve) (setenta y ocho mil) (setenta y ocho mil y uno) (setenta y ocho mil y dos) (setenta y ocho mil y tres) (setenta y ocho mil y cuatro) (setenta y ocho mil y cinco) (setenta y ocho mil y seis) (setenta y ocho mil y siete) (setenta y ocho mil y ocho) (setenta y ocho mil y nueve) (setenta y nueve mil) (setenta y nueve mil y uno) (setenta y nueve mil y dos) (setenta y nueve mil y tres) (setenta y nueve mil y cuatro) (setenta y nueve mil y cinco) (setenta y nueve mil y seis) (setenta y nueve mil y siete) (setenta y nueve mil y ocho) (setenta y nueve mil y nueve) (ochenta mil) (ochenta mil y uno) (ochenta mil y dos) (ochenta mil y tres) (ochenta mil y cuatro) (ochenta mil y cinco) (ochenta mil y seis) (ochenta mil y siete) (ochenta mil y ocho) (ochenta mil y nueve) (ochenta y uno mil) (ochenta y uno mil y uno) (ochenta y uno mil y dos) (ochenta y uno mil y tres) (ochenta y uno mil y cuatro) (ochenta y uno mil y cinco) (ochenta y uno mil y seis) (ochenta y uno mil y siete) (ochenta y uno mil y ocho) (ochenta y uno mil y nueve) (ochenta y dos mil) (ochenta y dos mil y uno) (ochenta y dos mil y dos) (ochenta y dos mil y tres) (ochenta y dos mil y cuatro) (ochenta y dos mil y cinco) (ochenta y dos mil y seis) (ochenta y dos mil y siete) (ochenta y dos mil y ocho) (ochenta y dos mil y nueve) (ochenta y tres mil) (ochenta y tres mil y uno) (ochenta y tres mil y dos) (ochenta y tres mil y tres) (ochenta y tres mil y cuatro) (ochenta y tres mil y cinco) (ochenta y tres mil y seis) (ochenta y tres mil y siete) (ochenta y tres mil y ocho) (ochenta y tres mil y nueve) (ochenta y cuatro mil) (ochenta y cuatro mil y uno) (ochenta y cuatro mil y dos) (ochenta y cuatro mil y tres) (ochenta y cuatro mil y cuatro) (ochenta y cuatro mil y cinco) (ochenta y cuatro mil y seis) (ochenta y cuatro mil y siete) (ochenta y cuatro mil y ocho) (ochenta y cuatro mil y nueve) (ochenta y cinco mil) (ochenta y cinco mil y uno) (ochenta y cinco mil y dos) (ochenta y cinco mil y tres) (ochenta y cinco mil y cuatro) (ochenta y cinco mil y cinco) (ochenta y cinco mil y seis) (ochenta y cinco mil y siete) (ochenta y cinco mil y ocho) (ochenta y cinco mil y nueve) (ochenta y seis mil) (ochenta y seis mil y uno) (ochenta y seis mil y dos) (ochenta y seis mil y tres) (ochenta y seis mil y cuatro) (ochenta y seis mil y cinco) (ochenta y seis mil y seis) (ochenta y seis mil y siete) (ochenta y seis mil y ocho) (ochenta y seis mil y nueve) (ochenta y siete mil) (ochenta y siete mil y uno) (ochenta y siete mil y dos) (ochenta y siete mil y tres) (ochenta y siete mil y cuatro) (ochenta y siete mil y cinco) (ochenta y siete mil y seis) (ochenta y siete mil y siete) (ochenta y siete mil y ocho) (ochenta y siete mil y nueve) (ochenta y ocho mil) (ochenta y ocho mil y uno) (ochenta y ocho mil y dos) (ochenta y ocho mil y tres) (ochenta y ocho mil y cuatro) (ochenta y ocho mil y cinco) (ochenta y ocho mil y seis) (ochenta y ocho mil y siete) (ochenta y ocho mil y ocho) (ochenta y ocho mil y nueve) (ochenta y nueve mil) (ochenta y nueve mil y uno) (ochenta y nueve mil y dos) (ochenta y nueve mil y tres) (ochenta y nueve mil y cuatro) (ochenta y nueve mil y cinco) (ochenta y nueve mil y seis) (ochenta y nueve mil y siete) (ochenta y nueve mil y ocho) (ochenta y nueve mil y nueve) (noventa mil) (noventa mil y uno) (noventa mil y dos) (noventa mil y tres) (noventa mil y cuatro) (noventa mil y cinco) (noventa mil y seis) (noventa mil y siete) (noventa mil y ocho) (noventa mil y nueve) (noventa y uno mil) (noventa y uno mil y uno) (noventa y uno mil y dos) (noventa y uno mil y tres) (noventa y uno mil y cuatro) (noventa y uno mil y cinco) (noventa y uno mil y seis) (noventa y uno mil y siete) (noventa y uno mil y ocho) (noventa y uno mil y nueve) (noventa y dos mil) (noventa y dos mil y uno) (noventa y dos mil y dos) (noventa y dos mil y tres) (noventa y dos mil y cuatro) (noventa y dos mil y cinco) (noventa y dos mil y seis) (noventa y dos mil y siete) (noventa y dos mil y ocho) (noventa y dos mil y nueve) (noventa y tres mil) (noventa y tres mil y uno) (noventa y tres mil y dos) (noventa y tres mil y tres) (noventa y tres mil y cuatro) (noventa y tres mil y cinco) (noventa y tres mil y seis) (noventa y tres mil y siete) (noventa y tres mil y ocho) (noventa y tres mil y nueve) (noventa y cuatro mil) (noventa y cuatro mil y uno) (noventa y cuatro mil y dos) (noventa y cuatro mil y tres) (noventa y cuatro mil y cuatro) (noventa y cuatro mil y cinco) (noventa y cuatro mil y seis) (noventa y cuatro mil y siete) (noventa y cuatro mil y ocho) (noventa y cuatro mil y nueve) (noventa y cinco mil) (noventa y cinco mil y uno) (noventa y cinco mil y dos) (noventa y cinco mil y tres) (noventa y cinco mil y cuatro) (noventa y cinco mil y cinco) (noventa y cinco mil y seis) (noventa y cinco mil y siete) (noventa y cinco mil y ocho) (noventa y cinco mil y nueve) (noventa y seis mil) (noventa y seis mil y uno) (noventa y seis mil y dos) (noventa y seis mil y tres) (noventa y seis mil y cuatro) (noventa y seis mil y cinco) (noventa y seis mil y seis) (noventa y seis mil y siete) (noventa y seis mil y ocho) (noventa y seis mil y nueve) (noventa y siete mil) (noventa y siete mil y uno) (noventa y siete mil y dos) (noventa y siete mil y tres) (noventa y siete mil y cuatro) (noventa y siete mil y cinco) (noventa y siete mil y seis) (noventa y siete mil y siete) (noventa y siete mil y ocho) (noventa y siete mil y nueve) (noventa y ocho mil) (noventa y ocho mil y uno) (noventa y ocho mil y dos) (noventa y ocho mil y tres) (noventa y ocho mil y cuatro) (noventa y ocho mil y cinco) (noventa y ocho mil y seis) (noventa y ocho mil y siete) (noventa y ocho mil y ocho) (noventa y ocho mil y nueve) (noventa y nueve mil) (noventa y nueve mil y uno) (noventa y nueve mil y dos) (noventa y nueve mil y tres) (noventa y nueve mil y cuatro) (noventa y nueve mil y cinco) (noventa y nueve mil y seis) (noventa y nueve mil y siete) (noventa y nueve mil y ocho) (noventa y nueve mil y nueve) (cien mil) (cien mil y uno) (cien mil y dos) (cien mil y tres) (cien mil y cuatro) (cien mil y cinco) (cien mil y seis) (cien mil y siete) (cien mil y ocho) (cien mil y nueve) (cien y uno mil) (cien y uno mil y uno) (cien y uno mil y dos) (cien y uno mil y tres) (cien y uno mil y cuatro) (cien y uno mil y cinco) (cien y uno mil y seis) (cien y uno mil y siete) (cien y uno mil y ocho) (cien y uno mil y nueve) (cien y dos mil) (cien y dos mil y uno) (cien y dos mil y dos) (cien y dos mil y tres) (cien y dos mil y cuatro) (cien y dos mil y cinco) (cien y dos mil y seis) (cien y dos mil y siete) (cien y dos mil y ocho) (cien y dos mil y nueve) (cien y tres mil) (cien y tres mil y uno) (cien y tres mil y dos) (cien y tres mil y tres) (cien y tres mil y cuatro) (cien y tres mil y cinco) (cien y tres mil y seis) (cien y tres mil y siete) (cien y tres mil y ocho) (cien y tres mil y nueve) (cien y cuatro mil) (cien y cuatro mil y uno) (cien y cuatro mil y dos) (cien y cuatro mil y tres) (cien y cuatro mil y cuatro) (cien y cuatro mil y cinco) (cien y cuatro mil y seis) (cien y cuatro mil y siete) (cien y cuatro mil y ocho) (cien y cuatro mil y nueve) (cien y cinco mil) (cien y cinco mil y uno) (cien y cinco mil y dos) (cien y cinco mil y tres) (cien y cinco mil y cuatro) (cien y cinco mil y cinco) (cien y cinco mil y seis) (cien y cinco mil y siete) (cien y cinco mil y ocho) (cien y cinco mil y nueve) (cien y seis mil) (cien y seis mil y uno) (cien y seis mil y dos) (cien y seis mil y tres) (cien y seis mil y cuatro) (cien y seis mil y cinco) (cien y seis mil y seis) (cien y seis mil y siete) (cien y seis mil y ocho) (cien y seis mil y nueve) (cien y siete mil) (cien y siete mil y uno) (cien y siete mil y dos) (cien y siete mil y tres) (cien y siete mil y cuatro) (cien y siete mil y cinco) (cien y siete mil y seis) (cien y siete mil y siete) (cien y siete mil y ocho) (cien y siete mil y nueve) (cien y ocho mil) (cien y ocho mil y uno) (cien y ocho mil y dos) (cien y ocho mil y tres) (cien y ocho mil y cuatro) (cien y ocho mil y cinco) (cien y ocho mil y seis) (cien y ocho mil y siete) (cien y ocho mil y ocho) (cien y ocho mil y nueve) (cien y nueve mil) (cien y nueve mil y uno) (cien y nueve mil y dos) (cien y nueve mil y tres) (cien y nueve mil y cuatro) (cien y nueve mil y cinco) (cien y nueve mil y seis) (cien y nueve mil y siete) (cien y nueve mil y ocho) (cien y nueve mil y nueve) (doscientos mil) (doscientos mil y uno) (doscientos mil y dos) (doscientos mil y tres) (doscientos mil y cuatro) (doscientos mil y cinco) (doscientos mil y seis) (doscientos mil y siete) (doscientos mil y ocho) (doscientos mil y nueve) (doscientos y uno mil) (doscientos y uno mil y uno) (doscientos y uno mil y dos) (doscientos y uno mil y tres) (doscientos y uno mil y cuatro) (doscientos y uno mil y cinco) (doscientos y uno mil y seis) (doscientos y uno mil y siete) (doscientos y uno mil y ocho) (doscientos y uno mil y nueve) (doscientos y dos mil) (doscientos y dos mil y uno) (doscientos y dos mil y dos) (doscientos y dos mil y tres) (doscientos y dos mil y cuatro) (doscientos y dos mil y cinco) (doscientos y dos mil y seis) (doscientos y dos mil y siete) (doscientos y dos mil y ocho) (doscientos y dos mil y nueve) (doscientos y tres mil) (doscientos y tres mil y uno) (doscientos y tres mil y dos) (doscientos y tres mil y tres) (doscientos y tres mil y cuatro) (doscientos y tres mil y cinco) (doscientos y tres mil y seis) (doscientos y tres mil y siete) (doscientos y tres mil y ocho) (doscientos y tres mil y nueve) (doscientos y cuatro mil) (doscientos y cuatro mil y uno) (doscientos y cuatro mil y dos) (doscientos y cuatro mil y tres) (doscientos y cuatro mil y cuatro) (doscientos y cuatro mil y cinco) (doscientos y cuatro mil y seis) (doscientos y cuatro mil y siete) (doscientos y cuatro mil y ocho) (doscientos y cuatro mil y nueve) (doscientos y cinco mil) (doscientos y cinco mil y uno) (doscientos y cinco mil y dos) (doscientos y cinco mil y tres) (doscientos y cinco mil y cuatro) (doscientos y cinco mil y cinco) (doscientos y cinco mil y seis) (doscientos y cinco mil y siete) (doscientos y cinco mil y ocho) (doscientos y cinco mil y nueve) (doscientos y seis mil) (doscientos y seis mil y uno) (doscientos y seis mil y dos) (doscientos y seis mil y tres) (doscientos y seis mil y cuatro) (doscientos y seis mil y cinco) (doscientos

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

48



Tema 4.

La fase de Apremio.

Tema 5.

La ejecución no dineraria.- Obligaciones de entregar.- Obligaciones de hacer.-

Tema 6.

La liquidación de daños y perjuicios y la rendición de cuentas.

IV. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Profesor D. José Joaquín Jerez Calderón

1. Introducción

Tema 1

Fuentes legales: nombre, fecha y publicación de las normas.- Fuentes de conocimiento: colecciones legales y jurisprudenciales.- Formularios.- Bases de datos informáticas.- Fuentes de derecho comunitario: colecciones legales y jurisprudenciales.

Tema 2

Actos de la Administración y actos administrativos.- Fuentes del procedimiento administrativo: regulación.- Ámbito objetivo de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: materias excluidas.- Procedimientos especiales.

Tema 3

Ámbito subjetivo del procedimiento: Las Administraciones Públicas.- Órganos de las Administraciones Públicas.- Abstención y recusación.

Tema 4

Los interesados.- Capacidad.- Representación.- Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 5

Términos y plazos.- Día inicial y día final.- Cómputo de plazos.

Tema 6

Registros.

Tema 7

Redacción de documentos administrativos.- Estilo administrativo.- Normalización.- Tratamientos y dignidades.- Lengua del procedimiento.



0000163

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

48

48



2. Procedimiento administrativo

Tema 8

Iniciación del procedimiento: formas.- Iniciación de oficio y a instancia de parte: solicitudes.

Tema 9

Ordenación del procedimiento.- Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10

Instrucción del procedimiento.- Prueba.- Informes.- Participación de los interesados

Tema 11

Finalización del procedimiento: Resolución.- Formas anormales.- El silencio administrativo.- Ejecución de los actos administrativos

Tema 12

Procedimientos especiales.- Procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general.- Reclamación previa a la vía civil.- Reclamación previa a la vía laboral.

Tema 13

Revisión de actos administrativos: Revisión de oficio y recursos administrativos.- Recurso de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión.- Otras reclamaciones.

V. PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Profesor: Dr. D. José Leandro Martínez-Cardós Ruiz

1. La Administración y los Tribunales

A) Administración y Tribunales

Tema 1

La Administración en los procesos civiles.- La Administración en los procesos penales.- La Administración ante la jurisdicción de orden social.

B) Jurisdicción contencioso-administrativa

Tema 2

La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites.- Planta.- Competencia.

Tema 3

Casipartes: capacidad.- Legitimación.- Postulación.- El objeto del recurso.- Pretensiones.- Acumulación.- Cuantía del recurso.- Plazos y medidas cautelares

Tema 4

El procedimiento en primera o única instancia (I)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, devolvemos el documento que en / / (fech(s)) autoseñala, es (H) COPIA DEL ORIGINAL que nos fue presentada para este efecto y acto seguido devolvimos al interesado.

Quito, a

20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





SECAP

48

-93-



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que Rodríguez Mónica

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, APROBO el curso de:

TRIBUTACIÓN FISCAL

En el Modo / Modalidad de: CAPACITACIÓN

Realizado en CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

con la duración de CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGÓGICAS

Contenido:

1. R. S. C.
2. INTERESES Y MULTAS
3. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN
4. IVA F: 104 - F: 104 - A
5. IMPUESTO A LA RENTA F: 102
6. ANTICIPOS I.R. F: 106 - F: 107

Dado y Firmado en, QUITO el 27 de FEBRERO del 2008

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CAI
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este fin
seguido de volverme al original

DIRECTOR O COORDINADOR
CENTRO DE FORMACIÓN

Ecs. Sara Villacís



Ecs. Wilson Jácome

0000165

48

Nº 0392810 A

CERTIFICACION Y REGISTRO

CENTRO DE CEYB-Q

CERTIFICADO No. 610 CODIGO CURSO F-43-126

LIBRO No. 30 FOLIO No. 50



0000180

Car. Montaña





SECAP

48

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que RODRÍGUEZ MÓNICA

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los
Reglamentos correspondientes, APROBO el curso de:

LEGISLACIÓN LABORAL Y SALARIAL

En el Modo/Modalidad de: CAPACITACIÓN

Realizado en: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

con la duración de: CINCUENTA Y TRES HORAS PEDAGÓGICAS

Contenido:

1. TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y DERECHOS DEL TRABAJADOR
2. SITUACIONES FINALES DE REMUNERACIONES
3. EL MANDATO B Y NUEVAS FORMAS DE CONTRATACIÓN
4. INDEMNIZACIONES Y DESPACHOS
5. MODALIDADES DE TRABAJO

Dado y Firmado en, QUITO el 12 de SEPTIEMBRE del 2008

DIRECTOR O COORDINADOR DEL
CENTRO DE FORMACIÓN

Eco. Sara Villacís



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

FORMADOR

Eco. Fernando López R.
0000157



Nº 48

Nº 357103 A

CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

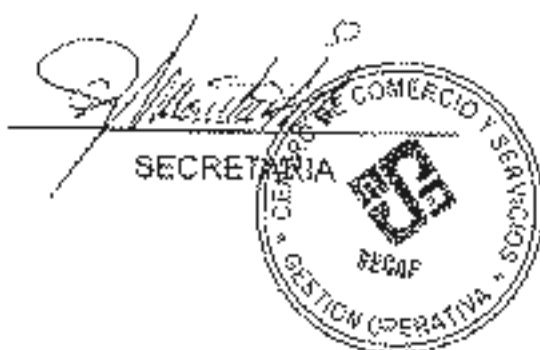
CENTRO DE C.E.Y.S.R.

CERTIFICADO No. 5449 CÓDIGO CURSO A.114.462

LIBRO No. 30 FOLIO No. 375



0000153



Cursos, seminarios o talleres dentro o fuera del país Más de 32 horas impartidas

48

95



0000163

95-

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000100

12 48 11

AMARU
Confederación Intercultural Campesina del Ecuador



CERTIFICADO

Certifico que la magister MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA, con cédula de ciudadanía número 1002625844, impartió sus conocimientos en el curso comunitario "Garantías Constitucionales en el marco de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas en el Ecuador", que se desarrolló en cuatro etapas: los sábados 10, 17, 24, 31 de enero de 2015, en el horario 09:00 a 17:00.

Este Curso fue organizado por los pueblos montubios e indígenas del Ecuador que constituyen la Confederación Intercultural Campesina del Ecuador AMARU.

La interesada puede dar a este documento, el uso que estime conveniente.

Quito, 9 febrero de 2015

Atentamente

"campesino, los patronos no comerán más de nuestra pobreza"

Presidente Nacional

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL ECUADOR

17 JUN 2015



48

PAGINA
EN BLANCO



0000192

12 4 8 2 5



CERTIFICADO

Certifico que la magister **MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA**, con cédula de ciudadanía número 1002625844, desarrolló un seminario taller sobre **"Los deberes y derechos de los ciudadanos en los procesos electorales en Ecuador"**, que se ejecutó en la Confederación Intercultural AMARU, en el marco de los procesos de capacitación a sus bases, que desarrolla esta organización.

Este seminario- taller, se cumplió los días 20, 21, 27 y 28 de junio de 2015 con una duración de 08 horas diarias.

La interesada puede dar a este documento, el uso que estime conveniente.

Quito DM, 7 julio de 2015

Atentamente

"campesino, los patronos no comerán más de nuestra pobreza"

48

PAGINA
EN BLANCO



0100194

2001.1.10

No 48



Confiere el presente

CERTIFICADO

a:

**MÓNICA SILVANA
RODRÍGUEZ AYALA**

Por haber impartido procesos de Capacitación sobre:
**La Garantía del Debido Proceso en el Marco de la
Defensa de los derechos colectivos, de los pueblos
y nacionalidades.** Realizado en Ibarra los días 7,
14, 21 y 28 de febrero de 2015, con una duración de
32 horas académicas.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CA

Confirmando lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en el que se establece que el documento que se le otorga a la persona que ha sido beneficiaria de un proceso de capacitación, debe ser firmado por el responsable del proceso de capacitación, en el presente caso, por el Presidente de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Ecuador (AMAE), en la ciudad de Quito, el día 28 de febrero de 2015.

COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada por el interesado, seguido devolvió al interesado.

Quito, a
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
José Nilo Guerrero
PRESIDENTE



PAGINA
EN BLANCO



0000195

43



Confiere el presente

CERTIFICADO

a:

**MÓNICA SILVANA
RODRÍGUEZ AYALA**

Por haber impartido capacitación sobre: **Los pueblos afrodescendientes y su acceso al Sistema Político Electoral Ecuatoriano**. Evento realizado en los días 4, 11, 18, 25 de abril de 2015, con una duración de 32 horas académicas.

Quito, D.M., 25 de abril 2015.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA

Conforme lo dispuesto en el artículo 38 numeral 1 del Código de la Democracia, el FIEL, este electo y acto
COPIA DEL REGISTRO DE REPRESENTACIÓN
seguido de
José Nilo Guerrero
PRESIDENTE

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fojas
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA



0000197

48

PAGINA
EN BLANCO



0000198

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL



0000193

48

ESPACIO
BLANCO



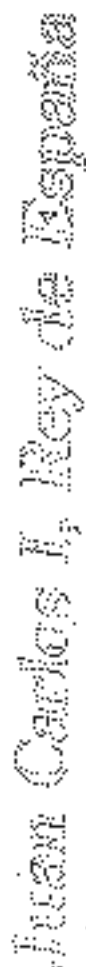
00000000

48

ESPACIO
BLANCO

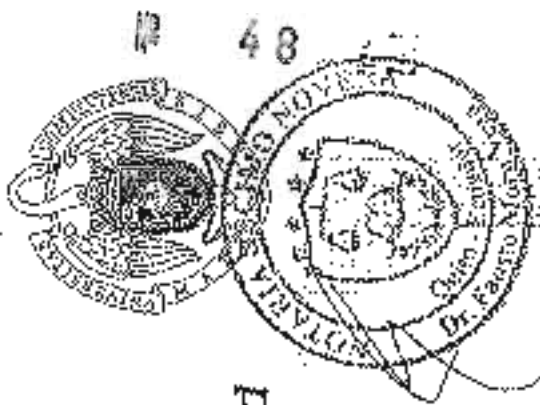


0000202



20200621 15:00 A

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid



Considerando que, conforme a lei disponibilidade y circunstancias prevalecientes por la legislación vigente,

Doña Mónica Silvana Rodríguez Ayala

muere el día 30 de marzo de 1981 en Matuc, Morona Santiago (Ecuador), de complicaciones secundarias,

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Derecho,
de conformidad a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia,
expide el presente título universitario oficial de

Licenciada en Derecho

en un todo el territorio nacional, que facilita a los interesados para disfrutar los derechos que se establecen en este título sobre las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 2005

El área de los lagos de Tíbet,

C. Macfar.

Wanda Rudy, 2 1/2

www.muhimbi.com

City of San Francisco

200604965 7801791 292013

2013

154

1996-1997

5068EE-200-

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
TARÍA DECIMASEPTIMA DEL CANTON CU

NOTARIA CRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON OBU

0000263



22

DOI: 10.1002/anie.200500000

78

002 135-02

ROTHMAN DEPTO TECNOLÓGICO
EN APLICACIONES Y LA LEY NACIONAL DEL
USO DE INFORMACIÓN QUE SE APLICÓ EN EL
DOCUMENTO DE LA LEY NACIONAL DEL

Figure 1. Schematic diagram of the experimental setup.

[illegible]

000025-4

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA ABOGACÍA
ORDEN DE ABOGADOS

AB. MS. RODRÍGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA

Matrícula No: 17-2005-242
 Cédula No: 1007525644
 Fecha de inscripción: 05/08/2011
 Matrícula anterior: 72562
 Tipo de sangre: O+

[Firma]

[Fotografía]



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CAI

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el/la suscriptor/es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN BLANCO**



0000008



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 12-05-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA, con documento de identificación número 1002625844, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIEST), la siguiente información:

Nombre: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA
Número de Documento de Identificación: 1002625844
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	7201R-12-0386
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER UNIVERSITARIO DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2012-04-18
Observaciones	"Título Propio"

Número de Registro	4220R-11-130
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	MASTER EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA (ASESORIA JURIDICA DE LA EMPRESA)
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	4214R-11-129
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2011-02-28
Observaciones	

Número de Registro	1035R-08-3760
Institución de Origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



0000207

Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO 48
Tipo	Extranjero
Fecha de Registro	2025-06-06
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIE-PE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme la disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.258-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 12-06-2016 09:41 am

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0300208



COORDINACION DE TALENTO HUMANO
Memorando No. 1312-CGTH-AM-16

PARA : Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala
DE : COORDINADORA GENERAL UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Dr. Danilo Granja Camacho
ASUNTO : COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
FECHA : En el día
Junio 14 del 2016



Con un atento saludo y en referencia al memorando No.146-UTL-AN-2016 de junio 13 del año en curso; y una vez revisado su expediente personal, que reposa en los archivos de esta Coordinación me permito certificar lo siguiente:

[illegible]

Particular que notifico a usted para los fines pertinentes.
Cordialmente,

Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Revisado por: Ana Cristina Campos



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CA
de que el consumidor como en ...
Copia DEL ORIGINAL que me fue presentada por ...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000209

PAGINA
EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Acción de Personal N° 10009714 CGTH-AN

Tipo de la Acción: Otros

Fecha de la Acción: 16 marzo 2016

Empleado: Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cédula: 1002625844

Rige a partir de: 15 marzo 2016



Exposición:

De conformidad con la delegación otorgada por la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante Resolución RA-GR-2015-012-RES-01 de 09 de diciembre de 2015, en un salón de Administradora General, RESUELVO: Cambiar la denominación del cargo que ocupa la señora Mónica Silvana Rodríguez Ayala, conforme consta en el casillero 5.ª columna Propuesta.
BASE LEGAL: Disposición General Tercera de la Resolución CAL-2015-2017-115.
REFERENCIA: Resolución del Consejo Administrativo de la Legislatura CAL-7015-2017-115, de 15 de marzo de 2016 y Memoranda No. 0183-AG-AN-EMDP-2016 de 16 de marzo de 2016.

SITUACION ACTUAL

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador Técnico Legislativo
Remuneración Mensual Unificada: 3798.00

SITUACION PROPUESTA

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador(a) General de la Unidad de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada: 3798.00

Mario Dacila Granja Camacho

Coordinador General de Talento Humano

Evelyn María Benítez Pita
Administradora General

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Recibí el _____ con
_____ Hojas Ófex adjuntas.

El Servidor Legislativo

Declara bajo juramento que no desempeña otro cargo en el sector público en Ecuador, y no tiene vinculación con ninguna de las instituciones y organizaciones señaladas en la Ley.

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, el presente documento que en _____ Hojas Ófex adjuntas, COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a _____

20 JUN. 2016

Responsable de Registro y Contratos: Eo. Edoardo García

12 46

**PAGINA
EN BLANCO**





107 - Anquilla Fo-

NOTA 31
Quin - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

COORDINACION DE TALENTO HUMANO
Memorando No. 1312-CGTH-AM-16

PARA	:	Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala.
		COORDINADORA GENERAL UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA
DE	:	Dr. Danilo Granja Camacho
		COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
ASUNTO	:	En el texto
FECHA	:	Junio 15 del 2016

Con un atento saludo y en referencia al memorando No.146-UTE-AN-2016 de junio 13 del año en curso; y, una vez revisado su expediente personal, que reposa en los archivos de esta Coordinación me permito certificar lo siguiente:

[illegible]

Particular que notifico a usted para los fines pertinentes.

Cordillera

Dr. Gerardo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Revisado por: Ana Cristina Chamorro

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en _____ (días) precedido, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el mismo.

Quito, a 20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON LAGUNA

Nº 48

PAGINA
EN BLANCO



0000014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Acción de Personal N° 1000518 CGTH-AN

Tipo de la Acción: Otros

Fecha de la Acción: 09 marzo 2015

Empleado: Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cédula: 1003625344

Fecha de Inicio: 01 marzo 2015

Explicación:

De conformidad con la Resolución CAL-2013-2015-183 de 05 de marzo de 2015, se procede con la actualización de la remuneración mensual unificada del puesto de Coordinador de Técnica Legislativa, conforme lo detallado en el casillero de la situación propuesta.

SITUACION ACTUAL

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada: 4174.00

SITUACION PROPUESTA

Institución: ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad: Unidad Técnica Legislativa
Cargo: Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada: 1755.00

Rommel Oswaldo Proaño Paredes

Coordinador General de Talento Humano

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Recibí en _____
_____ folios (los adjuntos).

C. Servidor Legislativo

Administrador General

Hecho que consta que no impide que el documento sea presentado en el registro público notarial, y no se requiere intervención notarial para la inscripción de la misma.



Registro No.	Fecha de Registro
1000773	01 marzo 2015

Razón:

Quito, 8

20 JUN. 2015

Dra. Paulina Augusta Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN BLANCO



0000015

48



COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
Memorando No. 1312-CGTH- AN-16

PARA : Mgr. **Mónica Rodríguez Ayala**
COORDINADORA GENERAL UNIDAD DE TECNICA LEGISLATIVA
DE : **Dr. Danilo Granja Camacho**
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
ASUNTO : En el texto
FECHA : Junio 15 del 2016

Con un atento saludo y en referencia al memorando No.146-UTL-AN-2016 de junio 13 del año en curso; y, una vez revisado su expediente personal, que reposa en los archivos de esta Coordinación me permito certificar lo siguiente:

CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	EDUCACIÓN, GRADUACIÓN DE PERSONAL	DURACIÓN	FIRMA
Asesoría Legal	15/06/15	15/12/15	COLEGIO N° 3024	270 días	Señala el presente documento el ingreso al servicio en calidad de Asesoría Legal y la salida de la Coordinación General de Talento Humano, en virtud de la resolución No. 10000RH-AN. El presente documento es un extracto del expediente personal del Sr. Danilo Granja Camacho, en el cual se detallan los datos personales, académicos, laborales y de salud, así como los antecedentes de su vida profesional y personal. El Sr. Danilo Granja Camacho es un ciudadano ecuatoriano, nacido el 15 de junio de 1985, en la ciudad de Quito, Ecuador. Tiene una formación académica en el área de Derecho, con un título de Abogado en la Universidad de Cuenca. En el ámbito laboral, ha trabajado en diferentes instituciones, incluyendo la Procuraduría General del Estado y la Fiscalía General del Estado, donde ha desarrollado sus habilidades profesionales en el área de asesoría legal. Actualmente, se encuentra en el cargo de Asesoría Legal en la Coordinación General de Talento Humano, donde continúa desarrollando sus funciones con dedicación y profesionalismo.
Coordinador de Técnica Legislativa	02/01/14	28/02/15	Acción de Personal No. 10000RH-AN	421 días	
Coordinador de Técnica Legislativa	02/01/14	28/02/15	Acción de Personal No. 10000RH-AN	421 días	
Coordinador de Técnica Legislativa	02/01/14	28/02/15	Acción de Personal No. 10000RH-AN	421 días	El presente documento es un extracto del expediente personal del Sr. Danilo Granja Camacho, en el cual se detallan los datos personales, académicos, laborales y de salud, así como los antecedentes de su vida profesional y personal. El Sr. Danilo Granja Camacho es un ciudadano ecuatoriano, nacido el 15 de junio de 1985, en la ciudad de Quito, Ecuador. Tiene una formación académica en el área de Derecho, con un título de Abogado en la Universidad de Cuenca. En el ámbito laboral, ha trabajado en diferentes instituciones, incluyendo la Procuraduría General del Estado y la Fiscalía General del Estado, donde ha desarrollado sus habilidades profesionales en el área de asesoría legal. Actualmente, se encuentra en el cargo de Asesoría Legal en la Coordinación General de Talento Humano, donde continúa desarrollando sus funciones con dedicación y profesionalismo.
Coordinador de Técnica Legislativa	02/01/14	28/02/15	Acción de Personal No. 10000RH-AN	421 días	
Coordinador de Técnica Legislativa	02/01/14	28/02/15	Acción de Personal No. 10000RH-AN	421 días	
Total:					1300 días

Particular que notifico a usted para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Dr. Danilo Granja Camacho

Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Elaborado por: Ana Cristina Chumango

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Confirma la depesera por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (1) (un) ejemplar, autorizado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y al que seguido devolví al interesado.

Quito, a 20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000217

PAGINA
EN BLANCO



0000213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO



Acción de Personal N° 1000316 DRH-AN

Tipo de la Acción: Nombramiento de Libre nombramiento y
renunciación

Fecha de la Acción: 02 enero 2014

Empleado: Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Cédula: 3002625844

Fecha de Inicio: 02 enero 2014

Explicación:

Por disposición de la Presidenta de la Asamblea Nacional contenida en Memoranda No. PAN-GR-2014-0001 y de conformidad a la resolución del Consejo de Administración Legislativa, se procede a nominar en calidad de Coordinadora de la Unidad de Técnica Legislativa a la doctora Mónica Silvana Rodríguez Ayala, a partir del 02 de enero de 2014, conforme lo especificado en el contenido de la situación propuesta.

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Institución:	ASAMBLEA NACIONAL
Dependencia o Unidad:	Unidad Técnica Legislativa
Cargo:	Coordinador de Técnica Legislativa
Remuneración Mensual Unificada:	4174,00

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el art. 48 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

20 JUN. 2016

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Paul Alejandro Ayora Palacio

Coordinador General de Talento Humano

Gabriela Alejandra Rivasdencira Burbano

Presidenta

Mónica Silvana Rodríguez Ayala

Recibí el _____ con
_____ hojas útiles adjuntas.

C. Servidor Legislativo

Doy fe de la veracidad de los datos que me fueron presentados y no me reservo el derecho de retractarme o modificarlos en la ley.



Registro No.	Fecha de Registro
1000573	02 enero 2014

Razón:

0000113

PAGINA
EN BLANCO



0000220



COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
Memorando No. 1312-CGTH-AN-16



PARA : Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala
COORDINADORA GENERAL UNIDAD DE TÉCNICA LEGISLATIVA
DE : Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
ASUNTO : En el texto
FECHA : Junio 15 del 2016

Con un atento saludo y en referencia al memorando No. 146-UTL-AN-2016 de junio 13 del año en curso; y, una vez revisado su expediente personal, que reposa en los archivos de esta Coordinación me permito certificar lo siguiente:

CATEG	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	CONTINGENTE PASADIZO PERSONAL	PERIODO	OTROS DATOS
Asesoría Legal	05/06/16	30/12/16	Contingente No 5804	20 días	...
Coordinador Técnico Legales	30/06/16	30/06/16	Asesoría Contable No 5804-35	10 días	...
Coordinador Técnico Legales	01/07/16	14/07/16	Asesoría Contable No 5804-35	13 días	...
Coordinador General de Talento Humano	15/06/16	15/06/16	Asesoría Contable No 1302-4-001/16	14 días	...

Particular que notifico a usted para los fines pertinentes.
Cordialmente,

Dr. Danilo Granja Camacho
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO



Elaborado por: Ana Cristina Chacarra

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, devolvo el documento que en el presente se exhibe, en FIEI
COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
Quito, 20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000221

48


**PAGINA
EN BLANCO**



0000022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO
CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Contrato No.: 5834

COMPARECIENTES

A la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, comparecen por una parte la Asamblea Nacional representada por el (a) señor(a) Gloria del Carmen Reaño Cevallos, en su calidad de Administrador General de la Asamblea Nacional, debidamente facultado para el efecto, a quien en adelante se le denominará LA ASAMBLEA; y, por otra parte el (a) señor(a) **Mónica Silvana Rodríguez Ayala** por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el (a) CONTRATADO(A); quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La Asamblea, para el cumplimiento de su misión institucional, requiera contratar personal en los diferentes niveles ocupacionales, debidamente calificado y comprometido, para lo cual cuenta con la respectiva asignación presupuestaria y disponibilidad de saldos suficientes, previo a contraer obligaciones.

SEGUNDA.- OBJETO

Con estos antecedentes, la Asamblea Nacional contrata al (a la) señor(a) **Mónica Silvana Rodríguez Ayala**, en calidad de **Asesor Nivel 1**, para que preste servicios ocasionales en la Unidad Técnica Legislativa con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Reglamento para la Contratación de Asesores, Secretarios Relatores, Prosecretarios Relatores, Consultores, Técnicos Administrativos y Asistentes Administrativos emitido por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) y conforme lo previsto en el antepenúltimo inciso del Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Arts. 159 y 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

TERCERA.- ACTIVIDADES Y JORNADA DE TRABAJO

El (la) Contratado(a) tendrá relación de dependencia y ejecutará las actividades inherentes al puesto, así como las que le disponga su jefe inmediato, en una jornada de trabajo de 8 horas diarias.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

La Asamblea, pagará al (a la) Contratado(a), la remuneración mensual unificada de tres mil trescientos cuarenta (\$3340.0) USD, más los beneficios de ley.

El pago se realizará por mensualidades vencidas y se aplicará a la partida presupuestaria "Servicios Personales por Contrato", valores de los cuales se descontará el aporte al Seguro Social, impuesto a la Renta y los que corresponda de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Las partes acuerdan que, cualquiera que fuere la causa de cesación de funciones, la remuneración acordada se pagará hasta el día efectivamente trabajado o laborado.



0000223

QUINTA.- PLAZO

El presente contrato rige a partir del 5 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, fecha en la que concluirá sin necesidad de notificación previa o solemnidad alguna.

Las partes de manera expresa acuerdan que el presente contrato terminará antes de su vencimiento por las siguientes causas: renuncia voluntaria formalmente presentada; incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente; pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada; remoción tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción; destitución; muerte, y a solicitud de la o el asambleísta bajo cuya dirección presta sus servicios, por resolución del Consejo de Administración Legislativa o por decisión unilateral de la Asamblea Nacional. En todos los casos de cesación de funciones que corresponda a la decisión de la Administración, bastará la notificación escrita del (de la) Administrador (a) General o del (de la) Coordinador(a) General de Talento Humano.

SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA

En caso de controversia, las partes se someten al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Art. 90 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Se adjunta como documentos habilitantes: copia de la cédula de ciudadanía que acredite la mayoría de edad; certificado de votación; hoja de vida actualizada; copia de título o certificado que acredite su preparación académica; certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ocupar cargo público; declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá: autorización para levantar el signo de sus cuentas bancarias, declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, declaración de no encontrarse incurso en nepotismo hacia la autoridad nominadora y los asambleístas, declaración de no encontrarse impedido, inhabilitado o prohibido para desempeñar cargo público según la Constitución de la República y las leyes vigentes.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Para constancia de aceptación y ratificación de lo convenido, las partes suscriben en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de Junio del año 2013.


Gloria Carmen Realpe Cevallos
Administrador General de la Asamblea Nacional


Mónica Silvana Rodríguez Ayala

EL CONTRATO NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 14 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
documento que en hoja(s) antecede, es: FOLIO
CC: 1002625844 COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a 20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



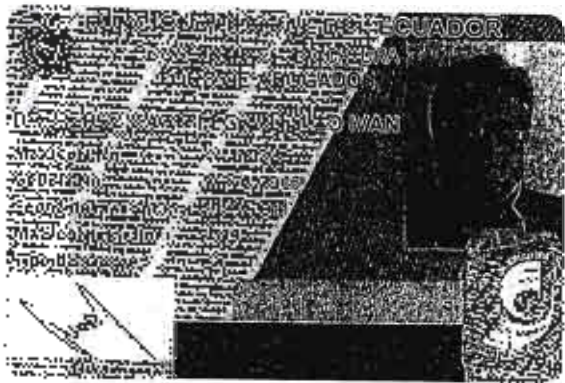


48

PAGINA 37
EN BLANCO



0000223



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo,
PERSONAL y INTIMIDABLE.
El Consejo de la Judicatura y el
Públicas y Privadas, reconocen
los derechos que le confiere la
Constitución y las leyes.

R. GARCIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Constitución, a, doy
fe que el documento que en (inglés) indicando, es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto.
seguido devolvi al interesado.

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



000000

Nº 48

**PAGINA
EN BLANCO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



IDENTIFICACION: 1002625844001
FAMILIARES Y NOMBRES: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

FORMA COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CATEGORIA ARTESANAL: NUMERO:

FECH NACIMIENTO: 30/03/1981 FECH ACTUALIZACION: 28/12/2010
FECH INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2008 FECH SUSPENSION DEFINITIVA:
FECH RESCISO: 21/01/2008 FECH RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS:

DOMICILIO FISCAL:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Prejunta: COTACALLAO Calle: OREAC Numero: N74-08 Identificación: 0E4E
Referencia: DIAGONAL AL ESPADRO CN: 123A Telefono: 022480627

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES FISCALIAS:

DECLARACION SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Laboral, están obligadas a llevar contabilidad, constituirse en agentes de retención, y no podrán negarse al Régimen Simplificado (RSE).

Entiendo que sus declaraciones son correctas siempre y cuando cumple con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA, venta a empresas del sector público y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0%

En virtud de estas condiciones en el Reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones ante el SRI.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

UBICACION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (fechas) otorgado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

20 JUN. 2016

Quito, a.....
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS PERSONAL

Notario: OFICIALEJO

Logo de emisión: ODITIVAS CALOPIAZA

Fecha y hora: 2016-06-20 10:10



48

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 3002625844001
 APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	2/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES JURÍDICAS:						
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACALLAO Calle: DE 40 Número: N71-98 Intersección: DE 40 Referencia:
 URBANIZACION AL ESTADIO DEL LIGA Unifon: PONCAJAN Centro. 4 Teléfono (doméstico): 022 580827



FIRMA DEL INTERVENIENTE

Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 20/12/2010

SRI.gov.ec

ESTUDIO JURÍDICO

FLORES MARÍN

CERTIFICADO



Abogado Xavier Edmundo Flores Marín, certifica que la Magister **MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA** con cédula de ciudadanía 1002625844, laboró en mi estudio jurídico, en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2011 hasta el 30 de mayo de 2011.

La mencionada profesional demostró solvencia y capacidad en la resolución de asuntos jurídicos relacionados con Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Procesal.

La magister Mónica Rodríguez puede dar a esta certificación, el uso que estime conveniente.

Abg. Xavier Flores Marín

Quito D.M., 18 de enero de 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se le certifica que el documento que en ... (copias) protocolado, es ...
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que
seguido devolvi al interesado.

Quito, a

20 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000231


**PAGINA
EN BLANCO**

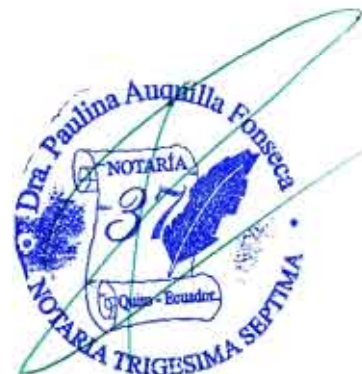


0000032

PAGINA 37
EN BLANCO



0000034



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LORES MARIN XAVIER EDMUNDO

Mati. Cui. No: 17-1972-12
 Céd. No: 0000000001
 Fecha de Radicación: 24/06/2015
 Matrícula Notarial: 1145000
 Tipo de sangre: AB

[Signature]

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso personal e intransferible.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer el valor de esta ordenanza los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

[Signature]
 El Abogado General del Estado

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Confirmando la denuncia por el Art. 18 numeral 5 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y solo, segun devolvi al interesado.

17 JUN 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 SECRETARIA GENERAL

0000235

**PAGINA
EN BLANCO**



0000236



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

CONSEJO GENERAL DE ECONOMIA
QUITO

119
INEM

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO
DE EMPLEO ESPECIAL



CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA

Tiempo completo

☒ Obrero o servicio de planta

☒ Eventual por circunstancias de la producción

☐ Intermittente

Tiempo Parcial:

☐ Obrero o Servicio Determinado

☐ Eventual por circunstancias de la producción

☐ Intermittente

☐ Situación de interinidad parcial

5	0	1
4	0	2
4	1	6

5	0	1
5	0	2
5	1	0
5	4	0

AÑOS DE LA EMPRESA: CIF / NIF: B-28200526

ABLO PINA GARCIA, DNI: 2.311.149-K, En Grupo (2)

Empleo o Razon Social de la Empresa: RNST & YOUNG ABOGADOS, S.L. Domicilio Social: Pablo Ruiz Plassa, n° 1, Edificio Torre Plassa

PAÑA: MADRID, G. Postal: 280020

AÑOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN: 0511, 28, 1352708, 44, Actividad Económica: Asesoría de Empresas

AÑOS DEL CENTRO DE TRABAJO: ESPAÑA, MADRID, 280020

AÑOS DEL DE LA TRABAJADORA: ONICA RODRIGUEZ AYALA, NIF / NIE: X0953529Z, Fecha de nacimiento: 30/03/81

Actividad a la S.S.: 11141730341, Grado: Superior, Nacionalidad: Española

País de origen: ESPAÑA

En la asistencia legal, en su caso, de S/O: FINE

en calidad de (2)

DECLARAN

se señalan los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primer: La persona contratada prestará sus servicios como (3) Titulado Superior Decario, Incluirlo en el grupo profesional (4) de acuerdo con el tema de clasificación profesional vigente en la empresa.

Segunda: La jornada de trabajo será (5)

☒ A Tiempo completo: La jornada de trabajo será de 40 horas semanales de prestación en jornada anual prestadas de Lunes a Viernes con los descansos que establece la Ley.

☐ A Tiempo Parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de Siendo esta jornada inferior a (6): La de un trabajador a tiempo completo comparable La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación La jornada máxima legal.

La distribución del tiempo de trabajo será

Segunda: La duración del presente contrato se extenderá hasta establece un periodo de prueba de (7) 3 meses

Según el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señalelo con una X:

Al PE-173 A (V)

0000237



La Empresa de Seguros de Vida y Pensiones de Retiro de la Sección de Seguros de la Compañía General de Seguros de la Nación, que se distribuye en los siguientes porcentajes:

EN CONCEPTO DE SALARIO GLOBAL, POR TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

importe del salario para sustituir a trabajadores en licencia por enfermedad beneficiarios de prestaciones por ejemplo, el trabajador discapacitado, así como la prestación contributiva a la jubilación por ejemplo a que tenga derecho por el 50% de la cuota durante la vigencia del contrato, con el límite de dos veces el promedio ponderado de sueldo de la prestación o del haberse. El empresario durante el período de percipiendo de la prestación o jubilación que se realiza, deberá pagar al trabajador la diferencia entre el resultado de la prestación o jubilación por ejemplo y el salario que le corresponde, siendo este último el de la prestación o la jubilación. El pago por todos los contingencias y por el total del salario indicado incluyendo el impuesto de la renta y el subsidio.

La duración de las vacaciones anuales será de (10) 30 días hábiles.

El periodo de vacaciones determinará y cubra para la realización de la tarea prevista (11) vacación

Dado que autonomía y sustentabilidad propia dentro de la actividad de la empresa.

Considero las exigencias circunstanciales del trabajo, promuevo de temas a eventos se piden, consistentes en apoyo al equipo de producción existente por un ambiente laboral de las tareas de administración y trabajo del mismo para la nueva campaña del 2021 y cumplimiento del ejercicio 2020

(12) / no impide de la actividad normal de la empresa. En caso de que se considere

que sea posible referir a la duración máxima legal o convencionalmente establecida para promover, mediante acuerdo de las partes, por no más de, que a duración más de acuerdo a lo establecido de dicho convenio mínimo

estimo a trabajar (13) según la tarea.

Suministran a trabajadores con licencia a requesta del padre de familia
 Suministran a trabajadores por enfermedad, por beneficiarios de muerte
 Suministran a trabajadores excedentarios por cuidado de familiares, según el trabajador que sustituya al excedente, particular, durante más de
 un año, de acuerdo con los procedimientos de nivel central de la Seguridad Social (Disposición Adicional 1ª del Real Decreto Legislativo 1/95)
 Para cubrir contingencias en puntos de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para la cobertura definitiva
 Suministran a trabajadores de formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo (14) de acuerdo con certificado expedido
 por el Administrador Público o entidad encargada de gestionar la formación
 Suministran prestaciones con carácter de subsidio por incapacidad temporal derivada de enfermedad profesional o enfermedad común o accidente de trabajo
 Desempeñan todas las funciones que correspondan a la Seguridad Social. Entre ellas están las de la Seguridad Social de la Seguridad Social
 Representantes de la Seguridad Social
 Suministran a trabajadores víctimas de violencia de género (15) (Solidaridad de que el padre)
 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100 % de los costes empresariales
 A la Seguridad Social por contingencias comunes, desde el día de la suspensión de la actividad profesional
 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. Este contrato tendrá derecho a una bonificación del 100 % de los costes empresariales
 A la Seguridad Social por contingencias comunes, desde el día de la suspensión de la actividad profesional

El presente contrato desmorbando el punto de trabajo de
Reserva la persona de trabajo y el punto de trabajo
generales asignados para que durante la prestación de servicios y de la publicación de la Seguridad Social, con excepción de la edad, que habrá de ser inferior, como
máximo, cinco años a la exigida. Cuando, transcurrida las edades condiciones generales, haya cumplido la edad exigida.
Art. 1.º La limitación del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de término
plazo a la parte no pagada de la cantidad que resulte de dividir entre días de salario por cada año de permanencia en la empresa, de su parte, en la
parte proporcional que sea de aplicación.
Art. 2.º El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la Ley 13/1980, vigente que incluye de aplicación y particularmente por los artículos 12 y 15 del Estatuto de
los Trabajadores, en virtud de la Ley 12/1980, de 9 de mayo (BOE de 10 de junio), y Real Decreto 2.130/1991 de 18 de diciembre (BOE de 2 de enero), y en
su caso por lo establecido en la Ley 13/1980, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) y por la Ley
de 1980 de 12 de diciembre (BOE de 29 de diciembre). Asimismo la parte de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
trabajo.

CASE STUDIES ADDITIONAL

La empresa es la actividad humana en forma física o jurídica, que se organiza para la producción de bienes o servicios, con el fin de obtener ganancias. Se trata de una actividad económica que se realiza en el marco de la ley y que implica la inversión de recursos humanos, financieros y materiales. La empresa es una entidad que actúa de forma autónoma y que tiene la capacidad de tomar decisiones sobre su gestión y su desarrollo. La empresa es una actividad que se realiza en el marco de la ley y que implica la inversión de recursos humanos, financieros y materiales. La empresa es una entidad que actúa de forma autónoma y que tiene la capacidad de tomar decisiones sobre su gestión y su desarrollo.

En la ciudad de Madrid a 9 de Abril de 1907
Yo, el representante de la empresa Elia representacion legal de la empresa
Manila Rodriguez A
No Existe Negociacion Legales de los Trabajadores

[illegible]



INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS

MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA

Nº SEGURIDAD SOCIAL

263367587

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

0025530292

SITUACIONES

SITUACIÓN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE BAJA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.P. %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	00011027015 CON PROPR. SANTA CRUZ DE MARACAYO S.A.	01.12.2006	01.12.2006	---	250	50.0	24	110
GENERAL	00134524416 FORMASTRA SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CE	03.05.2007	03.05.2007	---	101	---	01	130
GENERAL	00223370044 VACACIONES REtribuidas Y NO REtribuidas	01.05.2007	01.05.2007	02.05.2007	---	---	2	046
GENERAL	00325323303 VACACIONES REtribuidas Y NO REtribuidas	17.02.2007	17.02.2007	24.03.2007	---	75.0	6	087
GENERAL	00004473463 VACACIONES REtribuidas Y NO REtribuidas	17.06.2006	17.06.2006	17.06.2006	---	90.0	1	048
GENERAL	00125270044 ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.	09.04.2007	09.04.2007	30.04.2007	401	---	72	140
GENERAL	00010203581 CONG. ALB. COL. INC. ADON.	10.02.2007	10.02.2007	11.02.2007	502	74.6	01	50
GENERAL	00231027304 FORTAL DISTRIB. S.A.	21.06.2006	21.06.2006	20.12.2006	420	---	01	183
GENERAL	00056610340 EL CORTA XINGLES, S.A.	09.09.2006	07.05.2006	14.06.2006	502	92.2	00	1
GENERAL	00335202607 SIMON FERNANDEZ DE YERBA JORDAN	01.11.2003	01.11.2003	31.10.2006	250	25.0	10	123
GENERAL	00012024002 SIMON FERNANDEZ DE YERBA JORDAN	01.02.2003	01.02.2002	10.06.2003	250	25.0	10	17
GENERAL	00047283052 CRISTIANOS Y MARCA S.L.	01.06.2003	01.06.2001	11.06.2001	401	---	00	12



INSTRUMENTO GENERAL DE ESPAÑA
QUITO 10059

La presente fotocopia se otorga fielmente con el original, que ha sido exhibido en el Consulado General de España, con el fin de la validez de su contenido.

Quito,

01 SET. 2016
Cecilia Velasco
Cecilia Velasco
Cecilia Velasco

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CAI

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 (numeral 5 de la Ley) de que el documento que en (lugar) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Resumen de la vida laboral: 110

CONFECCIÓN DE COPIA

PAGINA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA	FECHA	HORA	BOTÓN	Nº
ENTRADA 00000001	02.06.2007	09.02.00	00000000	263367587

Este documento no será válido sin la codificación informática

0000235

12 48

**PAGINA
EN BLANCO**



0200040



13

48

121

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

D. Alfredo González Salgueiro, Dr. Ingeniero Agrónomo y Secretario General del
Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos:

CERTIFICA: Que D^a **Mónica Rodríguez Ayala** ha venido desempeñando tareas relacionadas con el Departamento Legal del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, mediante contrato de trabajo indefinido.

Las labores encomendadas han sido desempeñadas satisfactoriamente.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado en Madrid a uno de Mayo de dos mil siete.


Alfredo González Salgueiro


CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
QUITO
06-06-07
En presente fotocopia concuerda fielmente con el original, que ha sido exhibido en el Consulado General de España, sin arropar la validez de su contenido.
Quito, a
06 SET. 2011
Enrique Cárdenas Muñoz
CANCELER

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el documento que en este fecho (fechas) autecado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y a la seguida devolví al interesado.
Quito, a **17 JUN. 2016**
Dra. Paulina Auquilla Foriseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO


48

48

PAGINA
EN BLANCO





INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS

RODRIGUEZ AYALA

Nº SEGURIDAD SOCIAL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

2014475838 N.º 1 0009930298

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	OTY %	GC	DÍAS	OT
GENERAL	70012027613 COM.DROP. SANTA CRUZ DE MARCEMÁN 12	01.12.2005	01.12.2006	---	200	38.2	00	90	JUL
GENERAL	20130514410 FORMALIZA SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y DE	01.05.2007	01.05.2007	---	100	---	17	97	JUL
GENERAL	20125210946 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.05.2007	01.05.2007	02.05.2007	---	---	---	2	JUL
GENERAL	20020072500 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	17.03.2007	17.03.2007	24.03.2007	---	75.0	---	1	JUL
GENERAL	20006121963 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	17.06.2005	17.06.2006	17.06.2006	---	92.2	---	1	JUL
GENERAL	20120110814 ENNET A YOUNG ABOGADOS, S.L.	09.04.2007	09.04.2007	24.04.2007	400	---	31	70	JUL
GENERAL	70029323501 CONS.SUP.COL.ING.AGRON	10.01.2007	10.01.2007	16.03.2007	502	75.0	17	50	JUL
GENERAL	20131307200 AORTAL DISEÑO, S.A.	21.06.2006	21.06.2006	20.12.2006	420	---	01	101	JUL
GENERAL	20004103963 EL CORTE IMPRES, S.A.	09.06.2006	09.06.2006	15.06.2006	502	80.2	07	7	JUL
GENERAL	20006000002 SINDOS FERNANDEZ DE TOLERA JONQUIN	02.11.2007	01.11.2007	01.11.2007	200	25.5	10	153	JUL
GENERAL	20036002600 SINDOS FERNANDEZ DE TOLERA JONQUIN	01.02.2007	01.02.2007	10.06.2007	250	25.0	10	10	JUL
GENERAL	20041203071 CASTELLON S. MARCHE S.A.	01.06.2007	01.06.2007	23.06.2007	601	---	07	13	JUL



SECRETARÍA GENERAL DE ESPAÑA
QUITO 23092

La presente fotocopia concuerda fielmente con el original, que ha sido exhibido en el Consulado General de España, sin perjuicio de la validez de la autenticidad.

Quito, a

01 JUL 2007

Paulina Fonseca
Dra. Paulina Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

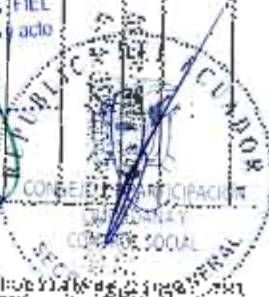
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica de Notarías, se declara FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HOJA:	AUSEN:	PÁGINA:
2000700000001	07 05 2007	00:05:11	00300000	2000700000001

12 48

**PAGINA
EN BLANCO**



0000244

48



D^{ña} JULIA MUÑOZ CAÑAS, Apoderada de **PORTALDERECHO, S.A.**, con domicilio social en la calle Princesa, n.º 29, de Madrid, MANIFIESTA:

Que D^{ña} **MÓNICA RODRÍGUEZ AYALA** ha venido desempeñando, desde el 21 de junio al 20 de diciembre de 2006, tareas varias en relación con la elaboración de contenidos para el portal jurídico iustel.com, propiedad de **PORTALDERECHO, S.A.**, mediante contrato de trabajo en Prácticas.

Las labores encomendadas han sido desempeñadas satisfactoriamente.

Para que surta efectos donde convenga al interesado, firmo la presente en Madrid, a 15 de marzo de 2.007.

Julia Muñoz Cañas

Julia Muñoz Cañas



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 (numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Notarial) autorizada es, ELLA, a COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví el interesado.
Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ITO

17 JUN. 2016



0000243

PAGINA
EN BLANCO



0030-40



INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS

MUNICER SILVA RODRIGUEZ AYALA

Nº SEGURIDAD SOCIAL

28136197286

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

0039530237

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	G.C.	DIAS	CI
GENERAL	70511827815 COM. PROP. SANTA CRUZ DE MARCHADO S)	01.12.2006	01.12.2006	25.09.2007	95	710	
GENERAL	28135524093 FORMALISA ESEVICION DE FORMACION Y CA	02.05.2007	02.05.2007	01.01.2008	97	030	
GENERAL	06325270948 VACACIONES RESERVADAS Y NO RESERVADAS	01.05.2007	01.05.2007	02.05.2007	98	005	
GENERAL	02029321501 VACACIONES RESERVADAS Y NO RESERVADAS	17.03.2007	17.03.2007	24.01.2008	99	000	
GENERAL	28084171963 VACACIONES RESERVADAS Y NO RESERVADAS	11.06.2006	11.06.2006	17.05.2006	100	000	
GENERAL	00125270948 ELMET & YOUNG ABOGADOS, S.A.	03.04.2007	03.04.2007	30.04.2007	101	000	
GENERAL	00029321501 COM. SUP. DEL TAO. AGRO	10.03.2007	10.03.2007	10.03.2007	102	000	
GENERAL	28136197286 PORTAL DERECHO, S.A.	21.06.2006	21.06.2006	20.12.2006	103	000	
GENERAL	0000477997 EL CORTO INTER. S.A.	09.06.2006	09.06.2006	14.04.2007	104	000	
GENERAL	00035202602 FIDON FERNANDEZ DE PEÑADA JONQUIN	01.11.2003	01.11.2003	11.10.2005	105	000	
GENERAL	00035202602 FIDON FERNANDEZ DE PEÑADA JONQUIN	01.02.2003	01.02.2003	10.05.2007	106	000	
GENERAL	00041091007 CASTELLON Y MARCH S.A.	02.06.2003	02.06.2003	12.05.2003	107	000	



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
QUITO

La presente fotocopia congozará plenamente con el original, que ha sido exhibido en el Consulado General de España sin que se le valore la veracidad de su contenido.

Quito, a

01.06.2008
Cecilia Muñoz
Canciller

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, se devuelve el documento que en la presente se exhibió, para que el interesado lo presente a la autoridad competente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Resumen mensual de la actividad del

Página 2

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:

FECHA:

BOLETA:

BUENIA:

Página 2

00700706000000

07.08.2007

00.00.01

00000000

28700019

2

Este documento no será válido sin la codificación informática

00000000

pg 48

PAGINA 37
EN BLANCO



000043

Experiencia Profesional en la Docencia Universitaria en Ciencias Jurídicas



0000243

ESPACIO
BLANCO

000059





La Universidad
de postgrado
del Estado



A QUIEN INTERESE

A petición verbal de la interesada. Máster **MONICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA**, portadora de la C.I. No. 100262584-4, CERTIFICO, que la indicada docente laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales desde el 20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013, como Profesora Agregada 2 en el Decanato de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, percibiendo una remuneración mensual de \$2.415,00 (Dos mil cuatrocientos quince dólares mensuales).

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2013

Atentamente,


Abg. Ximena Carvajal

DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO (ENC.)



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
te que el documento que en (fecha) intercede es FIEL
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Instituto de Altos Estudios Nacionales Av. Amazonas N37-271 y Vialengua esquina
PBOX.: 1800-423 6335 / 1705 - 423 6336 / 1705 2; 552-0569 www.iaen.edu.ec Quito - Ecuador

0000251



PAGINA
EN BLANCO



0000252



La Universidad
de postgrado
del Estado



Yo, Alejandra Cárdenas Reyes Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos Estudios Nacionales certifico por medio del presente que la Señora Mónica Rodríguez Ayala, con cédula de ciudadanía número 1002625844, participó como investigadora en el proyecto de investigación denominado "Planes de Formación y Capacitación de las Juezas y los Jueces en la UNASUR. Balance y perspectivas para un continente en cambio" desde el 10 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente a petición del interesado.

En Quito, a 21 de Enero de 2013.

Atentamente,

Alejandra Cárdenas Reyes
Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho.
Instituto de Altos Estudios Nacionales



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 26 de SET. 2013.



Dr. Fausto Mera Vega
Notario Décimo Noveno
Quito, Ecuador



0000253

ESPACIO
BLANCO



0050.01



14 Meses

Yo, Marcelo Bonilla Urzúa, decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho del Instituto de Altos estudios Nacionales Quito- Ecuador, certifico por medio del presente que la Señora Mónica Rodríguez Ayala con cédula de ciudadanía número 1002625844, participó como investigadora en el proyecto de investigación denominado " Propuesta de Cursos de Formación Inicial general y específica para funcionarios judiciales" desde el 1 de Agosto de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2012.

Para que conste y surta los efectos oportunos se expidió la presente a petición de la interesada.

En Quito a 1 de Septiembre de 2012.

Atentamente,

[Signature]

Notario Bonilla

Decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho IAEN

de portafolio

DECANATO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito,

28 SET. 2013



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



0000255

Nº 48

ESPACIO
BLANCO



0000.55

CONTRATO ESPECIAL ACADÉMICO
No. 026-2011

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, comparecen por una parte el Msc. Carlos Arcos Cabrera, en su calidad de Rector y Representante Legal del Instituto de Altos Estudios Nacionales, con cédula de ciudadanía N° 170323012-6, que en lo posterior se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala portador de la cédula de ciudadanía No. 100262684-4, que en adelante se denominará LA CONTRATADA, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el Contrato Especial Académico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En el Suplemento Registro Oficial No. 298, del 12 de octubre del 2010, se promulgó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), modificándose en la Disposición General Novena que: El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas de país y se rige por la presente Ley.

La LOES en el artículo 147 establece que: "El Personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Con fecha 21 de mayo del 2009, se reforma el Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales, en el mismo que se establece que la máxima autoridad podrá suscribir contratos especiales académicos con relación de dependencia para satisfacer las necesidades institucionales.

Resolución RES-SC01/No.003A/2011, expedida el 21 de febrero del 2011, mediante la cual se resuelve, reformar el Art 3 y el Art. 4 de la Resolución No. 005-2010 del 26 de febrero del 2010, modificando la Escala de Remuneraciones del Personal Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Memorando No. IAEN-DEC-ECD-0208-11; de la Decana de la Escuela de Constitucionales y Derechos; quien se dirige al Decano General Académico, para solicitarla la contratación de docentes, en base al proceso de selección de personal realizado por esa Escuela y anexa cuadros informativos de selección.
- Con Memorando No. IAEN-DEC-ACAD-0418-11; el Decano General Académico solicita a la Dirección de Desarrollo Humano, se sirva gestionar la certificación presupuestaria para la contratación de los siguientes docentes John Antón Sánchez, Ximena Alejandra Cárdenas Reyes y Mónica Rodríguez Ayala.

- Mediante Solicitud IAEN-DH-021-2011, la Dirección de Desarrollo Humano, solicita a la Dirección Financiera emita la correspondiente certificación presupuestaria para la contratación de un Profesor Titular Agregado 1.
- En Memorando No. IAEN-FIN-0903-11, de 10 de junio del 2011, la Directora Financiera emite la certificación presupuestaria, indicando la que fuente de financiamiento es el Proyecto PEPEDUPO.
- Con Memorando No. IAEN-DH-0285-11, la Dirección de Desarrollo Humano, solicita se autorice la contratación de la docente como Profesor Titular Agregado 1.
- En Memorando No. IAEN-R-0419-11, el señor Rector del IAEN, autoriza que se dé inicio al proceso de contratación de la docente Mónica Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 1, para que preste sus servicios en la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, bajo la modalidad de servicios especiales académicos.

TERCERA.- OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos el IAEN contrata los servicios ilíquidos y personales de la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 1 para que realice las siguientes actividades.

Docencia:

- Dictar los cursos de capacitación solicitados como apoyo a los programas del IAEN.
- Planificar y ejecutar las materias que se le designa dentro de un programa de capacitación.
- Preparar sílabos, material didáctico, presentaciones y otros necesarios para ejercer la docencia en el curso designado.
- Elaborar, aplicar y corregir los instrumentos de evaluación del curso.
- Dirección, lectura y calificación de tesis.

Investigación:

- Realizar proyectos de investigación referente al campo de educación superior.

Gestión:

- Asistente para la gestión académica.
- Coordinación del Área de Derecho público y administración pública.
- Diseño, coordinación y ejecución del curso de capacitación especializada en "Litigación oral en los procesos penales".
- Relacionamiento interinstitucional con organismos e instituciones pertinentes.
- Elaboración de informes y reportes técnico-académicos.
- Coordinación de logística: contacto con conferencistas, acciones de coordinación con los responsables en el IAEN de la compra y emisión de pasajes aéreos y la gestión de hospedaje y movilización de profesores invitados y conferencistas, apoyo en el proceso de contratación de conferencistas y profesores invitados, brindando la información requerida para la misma.
- Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos: Comunicación, Administración, Sistemas, Otras.
- Las demás que sean dispuestas por el Decanato de la Escuela.





CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento a la Ley.

La normativa interna tal como la Resolución No. I.A.E.N-002-2009 mediante la cual se resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales estableciendo en el artículo 28 de las atribuciones del Rector en el literal h) "Designación y contratación del personal docente, de investigación, de vinculación con la colectividad y administrativo de la institución, sobre la base de las normas vigentes" y la Resolución No. I.A.E.N-005-2009 en la que se resuelve expedir las reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales que en el artículo 6 señala que "El Área académica responsable será la responsable de establecer el perfil, los requisitos y los honorarios de los docentes contratados bajo esta modalidad, que deberán ajustarse a los valores que se establezcan en la tabla de remuneraciones del cuerpo docente del I.A.E.N".

De acuerdo al programa ESIPREN, implementado por el Ministerio de Finanzas la partida presupuestaria que corresponde al pago de personal que prestará sus servicios bajo la modalidad de servicios ocasionales, es responsabilidad de las Unidades de Recursos Humanos de las Institución Públicas su administración, de acuerdo a los parámetros establecidos por los Departamentos Financieros de cada Entidad.

QUINTA.- JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.

SEXTA.- CUANTIA Y FORMA DE PAGO.-

Se fija una remuneración de USD 2.112,00 (dos mil ciento doce dólares americanos 00/100) mensuales, como Profesor Titular Agregado 1; del mencionado valor se descontará los aportes personales del IESS, impuestos y otros descuentos a tercetos si los tuviere.

El pago se aplicará a las partidas presupuestarias 01-00-000-001-510105-1700-003 (Servicios Personales por Contrato), 01-00-000-001-510601-1700-003 (Aporte Patronal), 01-00-000-001-510203-1700-003 (Décimo Tercero), 01-00-000-001-510204-1700-003 (Décimo Cuarto) que corresponden a la Fuente de Financiamiento FOPEDUPO; adicionalmente al contrato se le reconocerá los demás beneficios que por Ley correspondan.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato rige a partir del 20 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011.

OCTAVA.- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Rector podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral por las siguientes razones:

- Por causas plenamente justificadas que imposibilicen el cumplimiento de las obligaciones contratadas, a través de una comunicación escrita a la otra parte.
- Si las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato.
- Por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento; y,

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 (dos) ejemplares FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado,
Quito, a. **20 JUN. 2010**

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



48

**PAGINA
EN BLANCO**



03.03.60



CONTRATO ESPECIAL ACADÉMICO NO. 017-2012

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de enero del año dos mil doce, comparecen por una parte el Msc. Carlos Arcos Cabrera, en su calidad de Rector y Representante Legal del Instituto de Altos Estudios Nacionales, con cédula de ciudadanía N°170323012-6, que en la posterior se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Master Mónica Silvana Rodríguez Ayala portadora de la cédula de ciudadanía No. 100262684-4, que en adelante se denominará LA CONTRATADA, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el Contrato Especial Académico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En el Suplemento Registro Oficial No. 296, del 12 de octubre del 2010, se promulgó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tipificándose en la Disposición General Novena que: El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas de país y se rige por la presente Ley.

La LOES en el artículo 147 establece que: "El Personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Resolución RES-SC01/No.003A/2011, expedida el 21 de febrero del 2011, mediante la cual se resuelve, reformar el Art 3 y el Art. 4 de la Resolución No. 005-2010 del 20 de febrero del 2010; modificando la Escala de Remuneraciones del Personal Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 620 del 12 de enero del 2011, se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto de Altos Estudios Nacionales, al doctor Carlos Arcos Cabrera.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Documento de requerimiento de contratación de la docente Mónica Silvana Rodríguez Ayala, suscrito por el Decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho.
- El Decano General Académico solicita, la renovación y contratación del personal docente y administrativo de acuerdo al cuadro presentado al señor Rector.
- Mediante Cuadro de Planificación de Contratos de Personal 2012, en el que consta las firmas de responsabilidad de los Directores de las Áreas de Planificación, Financiera y Desarrollo Humano, el Rector del IAEN aprueba la contratación del personal que prestará sus servicios lícitos y personales en el correspondiente ejercicio fiscal 2012.



TERCERA.- OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos el IAEN contrata los servicios propios y personales de la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 2 para que realice las siguientes actividades.

Docencia:

- Diseño del área de concentración en Derecho Internacional Público del Programa de Maestría en Derecho de la ECYD.
- Preparar las cátedras que en materias afines a las experticias del docente tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN.
- Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas al docente contratado.
- Participar en todas las actividades del claustro docente de la escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho (ECYD).
- Participar en todas las actividades de los docentes del IAEN

Investigación:

- Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de su experticia académica. El docente - investigador se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD - IAEN.
- Participación en el desarrollo del proyecto de investigación de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho: "Reforma de la administración de justicia y la consolidación del estado constitucional de derechos y justicia".

Gestión:

- Coordinación y Planificación Académica de la ECYD
- Coordinación del Área de Derecho Público.
- Asistente para la gestión académica.
- Diseño, coordinación y ejecución de cursos de capacitación especializada.
- Relacionamiento interinstitucional con los organismos e instituciones pertinentes.
- Elaboración de informes y reportes técnicos-académicos.
- Coordinación de logística: contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de contratación de los conferencistas y profesores invitados.
- Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.

CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento a la Ley.

La normativa interna tal como la Resolución No. IAEN-002-2009 mediante la cual se resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales estableciendo en el artículo 28 de las atribuciones del Rector en el ítem h) "Designación y contratación del personal docente, de investigación, de vinculación con la colectividad y administrativo de la institución,

2023.02





sobre la base de las normas vigentes y la Resolución No. IAEN-005-2009 en la que se resuelve expedir las reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales que en el artículo 6 señala que "El área académica referente será la responsable de establecer el perfil, los requisitos y los honorarios de los docentes contratados bajo esta modalidad, que deberán ajustarse a los valores que se establezcan en la tabla de remuneraciones del cuerpo docente del IAEN".

De acuerdo al programa ESIPREN, implementado por el Ministerio de Finanzas la partida presupuestaria que corresponde al pago de personal que prestará sus servicios bajo la modalidad de servicios ocasionales y especiales académicos, es responsabilidad de las Unidades de Recursos Humanos de las Institución Públicas su administración, de acuerdo a los parámetros establecidos por los Departamentos Financieros de cada Entidad.

QUINTA.- JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.

SEXTA.- CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-

Se fija una remuneración de USD 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince dólares americanos 00/100) mensuales, como Profesor Titular Agregado 2; del mencionado valor se descontará los aportes personales del IESS, impuestos y otros descuentos a terceros si los tuviere.

El pago se aplicará a las partidas presupuestarias 01-00-000-001-510510-0000-003 (Servicios Personales por Contrato), 01-00-000-001-510601-0000-003 (Aporte Patronal), 01-00-000-001-510203-0000-003 (Décimo Tercero), 01-00-000-001-510204-0000-003 (Décimo Cuarto) que corresponden a FOPEDEUPO; adicionalmente al contrato se le reconocerá los demás beneficios que por Ley corresponde.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

OCTAVA.- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Rector podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral por las siguientes razones:

- Por causas plenamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones contradas, a través de una comunicación escrita a la otra parte.
- Si las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato.
- Por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento; y.
- En caso de no converir a los intereses institucionales.

NOVENA.- SUPERVISIÓN

Corresponde al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a través del Decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, efectuar la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



Conforme lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5 de la Ley Notarial, que el documento que en 2... (firmado) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado por este medio y que, según devolví al interesado.

Quito, a...

20 JUN. 2016

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000263

48

PAGINA
EN BLANCO



0000164



CERTIFICADO



Señores:

A quien Interese

Presente.-

Certifico que la Magister **Rodríguez Ayala Mónica Silvana**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100262584-4, laboró en la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK**, en calidad de **DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, desde el **1 de marzo de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2011**, en relación de **DEPENDENCIA LABORAL** y desde el **1 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2011** bajo la contratación de **HONORARIOS PROFESIONALES**.

Durante el semestre marz-jul2011, la Docente impartió las cátedras de: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO DE INTEGRACIÓN, PLAN DE TESIS, SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS y DERECHO AMBIENTAL**. Y a partir de octubre 2011 la cátedra de **SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS**

Puede la Magister Rodríguez hacer uso del presente certificado para los fines consiguientes.

San Francisco de Quito, D. M., 21 de septiembre de 2012

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN PUJO, ECUADOR
Confirmando lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la LOJ, el presente documento es FIEL a lo que el documento que en este momento se presenta para este efecto y acto seguido devolvo al interesado.

Atentamente,

Ma. Fernanda Moreno

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CAMPUS "JUAN MONTALVO"

FRANCISCO COMPTÉ Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUAPULID • APARTADO 17-21-19-22 • QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2228 688 • (593-2) 2228 972 • FAX: (593-2) 2228 699 • E-MAIL: LISEK@MCE@LISEK.EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"

ALBERTO EINSTEIN SIN Y STA. TRANSVERSAL, GARCELEN • APARTADO 17-21-19-22 • QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2485 008 • (593-2) 2485 104 • FAX: (593-2) 2485 106 • E-MAIL: LISEK@MCE@LISEK.EDU.EC

WWW.LISEK.EDU.EC • WWW.SEK.NET • WWW.GIK.EDU



PAGINA 
EN BLANCO




CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de marzo de 2011, comparecen por una parte la Universidad Internacional SEK, legalmente representada por su Rector Dr. Rodolfo Ceprián Molina, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en calidad de Rector, a quien en adelante se le denominará "La UISEK", y la Magister RODRÍGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien en adelante se le denominará "El Docente". Ambas partes son hábiles para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de trabajo a plazo fijo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONTRATACIÓN.- La UISEK, para el mejor desenvolvimiento de las tareas propias de su actividad, contrata los servicios lícitos y personales de El Docente, dichas funciones las desempeñará de conformidad con la ley, los reglamentos internos de la institución, las disposiciones generales, órdenes e instrucciones que impartan UISEK o sus representantes.

SEGUNDA: OBJETO.- El Docente se compromete a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la UISEK, en calidad prenombrada es decir como **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**, para lo cual declara tener los conocimientos y capacidades necesarias.

TERCERA: REMUNERACIÓN.-

- 3.1 La UISEK pagará por la prestación de los servicios acordados, el sueldo mensual de \$793.10 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 DÓLARES);
- 3.2 A estos valores se descontará el aporte personal al IESS, cantidad que será cancelada hasta el quinto día del mes siguiente. La UISEK realizará todas las deducciones provisionales u ordenadas por la autoridad competente que corresponda, cualquier incremento de ley, si lo especifica la norma, será imputable a la remuneración total que percibe El Docente.

CUARTA: HORARIO DE TRABAJO.- El Docente se obliga a laborar de lunes a viernes de 08H00 a 13H30; pudiendo La UISEK hacer reajustes o cambios de horarios, de estimarlo conveniente, la jornada diaria podrá dividirse, si así lo impusieren las circunstancias, de acuerdo al Art.57 del Código del Trabajo. UISEK descontará a El Docente las faltas y atrasos a su trabajo.

CAMPUS 'JUAN MONTALVO'

FRAY FRANCISCO COMPTÉ Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUAPULO - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2223 688 - (593-2) 2225 972 - FAX: (593-2) 2223 689 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC

CAMPUS 'MIGUEL DE CERVANTES'

ALBERTO EINSTEIN 546 Y 57A, TRANSVERSAL, CARGELÉN - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2456 098 - (593-2) 2485 104 - FAX: (593-2) 2485 105 - E-MAIL: UISEK.MC@UISEK.EDU.EC



QUINTA: OBLIGACIONES Se consideran como obligaciones de El Docente las siguientes:

1. Timbrar el reloj de control de horas laboradas al inicio y al final de su jornada de trabajo.
2. Ser responsable del desarrollo de su materia y mantener una actitud educativa positiva en todo momento.
3. Planificar y programar sus materias de acuerdo con los departamentos y atender a la personalización.
4. Procurar que el alumno utilice sus conocimientos previos, y según sus capacidades alcance los niveles programados y asegure el aprendizaje autorregulado.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje del alumno, con honestidad, ecuanimidad y justicia.
6. Ser el mediador del aprendizaje de los alumnos, atender a sus consultas y colaborar en su formación humana y científica.
7. Preparar, vigilar y corregir las pruebas de evaluación, devolver a los alumnos las pruebas corregidas y explicar los criterios de calificación, si el alumno lo requiere.
8. Mantener entrevistas personales con los alumnos e incentivar su participación.
9. Integrarse en el equipo docente de la universidad.
10. Asistir a los actos oficiales de la universidad y a las sesiones de evaluación en los días y horas prefijados.
11. Cuidar la postura y compostura en su aspecto personal, como elemento educativo y de prestigio.
12. Tratar con corrección y respeto a los alumnos, sin autoritarismo ni vulgaridad y exigir el mismo trato.
13. Evitar recriminar errores de sus alumnos en público, procurando hacerlo de modo personal y en privado.
14. Cumplir con las funciones le encomiende el Rector y/o Decano de la Facultad.
15. Efectuar las investigaciones que le encomienda la Universidad o el Decanato de su facultad.
16. Poner en conocimiento de las autoridades de la UISEK, las inquietudes de los alumnos.

Además El Docente realizará otras actividades administrativas, académicas y de investigación parecidas, análogas a las expresadas en los numerales anteriores, o que aun no siéndolas, sean compatibles con la destreza capacidad y conocimientos de El Docente y que sean necesarias para el buen desarrollo de los servicios que presta La UISEK.



00000000


SEXTA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.-

- 7.1 El Docente se compromete a proteger toda la información confidencial y no confidencial recibida en virtud del desempeño de su relación contractual con la UISEK u otras sociedades clientes o relacionadas con la UISEK, a la que haya tenido acceso por cualquier medio, así como a impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada, adquirida o utilizada sin consentimiento de la UISEK por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos.
- 7.2 El Docente declara que no revelará, salvo ser requerido por ley, orden judicial o por acuerdo escrito entre las partes, cualquier información o hecho, en forma directa o indirecta, oral o por escrito sobre los hechos y obligaciones presentes y/o futuros relativos a éste contrato; cualquier información secreta o confidencial, concerniente a las Políticas, Reglamentos, Normativa Institucional y prácticas comerciales de la UISEK y en general, cualquier información relativa adquirida antes, durante o después de la firma de éste contrato.

SÉPTIMA: PROHIBICIONES.- El Docente se encuentra en la prohibición de utilizar, introducir y reproducir software y programas computacionales no licenciados no autorizados por su titular dado que ello constituye infracción a la ley de Propiedad Intelectual y expone a La UISEK a sanciones severas; y, a sus sistemas a daños irreparables. El Docente, no podrá utilizar los equipos computacionales de La UISEK, ya sea dentro o fuera de la jornada de trabajo, para fines ajenos al desarrollo de sus funciones o para propósitos diversos del giro de La UISEK. Esta prohibición incluye, a título meramente enunciativo, el uso de Internet o correos electrónicos (e-mail) para envío o recepción de documentos, archivos o mensajes que atentan contra la moral y las buenas costumbres.

Conforme a lo anterior y para efectos previstos en el Art. 46 del Código de Trabajo la cláusula novena de este contrato de trabajo se deja expresa constancia que el incumplimiento de dichas prohibiciones enumeradas constituirá incumplimiento grave del presente contrato de Trabajo.

OCTAVA: LUGAR DE TRABAJO.- El Docente, desempeñará su trabajo en Quito en el Campus "Juan Montalvo", Monasterio de Guápulo, Fray Francisco Compie y Cruz de Piedra; o en cualquier otra sede de la Universidad Sek que se establezca en el futuro.

NOVENA: PLAZO.- Este contrato tendrá la duración de un año, con un período de prueba de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción. Vencido este plazo la UISEK deberá notificar a la otra parte, su voluntad de darlo por terminado con 30 días de

CAMPUS "JUAN MONTALVO"

FRAY FRANCISCO COMPIE Y CRUZ DE PIEDRA, MONASTERIO DE GUÁPULO - APARTADO 17-2119-22 - QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2223 688 - (593-2) 2225 972 - FAX: (593-2) 2223 688 - E-MAIL: UISEK, JMSUISEK, EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"

ALBERTO EINSTEIN S/N Y STA. TRANSVERSAL, CARCELÉN - APARTADO 17-2119-22 - QUITO, ECUADOR.
TEL: (593-2) 2485 090 - (593-2) 2485 104 - FAX: (593-2) 2485 105 - E-MAIL: UISEK.MC@UISEK.EDU.EC

anticipación a su terminación o El Docente con 15 días de anticipación; de conformidad con el Código de Trabajo vigente. Así mismo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado previo visto bueno ante el Ministerio de Trabajo y Empleo. Al término del contrato se suscribirá la respectiva acta de finiquito.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades de El Docente, mientras preste sus servicios a UISEK, quedarán de propiedad exclusiva de esta, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos o mejoras.

DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD.- Estipulan expresamente las partes que son complementarios a este contrato y para tal efecto se entienden forman parte de él:

- El Manual de Funcionamiento y los Estatutos de la Universidad Internacional SEK.
- Todos los reglamentos de la Universidad Internacional SEK.
- Los Manuales Propios de la Institución Internacional SEK.

Los manuales enumerados anteriormente son de pleno conocimiento de El Docente. En todo lo que no estuviere previsto en este contrato las partes declaran incorporadas las disposiciones de la ley de la materia, en especial las relativas a las obligaciones del empleador y del trabajador y las prohibiciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN COMPETENTE.- En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a arbitraje o mediación, cuya acta de mediación tendrá fuerza de cosa juzgada. De no ser posible llegar a un acuerdo, las partes, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y valor, el mismo que será registrado ante el Inspector del Trabajo.


RODOLFO CEPRIAN MOLERO
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 REGISTRO
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO, a 17 JUN. 2018
INSPECTOR DE TRABAJO
 Dra. Paulina Auquillo Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO


RODRIGUEZ AYALA MONICA
 A. doy SILVANA
 C.C. 100262584-4



0000270



136-



CERTIFICADO

ECUADOR UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK



Señores:

A quien Interese

Presente.-

Certifico que la Magister **Rodríguez Ayala Mónica Silvana**, titular de la cédula de ciudadanía No. 100262584-4, laboró en la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, en calidad de **DOCENTE A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**, desde el **01 de marzo de 2011 hasta el 12 de septiembre de 2011 en relación de DEPENDENCIA LABORAL** y desde el **01 de noviembre del 2011 hasta el 16 de diciembre de 2011** bajo la contratación de **HONORARIOS PROFESIONALES**

Durante el semestre marzo - julio 2011, la Docente impartió las cátedras de: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA, DERECHO DE INTEGRACIÓN, PLAN DE TESIS, SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS y DERECHO AMBIENTAL**. Y a partir de octubre 2011 la cátedra de **SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS**.

Puede la Magister Rodríguez hacer uso del presente certificado para los fines consiguientes.

San Francisco de Quito, D. M., 28 de agosto del 2014

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL C.A.I.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, el día de hoy, 28 de agosto del 2014, he verificado el documento que me fue presentado para este efecto, el cual es FIEL a la copia del original, que me fue presentado para este efecto, según se devolvió al interesado.

Quito, a...

Dra. Paulina Auquilla Fong
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL C.A.I.
Ing. María Fernanda Velasco
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO



RECURSOS HUMANOS

CAMPUS "JUAN MONTALVO"

EL CALVARIO S/N Y PARR. FRANCISCO COMPT. MONASTERIO DE GUAPUNO - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO - ECUADOR
TEL: (593-2) 2223 688 - (593-2) 2226 972 - FAX: (593-2) 2808 280 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC

CAMPUS "MIGUEL DE CERVANTES"

ALBERTO EINSTEIN S/N Y STA. TRANSVERSAL, CARCELÉN - APARTADO 17-21-19-22 - QUITO - ECUADOR
TEL: (593-2) 3974 800 AL 3974 880 - FAX: (593-2) 2803 905 - E-MAIL: UISEK.JM@UISEK.EDU.EC

WWW.UISEK.EDU.EC - WWW.SEK.NET - WWW.SEK.EDU

0000271

48

**PAGINA
EN BLANCO**



0000272

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA



0000273

Nº 43

ESPACIO
BLANCO



74

Experiencia específica en el desempeño de funciones de gerencia, dirección o gestión en organismos públicos, privados o académicos



0000275

48

ESPACIO
BLANCO



0000170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA DE POSESIÓN

CONSEJERAS SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
(PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL)

En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, comparece la señora **Mónica Silvana Rodríguez Ayala** como **QUINTA CONSEJERA SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

Quito, 08 de enero de 2015.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


MÓNICA SILVANA RODRÍGUEZ AYALA

C.C. 1002625844


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General 

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITA

17 JUN. 2016



0000277

12 48

**PAGINA
EN BLANCO**



0009-73

pg 48

Quito, 08 de junio de 2016



CERTIFICACIÓN

A petición de la magister, **RODRÍGUEZ AYALA MÓNICA SILVANA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **1002625844** certifico que:

La mencionada profesional **laboró** en el Tribunal Contencioso Electoral, desde el 17 de mayo al 04 de junio de 2013, en calidad de Directora de Investigación Contencioso Electoral, con una remuneración de USD 2.693,56 más beneficios de Ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente como bien tuviere dentro del marco legal pertinente.



Mps. **Luzbeth Caraballo Gavijo**
UNIDAD DE TALENTO HUMANO

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CAI

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es FIEL la copia del documento que se adjunta, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a...

17 JUN. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Justicia que garantiza democracia 0000273

48

**PAGINA
EN BLANCO**



0030280

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

48

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO Narciso Vilanova Pacheco Ayala CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 100 26 25 895
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Quito

FECHA: 13-05-2013



Posicionario

0000282

Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00

48
2014-17-01-34-D

FACTURA No.

IAEN
INSTITUTO DE ALTOS
ESTUDIOS NACIONALESLa Universidad
de postgrado
del Ecuador

00010135

A QUIEN INTERESE

A petición mediante correo electrónico de la interesada, Maestra **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, portadora de la C.I. No. 100262584-4, CERTIFICO:

Que la indicada docente laboró en el Instituto de Altos Estudios Nacionales desde el 20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013, en las siguientes modalidades de contratos:

Tipo de contrato y Número	Grupo Ocupacional	Fechas de Inicio	Fecha de finalización	Funciones
Ocasional Académico 020-2011	Profesora Agregada 1	26/06/2011	31/12/2010	Docencia: - Dictar los cursos de capacitación solicitados como apoyo a los programas del IAEN. - Planificar y ejecutar los materiales que se le designe dentro de un programa de capacitación. - Preparar slides, material didáctico, presentaciones y otros necesarios para ejercer la docencia en el curso designado. - Elaborar, aplicar y corregir los instrumentos de evaluación del curso. - Dirección, lectura y calificación de tesis. Investigación: - Realizar proyectos de investigación referente al campo de educación superior. Gestión: - Asistente para la gestión académica. - Coordinación del Área de Derecho público y administración pública. - Diseño, coordinación y ejecución del curso de capacitación especializada en "Litigación oral en los procesos penales". - Relacionamiento interinstitucional con organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnico-académicos. - Coordinación de registros: contacto con conferencistas, acuerdos de coordinación con los responsables en el IAEN de la compra y emisión de pasajes aéreos y la gestión de hospedaje y movilización de profesores invitados y conferencistas, apoyo en el proceso de contratación de conferencistas y profesores invitados, brindando la información requerida para la misma. - Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos: Comunicación, Administración, Sistemas, Otras. - Las demás que sean dispuestas por el decanato de la Escuela.
Ocasional Académico 017-2012	Profesora Agregada 2	01/07/2012	17/05/2013	Docencia: - Diseño del área de concentración en Derecho Internacional Público del Programa de Maestría en Derecho de la ECUYD. - Preparar las cátedras que en materia afines a las experticias del docente tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN. - Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas al docente contratado. - Participar en todas las actividades del decanato docente de la Escuela de la Escuela de Constitución y Derechos (E.C.D.) Investigación: - Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de su experiencia académica. El docente - investigador se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECUYD.

0000083

				IAEN. - Participación en el desarrollo del proyecto de investigación de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho: "Reforma de la administración de justicia y la constitución del estado constitucional de derechos y justicia". Gestión: - Coordinación y Planificación Académica de la ECYD. - Coordinación del Área de Derecho Público. - Asistente para la gestión académica. - Diseño, coordinación y ejecución de cursos de capacitación especializada. - Relaciónamiento institucional con los organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnicos-académicos. - Coordinación de logística: contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de contratación de los conferencistas y profesores invitados. - Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.
Honorable Académico 06/3-2013	Profesora Agregada 2	01/01/2013	31/03/2013	- Imparte clases de Derecho Administrativo en la Especialización "Administración Pública" de la Escuela de Gobierno y Administración Pública. - Elaborar la evaluación de la cátedra mencionada. - Elaborar la investigación: "Los procesos de nombramientos de Magistrados en Europa" como parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Quintana y otros vs Ecuador. - Participar en seminarios para socialización y discusión de los resultados de investigación.
Honorable Académico 01/9-2013	Profesora Agregada 2	01/02/2013	31/05/2013	Darencia: - Imparte clases presenciales y virtuales tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua en el IAEN, relacionadas con su área de conocimiento, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Diseñar los sílabos de las cátedras áreas a las experiencias del docente que dicta tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN. - Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignados a la docente contratada. - Diseñar y ejecutar un curso especializado que desarrolle conocimientos de capacitación especializada en el área del derecho público. - Diseñar y coordinar un seminario nacional o internacional en el área del derecho público en coordinación con las otras áreas de la Escuela. - Participar en todas las actividades del claustro docente de la escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho (ECYD). - Participar en todas las actividades de los docentes del IAEN. Investigación: - Diseñar y coordinar un proyecto de investigación relacionado con el área del derecho público. - Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de su expertise académica. La docente - investigadora se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD - IAEN. - Dirigir trabajos de investigación de especializaciones y maestrías de la Universidad, relacionadas con el área de su expertise. Gestión: - Coordinar el Área de Derecho Público - Coordinar la especialización en derecho público registral y

iaeh
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

La Universidad
de postgrado

del Estado

				notarial • Diseñar una especialización que fortalezca la profesionalización en las áreas de la argumentación, información y calidad en los procesos judiciales. • Establecer relacionamiento interinstitucional con los organismos e instituciones pertinentes. • Elaborar informes y reportes técnicos-académicos. • Coordinar logística: contacto con comensalistas, apoyo en los procesos de contratación de los congresistas y profesores invitados. • Realizar acciones de enlace con todas las áreas del IAEH involucradas en la organización de eventos.
--	--	--	--	--

Adicionalmente la mencionada docente subrogó los siguientes cargos:

- ➔ Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho (Del 25 de febrero al 13 de marzo de 2012)
- Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho (Del 15 al 21 de noviembre de 2012)

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2014

Atentamente,

Eduar Oscar Campoverde Ch.
DIRECTOR DESARROLLO HUMANO

Elaborado
Abg. Monica Flores
Analista Desarrollo Humano



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al doy fe que el documento que en _____ (fechas) antes de las 17:00 horas del día 17 JUN. 2016, COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentado para su autenticación, he verificado que el contenido del mismo es veraz y fiel a la realidad, seguidamente devolví al interesado.

Quito, a _____

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Nº 48

**PAGINA
EN BLANCO**



6000285

2014-17-01-34-0

FACTURA No.

000167351

IAEN
INSTITUTO DE AÑOS ESTUDIOS NACIONALES

La Universidad
de postgrado
del Ecuador



A QUIEN INTERESE

A petición mediante correo electrónico de la interesada, Máster **MONICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA**, portadora de la C.I. No. 100262584-4, CERTIFICO:

Que la indicada docente laboró en el Instituto de Años Estudios Nacionales desde el 20 de junio de 2011 al 17 de mayo de 2013, en las siguientes modalidades de contratos:

Tipo de contrato y Número	Grupo Ocupacional	Fechas de inicio	Fecha de finalización	Funciones
Ocasional Académico 025-2011	Profesora Agregada 1	20/06/2011	31/12/2011	Docencia: - Dirigir los cursos de capacitación solicitados como apoyo a los programas del IAEN. - Planificar y ejecutar las materias que se le designa dentro de un programa de capacitación. - Preparar sílabos, material didáctico, presentaciones y otros necesarios para ejercer la docencia en el curso designado. - Elaborar, aplicar y corregir los instrumentos de evaluación del curso. - Dirección, lectura y calificación de tesis. Investigación: - Realizar proyectos de investigación referente al campo de educación superior. Gestión: - Asistente para la gestión académica. - Coordinación del Área de Derecho público y administración pública. - Diseño, coordinación y ejecución del curso de capacitación especializada en "Litigación oral en los procesos penales". - Relacionamiento interinstitucional con organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnico-académicos. - Coordinación de logística: contacto con conferencistas, acciones de coordinación con las responsables en el IAEN de la compra y emisión de pasajes aéreos y la gestión de hospedaje y movilización de profesores invitados y conferencistas, apoyo en el proceso de contratación de conferencistas y profesores invitados, brindando la información requerida para la misma. - Apoyos de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos: Comunicación, Administración, Sistemas, Otras. - Las demás que son dispuestas por el decanato de la Escuela.
Ocasional Académico 017-2012	Profesora Agregada 2	01/06/2012	31/12/2012	Docencia: - Diseño del área de concentración en Derecho Internacional Público del Programa de Maestría en Derecho de la ECYD. - Preparar las cátedras que en materias afines a las especialidades del docente tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN. - Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas al docente encargado. - Participar en todas las actividades del Consejo de Participación de la Escuela de Constitución y Derecho (ECYD). - Participar en todas las actividades de los docentes del IAEN. Investigación: - Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de educación y explotación académica. El docente - investigador, se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD.

				IAEN - Participación en el desarrollo del proyecto de investigación de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho: "Reforma de la administración de justicia y la consolidación del estado constitucional de derechos y justicia". Oración: - Coordinación y Planificación Académica de la ECYD. - Coordinación del Área de Derecho Público. - Asistente para la gestión académica. - Diseño, coordinación y ejecución de cursos de capacitación especializada. - Relacionamiento interinstitucional con los organismos e instituciones pertinentes. - Elaboración de informes y reportes técnicos académicos. - Coordinación de logística: contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de contratación de los conferencistas y profesores invitados. - Aciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.
Honorario Académico 019-2013	Profesora Agregada 2	01/03/2013	31/12/2013	- Impartir clases de Derecho Administrativo en la Especialización "Administración Pública" de la Escuela de Gobierno y Administración Pública. - Elaborar la evaluación de la cátedra mencionada. - Elaborar la investigación: "Los procesos de nombramientos de Magistrados en Europa" como parte de la Coma Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Quintana y otros vs Ecuador. - Participar en seminarios para socialización y discusión de los resultados de investigación.
Ocupación Académica 019-2013	Profesora Agregada 2	01/03/2013	31/12/2013	Docencia: - Impartir clases presenciales o virtuales tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua en el IAEN, relacionadas con su área de conocimiento, de acuerdo con las necesidades institucionales. - Diseñar los sílabos de las cátedras afines a las especialidades del docente que dicta tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN. - Preparar las instrucciones pedagógicas a ser utilizadas en las cátedras asignadas a la docente contratada. - Diseñar y ejecutar un curso especializado que desarrolle conocimientos de capacitación especializada en el área del derecho público. - Diseñar y coordinar un seminario nacional e internacional en el área del derecho público en coordinación con las otras áreas de la Escuela. - Participar en todas las actividades del claustro docente de la Escuela de Constitución y Derecho (ECYD). - Participar en todas las actividades de los docentes del IAEN. Investigación: - Diseñar y coordinar un proyecto de investigación relacionado con el área del derecho público. - Escribir al menos 1 ensayo o publicarse en el área de su especialidad académica. La docente - investigadora se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD - IAEN. - Dirigir trabajos de investigación de especialización y maestrías de la Universidad, relacionadas con el área de su especialidad. Gestión: - Coordinar el Área de Derecho Público. - Coordinar la especialización en derecho público registral y



				notarial. - Diseñar una especialización que fortalezca la profesionalización en las áreas de la argumentación, interpretación y oratoria en los procesos judiciales. - Establecer relacionamiento interinstitucional con los organismos e instituciones pertinentes. - Elaborar informes y reportes técnicos-académicos. - Coordinar logística: contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de convocatoria de los conferencistas y profesores invitados. - Realizar acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.
--	--	--	--	--

Adicionalmente la mencionada docente subrogó los siguientes cargos:

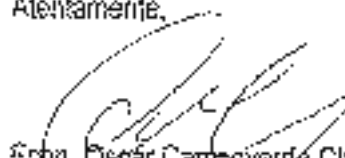
- Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho (Del 25 de febrero al 13 de marzo de 2012)

→ Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho (Del 15 al 21 de noviembre de 2012)

En caso de ser necesario, me remito a los archivos de esta Dirección.

Quito, 26 de agosto de 2014

Atentamente,


 Edoa. Oscar Campoverde Ch.
 DIRECTOR DESARROLLO HUMANO



Elaborado
 Abg. Mónica Flores
 Analista Desarrollo Humano



48

ESPACIO
BLANCO



0000399



CONTRATO ESPECIAL ACADÉMICO No. 028-2011

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, comparecen por una parte el Msc. Carlos Arcos Cabrera, en su calidad de Rector y Representante Legal del Instituto de Altos Estudios Nacionales, con cédula de ciudadanía N° 170323012-6, que en lo posterior se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la Máster Mónica Silveira Rodríguez Ayala portador de la cédula de ciudadanía No. 100262584-4, que en adelante se denominará LA CONTRATADA, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el Contrato Especial Académico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En el Suplemento Registro Oficial No. 288, del 12 de octubre del 2010, se promulgo la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tipificándose en la Disposición General Novena que: El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas de país y se rige por la presente Ley.

La LOES en el artículo 147 establece que: "El Personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador del Sistema de Educación Superior.

Con fecha 21 de mayo del 2009, se reforma el Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales, en el mismo que se establece que la máxima autoridad podrá suscribir contratos especiales académicos con relación de dependencia para satisfacer las necesidades institucionales.

Resolución RES-SGC/No.003A/2011, expedida el 21 de febrero del 2011, mediante la cual se resuelve, reformar el Art 3 y el Art. 4 de la Resolución No. 005-2010 del 28 de febrero del 2010; modificando la Escala de Remuneraciones del Personal Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Memorando No. IAEN-DEC-ECD-0208-11; de la Decana de la Escuela de Constitucionales y Derechos; quien se dirige al Decano General Académico, para solicitar la contratación de docentes, en base al proceso de selección de personal realizado por esa Escuela y anexo cuadros informativos de selección.
- Con Memorando No. IAEN-DEC-ACAD-0418-11; el Decano General Académico solicita a la Dirección de Desarrollo Humano, se sirva gestionar la certificación presupuestaria para la contratación de los siguientes docentes John Antón Sánchez, Ximena Alejandra Cárdenas Reyes y Mónica Rodríguez Ayala.



- Mediante Solicitud IAEN-DH-021-2011, la Dirección de Desarrollo Humano, solicita a la Dirección Financiera emita la correspondiente certificación presupuestaria para la contratación de un Profesor Titular Agregado 1.
- En Memorando No. IAEN-FIN-0903-11, de 19 de junio del 2011, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria, indicando la que fuente de financiamiento es el Proyecto FEPEDEUPO.
- Con Memorando No. IAEN-DH-0285-11, la Dirección de Desarrollo Humano, solicita se autorice la contratación de la docente como Profesor Titular Agregado 1.
- En Memorando No. IAEN-R-0419-11; el señor Rector del IAEN, autoriza que se dé inicio al proceso de contratación de la docente Mónica Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 1, para que preste sus servicios en la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, bajo la modalidad de servicios especiales académicos.

TERCERA.- OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos el IAEN contrata los servicios fijos y personales de la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 1 para que realice las siguientes actividades.

Docencia:

- Dictar los cursos de capacitación solicitados como apoyo a los programas del IAEN.
- Planificar y ejecutar las materias que se le designe dentro de un programa de capacitación.
- Preparar sílabos, material didáctico, presentaciones y otros necesarios para ejercer la docencia en el curso designado.
- Elaborar, aplicar y corregir los instrumentos de evaluación del curso.
- Dirección, lectura y calificación de tesis.

Investigación:

- Realizar proyectos de investigación referente al campo de educación superior.

Gestión:

- Asistencia para la gestión académica.
- Coordinación del Área de Derecho público y administración pública.
- Diseño, coordinación y ejecución del curso de capacitación especializada en "Litigación oral en los procesos penales".
- Relacionamiento interinstitucional con organismos e instituciones pertinentes.
- Elaboración de informes y reportes técnico-académicos.
- Coordinación de logística: contacto con conferencistas, acciones de coordinación con los responsables en el IAEN de la compra y emisión de pasajes aéreos y la gestión de hospedaje y movilización de profesores invitados y conferencistas, apoyo en el proceso de contratación de conferencistas y profesores invitados, brindando la información requerida para la misma.
- Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos: Comunicación, Administración, Sistemas, Otras.
- Las demás que sean dispuestas por el decanato de la Escuela.





CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento a la Ley.

La normativa interna tal como la Resolución No. IAN-002-2009 mediante la cual se resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales estableciendo en el artículo 28 de las atribuciones del Rector en el literal h) "Designación y contratación del personal docente, de investigación, de vinculación con la colectividad y administrativo de la institución, sobre la base de las normas vigentes" y la Resolución No. IAN-005-2009 en la que se resuelve expedir las reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales que en el artículo 6 señala que "El área académica requiriente será la responsable de establecer el perfil, los requisitos y los honorarios de los docentes contratados bajo esta modalidad, que deberán ajustarse a los valores que se establezcan en la tabla de remuneraciones del cuerpo docente del IAN";

De acuerdo al programa ESIPREN, implementado por el Ministerio de Finanzas la partida presupuestaria que corresponde al pago de personal que prestará sus servicios bajo la modalidad de servicios ocasionales, es responsabilidad de las Unidades de Recursos Humanos de las Institución Públicas su administración, de acuerdo a los parámetros establecidos por los Departamentos Financieros de cada Entidad.

QUINTA.- JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.

SEXTA.- CUANTIA Y FORMA DE PAGO.-

Se fija una remuneración de USD 2.112,00 (dos mil ciento doce dólares americanos 00/100) mensuales, como Profesor Titular Agregado 1; del mencionado valor se descontará los aportes personales del IESS, impuestos y otros descuentos a terceros si los tuviera.

El pago se aplicará a las partidas presupuestarias 01-00-000-001-510105-1700-003 (Servicios Personales por Contrato), 01-00-000-001-510601-1700-003 (Aporte Patronal), 01-00-000-001-510203-1700-003 (Décimo Tercero), 01-00-000-001-510294-1700-003 (Décimo Cuarto) que correspondan a la Fuente de Financiamiento FOPEDUPO; adicionalmente al contrato se le reconocerá los demás beneficios que por Ley corresponda.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato rige a partir del 20 de junio hasta el 31 de diciembre del 2011.

OCTAVA.- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Rector podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral por las siguientes razones:

- Por causas plenamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones contraídas, a través de una comunicación escrita a la otra parte.
- Si las partes de común acuerdo decidan dar por terminado el contrato,
- Por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento; y,



0000293

d) En caso de no convenir a los intereses institucionales.

NOVENA.- SUPERVISIÓN

Corresponde al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a través del Director de la Decana de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, efectuar la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS

La profesional contratada no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

La Docente por el tiempo que dure el plazo de este contrato se compromete a que toda su actividad laboral (académica) sea exclusiva con el Instituto de Altos Estudios Nacionales, es decir que no podrá realizar conferencias, charlas u otras similares, en otras instituciones públicas o privadas; así como también no podrá realizar publicaciones por ningún medio de prensa concernientes a los temas inherentes al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo autorización expresa del Rector del IAEN.

La Docente se obliga a mantener la debida reserva, en los temas referentes a sus actividades en el IAEN, así como sobre cualquier otro asunto relacionado con la institución del cual tuviere conocimiento, de igual manera se obliga a conservar la información documental y magnética en las instalaciones del IAEN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias por incumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Provincial.

DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACION.

Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas de este contrato y ratifican su aceptación.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de igual tenor y efecto legal.


Carlos Arcos Cabrera Msc.
RECTOR DEL IAEN
CONTRATANTE


Máster Mónica Rodríguez Ayala
CONTRATADO
C.C. 100262584-4



 **Unidad De Recursos Humanos** **TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, de fe, que el documento que en 2 copias autorizadas en 1011, copia del ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y que, seguido devolví al interesado.
Registra: CEA - CDA - 35
Fecha: 20 - 06 - 2016
Firma del Registrante: 
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA-SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

20 JUN 2016



CONTRATO ESPECIAL ACADÉMICO No. 017-2012

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de enero del año dos mil doce, comparecen por una parte al Msc. Carlos Arcos Cabrera, en su calidad de Rector y Representante Legal del Instituto de Altos Estudios Nacionales, con cédula de ciudadanía N°170323012-6, que en lo posterior se denominará El CONTRATANTE, y por otra parte la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala portadora de la cédula de ciudadanía No.100262564-4, que en adelante se denominará LA CONTRATADA, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el Contrato Especial Académico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En el Suplemento Registro Oficial No. 298, del 12 de octubre del 2010, se promulgó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tipificándose en la Disposición General Novena que: El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas de país y se rige por la presente Ley.

La LOES en el artículo 147 establece que: "El Personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Resolución RES-S001/No.003A/2011, expedida el 21 de febrero del 2011, mediante la cual se resuelve, reformar el Art 3 y el Art. 4 de la Resolución No. 005-2010 del 26 de febrero del 2010; modificando la Escala de Remuneraciones del Personal Docente Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 620 del 12 de enero del 2011, se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto de Altos Estudios Nacionales, al doctor Carlos Arcos Cabrera.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Documento de requerimiento de contratación de la docente Mónica Silvana Rodríguez Ayala, suscrito por el Decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho.
- El Decano General Académico solicita, la renovación y contratación del personal docente y administrativo de acuerdo al cuadro presentado al señor Rector.
- Mediante Cuadro de Planificación de Contratos de Personal 2012, en el que constan las firmas de responsabilidad de los Directores de las Áreas de Planificación, Financiera y Desarrollo Humano, el Rector del IAEN aprueba la contratación del personal que prestará sus servicios lícitos y personales en el correspondiente ejercicio fiscal 2012.

TERCERA.- OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos el IAEN contrata los servicios fijos y personales de la Máster Mónica Silvana Rodríguez Ayala, como Profesor Titular Agregado 2 para que realice las siguientes actividades.

Docencia:

- Diseño del área de concentración en Derecho Internacional Público del Programa de Maestría en Derecho de la ECYD
- Preparar las cátedras que en materias afines a las experticias del docente tanto en programas de formación como de capacitación y educación continua del IAEN.
- Preparar los instrumentos pedagógicos a ser utilizados en las cátedras asignadas al docente contratado.
- Participar en todas las actividades del claustro docente de la escuela de Escuela de Constitucionalismo y Derecho (ECYD).
- Participar en todas las actividades de los docentes del IAEN.

Investigación:

- Escribir al menos 1 ensayo a publicarse en el área de su experticia académica. El docente - investigador se presentará en esta publicación como parte del equipo docente de la ECYD - IAEN.
- Participación en el desarrollo del proyecto de investigación de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho: "Reforma de la administración de justicia y la consolidación del estado constitucional de derechos y justicia".

Gestión:

- Coordinación y Planificación Académica de la ECYD
- Coordinación del Área de Derecho Público.
- Asistente para la gestión académica.
- Diseño, coordinación y ejecución de cursos de capacitación especializada.
- Relacionamento interinstitucional con los organismos e instituciones pertinentes
- Elaboración de informes y reportes técnicos-académicos.
- Coordinación de logística: contacto con conferencistas, apoyo en los procesos de contratación de los conferencistas y profesores invitados.
- Acciones de enlace con todas las áreas del IAEN involucradas en la organización de eventos.

CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

Este contrato se lo efectúa sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento a la Ley.

La normativa interna así como la Resolución No. IAEN-002-2009 mediante la cual se resolvió expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Altos Estudios Nacionales estableciendo en el artículo 28 de las atribuciones del Rector en el literal h) "Designación y contratación del personal docente, de investigación, de vinculación con la colectividad y administrativo de la institución,



0000195

2



sobre la base de las normas vigentes" y la Resolución No. IAEN-005-2009 en la que se resuelve expedir las reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales que en el artículo 6 señala que "El área académica responsable será la responsable de establecer el perfil, los requisitos y los honorarios de los docentes contratados bajo esta modalidad, que deberán ajustarse a los valores que se establezcan en la tabla de remuneraciones del cuerpo docente del IAEN".

De acuerdo al programa ESIPREN, implementado por el Ministerio de Finanzas la partida presupuestaria que corresponde al pago de personal que prestará sus servicios bajo la modalidad de servicios ocasionales y especiales académicos, es responsabilidad de las Unidades de Recursos Humanos de las Institución Públicas su administración, de acuerdo a los parámetros establecidos por los Departamentos Financieros de cada Entidad.

QUINTA.- JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.

SEXTA.- CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-

Se fija una remuneración de USD 2.415,00 (dos mil cuatrocientos quince dólares americanos 00/100) mensuales, como Profesor Titular Agregado 2; del mencionado valor se descontará los aportes personales del IESS, impuestos y otros descuentos a terceros si los tuviere.

El pago se aplicará a las partidas presupuestarias 01-00-000-001-510510-0000-003 (Servicios Personales por Contrato), 01-00-000-001-510601-0000-003 (Aporte Patronal), 01-00-000-001-510203-0000-003 (Décimo Tercero), 01-00-000-001-510204-0000-003 (Décimo Cuarto) que corresponden a POPEDEUPO; adicionalmente al contrato se le reconocerá los demás beneficios que por Ley corresponda.

SÉPTIMA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

OCTAVA.- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Rector podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral por las siguientes razones:

- Por causas plenamente justificadas que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de una comunicación escrita a la otra parte.
- Si las partes de común acuerdo decidan dar por terminado el contrato,
- Por incumplimiento de cualquier obligación constante en este instrumento; y,
- En caso de no convenir a los intereses institucionales.

NOVENA.- SUPERVISIÓN

Corresponde al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a través del Decano de la Escuela de Constitucionalismo y Derecho, efectuar la supervisión y cumplimiento del presente contrato.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 le que el documento que en ... (2) ... (2) ... (2) ...
 COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto
 seguido devolví al interesado.

Quito, a ...

20 JUN. 2016

3

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000297